



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

FONCODES

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social



# FONCODES 2024

MEMORIA ANUAL



# Contenido



PRESENTACIÓN .....	4
BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL FONCODES .....	6
MARCO INSTITUCIONAL.....	9
NATURALEZA DEL PROGRAMA.....	9
VISIÓN.....	9
MISIÓN.....	9
ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	11
ORGANIGRAMA .....	12
DESARROLLO DE LA GESTIÓN SEGÚN LÍNEAS DE INTERVENCIÓN Y RESULTADOS OBTENIDOS .....	13
ESTUDIO DE EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LOS EMPRENDIMIENTOS RURALES INCLUSIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0118 "ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES – HAKU WIÑAY" .....	69
ESTUDIO DE REVISIÓN, DIAGNÓSTICO Y PLANTEAMIENTO DE ESTRATEGIA DEL PROGRAMA FONCODES.....	70
GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL.....	73
EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS .....	83
ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN 2024.....	94



# Presentación

El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) programa social adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) promueve la autonomía económica sostenible y el desarrollo social de la población en situación de pobreza, exclusión o vulnerabilidad, en el ámbito rural y urbano, a través de la implementación de programas y proyectos de desarrollo productivo, de infraestructura y proyectos especiales, contribuyendo a la generación de mayores oportunidades económicas y sociales de la población objetivo.

Quienes trabajamos en FONCODES, estamos plenamente identificados con esta institución, convencidos del importante papel que cumple en la lucha permanente contra la pobreza y pobreza extrema, posibilitando la mejora en las condiciones de vida de nuestros compatriotas.

FONCODES, surgió en la década del noventa, buscando aplacar las drásticas reformas económicas iniciadas en el Perú. A lo largo de los años ha hecho fructífera su existencia, sabiendo sortear tiempos difíciles, gracias al compromiso, la experiencia y responsabilidad social de sus técnicos y profesionales.

En los 33 años de vida institucional FONCODES ha llevado esperanza hasta las comunidades más alejadas, mediante proyectos de infraestructura social, económica y desarrollo produc-



tivo, ejecutando más de 60 mil obras de saneamiento, agua potable, sistemas de riego, infraestructura educativa y de salud, electrificación rural, puentes, caminos, veredas.

FONCODES lleva la presencia del Estado a las comunidades rurales del país. En el año 2024, Programa Presupuestal 0118-Haku Wiñay/Noa Jayatai atendió a 36,572 hogares de la sierra y la selva brindándoles capacitación, asistencia técnica y cofinanciamiento para el desarrollo de emprendimientos rurales inclusivos y con el proyecto Mi Emprendimiento Mujer se apoyó a 800 mujeres integrantes de ollas comunes y comedores populares de los distritos de Comas, San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores y Villa María del Triunfo. También se realizaron intervenciones de mantenimiento de infraestructura vial, acondicionamiento y se inició el mantenimiento de la infraestructura de cocinas y almacenes en 200 instituciones

educativas de inicial y primaria, se inició mantenimiento de 135 escaleras para mejorar la accesibilidad peatonal de los usuarios de ollas comunes y comedores populares en el ámbito urbano de Lima Metropolitana. Así mismo gestionó proyectos especiales como Compras a MYPeRú e Iniciativas de voluntariado dirigidas a poblaciones vulnerables articulados con PRODUCE y el MIMP.

El modelo de gestión Núcleo Ejecutor creado por FONCODES, facilita la participación de la población organizada, garantizando que el presupuesto del Estado sea bien utilizado y cumpla su propósito de mejorar las condiciones de vida del poblador rural y urbano.

Desde el año 2012, FONCODES viene contribuyendo a la generación de oportunidades económicas para la población en pobreza, exclusión y vulnerabilidad.

# 1.

## BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL FONCODES

El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) ha venido desarrollando su labor enmarcada en diversas normas que han definido su ámbito de actuación institucional. A lo largo del tiempo, las políticas públicas aprobadas han establecido sus prioridades en la atención a la pobreza y la promoción del desarrollo social.

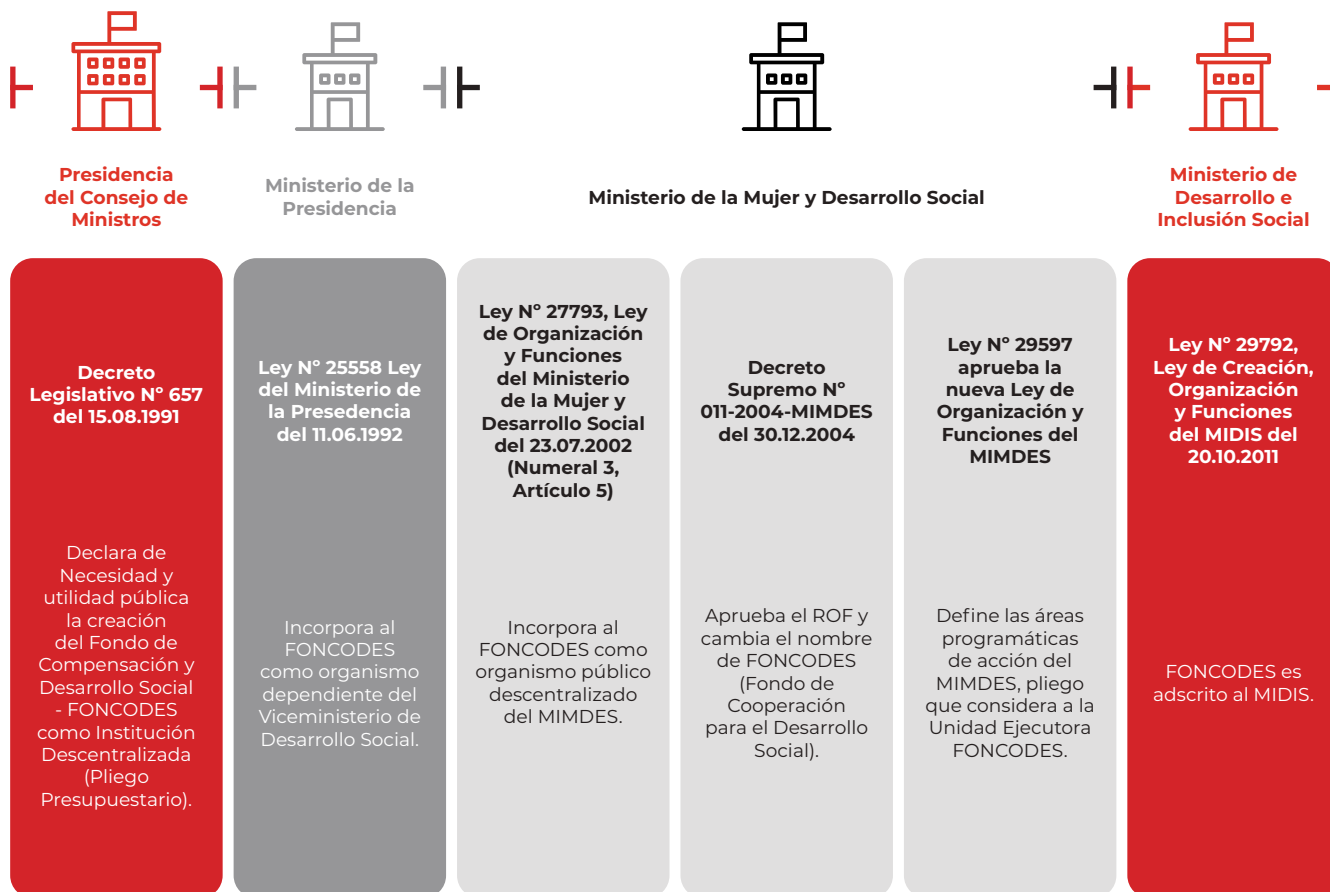
*1. Por Decreto Legislativo N° 657, publicado el 15 de agosto de 1991, se creó el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social – FONCODES, con adscripción a la Presidencia del Consejo de ministros – PCM. Posteriormente por Decreto Ley N° 26157, publicado el 30 de diciembre de 1992 se precisan sus objetivos y se autoriza la aplicación de la modalidad de Núcleo Ejecutor.*

Mediante la Ley N°29792, del 20 de octubre de 2011, FONCODES es adscrito como Programa Nacional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, modificando su accionar para concentrarse en el cierre de brechas de las capacidades productivas de hogares pobres y vulnerables, así como de infraestructura social, para generar una plataforma de servicios que permita superar aquellas brechas originadas por barreras de carácter estructural que limitan la generación de ingresos, bajo un enfoque territorial, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social que busca el bienestar de la población, durante el tránsito de las personas a través de todas sus etapas de vida (ciclo de vida).



## Gráfico No 1

### Marco de Actuación Institucional



El ámbito de intervención de FONCODES tiene alcance nacional en el contexto de las competencias sectoriales: i) Desarrollo social, superación de la pobreza, promoción de la inclusión social, y equidad social; y ii) La protección social de poblaciones en situación de riesgo, vulnerabilidad y abandono<sup>2</sup>. Igualmente, en el marco del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social-SINADIS, se asegura el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de las entidades del Estado a nivel intergubernamental, en materia de desarrollo e inclusión social.

De acuerdo con la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, aprobada mediante DS N° 008-2022-MIDIS<sup>3</sup>, las intervenciones de FONCODES en desarrollo productivo se encuentran alineadas en el Objetivo Prioritario 3 (OP3), dirigido a “Incrementar las capacida-

2. Ley N°29792. Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e inclusión Social. El peruano, Normas Legales del 20 de octubre de 2011. Artículo 4°.
3. Dicha Norma aprobada el 31 de diciembre del 2022, actualiza la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social establecida con el DS N° 008-2012-MIDIS y que fuera elevada a Política Nacional por el Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS.



des para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social”<sup>4</sup>; y en el Objetivo Prioritario 5-OP5 “Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social”.

La actuación de FONCODES se dirige a reducir los niveles de pobreza y exclusión, que limitan a las actividades productivas y el acceso al mercado para la generación de ingresos. Los servicios priorizados están dirigidos a aquellos segmentos poblacionales donde la estructura de mercado<sup>5</sup> genera inestabilidad de ingresos y vulnerabilidad, debido a los elevados costos de transacción, que son explicados por las dificultades en la trasmisión de la información de precios y productos hacia los productores. Igualmente, se ha documentado que contar con servicios de educación, así como la dotación de servicios básicos de agua, desagüe, electricidad y telefonía tienen un impacto en la probabilidad de no ser pobre en el Perú<sup>6</sup>.

Tanto las acciones de capacitación y asistencia técnica para el desarrollo de capacidades de gestión productiva y de emprendimiento como activos intangibles para el acceso oportuno y adecuado de servicios básicos que mejoren las condiciones del entorno de los hogares, contribuirán al aprovechamiento de las oportunidades económicas para la generación de ingreso y mejoramiento del bienestar.

---

**4.** Los lineamientos de dicho objetivo son los siguientes: L3.3 Incrementar el acceso al trabajo decente y mejorar las capacidades productivas en jóvenes y adultos, que se brindan a través de los servicios: S.3.3.8 Asistencia técnica continua para el desarrollo de capacidades productivas con enfoque territorial a hogares rurales con economías de subsistencia; S.3.3.9 Asistencia técnica continua para la gestión de emprendimientos rurales con enfoque territorial a hogares rurales con economías de subsistencia.

**5.** J. Escobal, en “Costos de transacción en la agricultura peruana”, citando a Janvry, Fafchamps y Sadolet. GRADE (1991), señala el hecho de que muchos hogares rurales no participan en ciertos mercados de productos agrícolas se debe a la existencia de costos de transacción, lo que ha sido documentado en la literatura.

**6.** J. Escobal y Otros. Los Activos de los Pobres en el Perú. GRADE.1998.

## 2.

# MARCO INSTITUCIONAL

---

### Naturaleza del Programa

---

FONCODES es el programa social de alcance nacional que promueve la autonomía económica sostenible y el desarrollo social de la población en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión social, en el ámbito rural y urbano y/o urbano, mediante la generación de oportunidades económicas a través de la implementación de programas y proyectos de desarrollo productivo, infraestructura y proyectos especiales, entre otros, en alianza con los diferentes actores públicos y/o privados.

### Visión

---

FONCODES es reconocido como el programa líder a nivel nacional en promover las oportunidades económicas y el desarrollo social en el marco de una política de inclusión social con enfoque territorial, dirigida hacia la población en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural y/o urbano.

### Misión

---

FONCODES gestiona programas y proyectos de desarrollo productivo, infraestructura económica y social orientados hacia la población en situación de pobreza y pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural y urbano, articulados territorialmente en alianza con los actores comprometidos con el desarrollo local.

### Núcleo Ejecutor

---

El Núcleo Ejecutor (NE) es una experiencia reconocida de gestión comunitaria, que ha brindado un gran apoyo a la implementación de las políticas públicas para el desarrollo económico y social de la población en situación de pobreza y exclusión.



El modelo Núcleo Ejecutor (NE) otorga a la población usuaria la responsabilidad de gestionar su propio proyecto, lo que implica la administración de recursos y la toma de decisiones. La experiencia del NE resulta significativa, pues ha sido la herramienta de ejecución de proyectos durante 33 años de trabajo institucional, con más de 60,000 intervenciones en todo el país, que lo valida como un instrumento de gestión efectivo.

El NE constituye un ente colectivo de naturaleza privada, cuya existencia está relacionada a la ejecución del proyecto que financiará FONCODES. Es decir, nace con el objetivo de gestionar el financiamiento del proyecto seleccionado y termina cuando concluye y se transfiere a la Entidad Receptora que se hará responsable de su operación y mantenimiento.

El modelo NE descansa en dos componentes fundamentales: i) Un componente operativo establecido

y conducido mediante el Ciclo del Proyecto y, ii) Un componente social, que se realiza a través de la promoción de la participación comunitaria a lo largo del proceso de la gestión del proyecto.

El financiamiento es otorgado a los Núcleos Ejecutores bajo la modalidad de “donación con cargo”, lo que implica gestionar la ejecución del proyecto y rendir cuenta por los gastos realizados.

La experiencia de gestión ha sido validada mediante la ejecución de diversas intervenciones de protección social dirigidas al desarrollo del capital físico y humano para responder a las vulnerabilidades económicas y sociales, como también el acceso a servicios públicos basados en el derecho de las personas, en la mayoría de las circunscripciones de nivel subnacional, principalmente en aquellas áreas geográficas focalizadas con los mayores niveles de pobreza.

# 3.

## ESTRUCTURA ORGÁNICA

---

De acuerdo al manual de operaciones aprobado con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS

FONCODES, cuenta con la siguiente organización:

### Alta Dirección

---

Dirección Ejecutiva

### Unidad de Control

---

Órgano de Control Institucional

### Unidades de Asesoramiento

---

Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Unidad de Asesoría Jurídica

### Unidades de Apoyo

---

Unidad de Administración

Unidad de Recursos Humanos

Unidad de Tecnologías de la Información

Unidad de Comunicación e Imagen

### Unidades Técnicas

---

Unidad de Gestión de Proyectos Productivos

Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura

Unidad de Gestión de Proyectos Especiales

### Unidades Territoriales

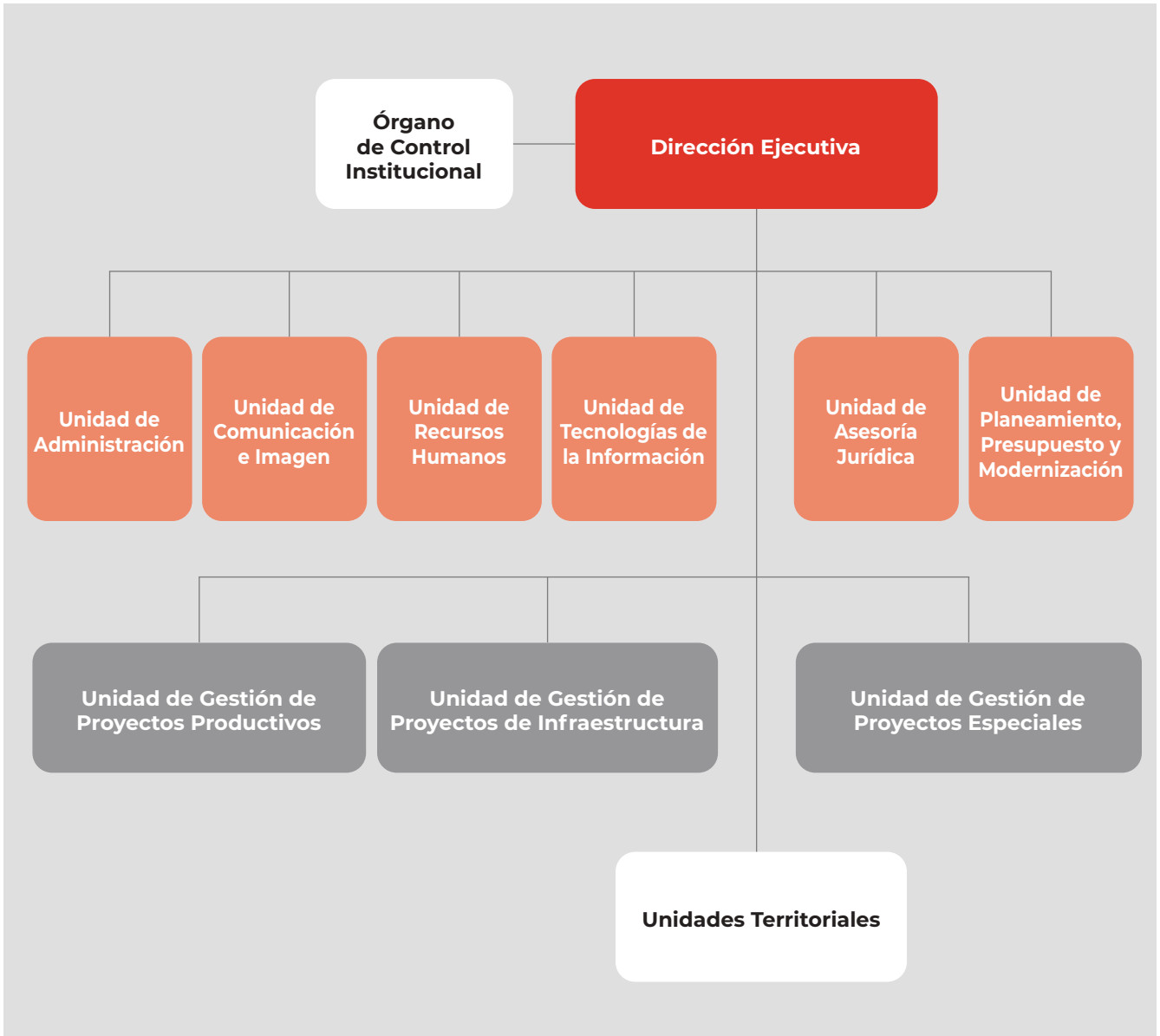
---

Unidades Territoriales

# Organigrama

**Gráfico N° 1**

**Estructura Orgánica del FONCODES**



Fuente: Manual de Operaciones de FONCODES, aprobado mediante RM N° 228-2017-MIDIS

## 4.

## DESARROLLO DE LA GESTIÓN, SEGÚN LÍNEAS DE INTERVENCIÓN Y RESULTADOS OBTENIDOS

---



# Programa Presupuestal 0118, Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales - “Haku Wiñay”



## Base legal

---

- **Ley N° 31953**, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024”.
- **Resolución Ministerial N° 190-2012-MIDIS**, que aprueba la Directiva N° 006-2012-MIDIS “Lineamientos para la focalización de intervenciones para el desarrollo productivo y la generación y diversificación de ingresos de la población en proceso de inclusión”.
- **Resolución de Dirección Ejecutiva N°201-2023-FONCODES/DE** modificado por la RDE N° 003-2024 que aprueba los criterios de focalización por los ámbitos de intervención de Haku Wiñay para los proyectos aprobados a partir del ejercicio fiscal 2025.

## Objetivos y descripción del Programa

---

El objetivo del Programa Presupuestal es “Generar oportunidades económicas en los hogares rurales, orientadas al incremento y diversificación de los ingresos, a través del desarrollo de capacidades productivas y el fortalecimiento de emprendimientos, facilitando el acceso a los mercados locales y regionales para superar la situación de pobreza”.

Por un período de treinta y seis (36) meses el Programa Presupuestal interviene en los centros poblados seleccionados con dos productos.

**Producto 1. Hogares rurales en economías de subsistencia reciben asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas.** A través de este primer Producto, se brinda asistencia técnica y capacitación a cada uno de los usuarios para mejorar o fortalecer sus capacidades técnicas que les permita implementar buenas prácticas e innovaciones tecnológicas productivas en sus sistemas de producción familiar de subsistencia, a fin de mejorar sus niveles de producción y productividad; y con ello, la diversificación e incremento del consumo familiar, así como contar con excedentes que puedan comercializar.

Las tecnologías productivas que se promueven son flexibles y se adecuan a las condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales de los hogares, teniendo en cuenta el enfoque agroecológico, el de interculturalidad y el enfoque de desarrollo territorial.

Los hogares usuarios reciben activos productivos (insumos, animales menores, materiales y pequeños equipos o herramientas), como medio para desarrollar sus capacidades y mejorar la eficiencia de los sistemas de producción familiar.

Del mismo modo, los usuarios reciben un servicio de asistencia técnica, que le permitirá el fortalecimiento de sus capacidades, el cual se constituye en el medio

relevante para generar un proceso de cambio social y cultural, antes de ser solo un proceso puramente técnico.

En la medida que las familias desarrollan sus capacidades (conocimientos, habilidades y destrezas), en las principales actividades de sus sistemas de producción familiar y la articulación al mercado, podrán gestionar mejor sus unidades productivas, con lo cual se incrementa la probabilidad que se logre transitar de una economía de subsistencia a otra que mejore sus ingresos, su inserción en el mercado y la seguridad alimentaria.

Los servicios del proyecto se determinan en base a la demanda expresa de cada hogar, la misma que es identificada a través de algunas técnicas participativas como los “Diagnósticos Rurales Participativos (DRP)”, los “Mapas Parlantes”, y los “Planes Prediales”. Además, estos servicios se seleccionan en función a las posibilidades de articulación al mercado que se haya identificado previamente.

**Producto 2. Poblaciones rurales en economías de subsistencia reciben asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales.** Este Producto corresponde al conjunto de actividades que se ejecutan para lograr que los emprendimientos se puedan implementar o fortalecer, a través del acceso a recursos técnicos, materiales y financieros, para consolidar su acceso al mercado y asegurar un adecuado posicionamiento.

Para ello, es necesario mejorar el capital humano (desarrollo de capacidades), el capital social (fortalecimiento organizacional) y la dotación de activos productivos de manera que los hogares rurales puedan fortalecer y gestionar sus emprendimientos rurales inclusivos, de manera asociada, mejorando sus oportu-

tunidades económicas, los que les permitirá a su vez mayores ingresos autónomos y mejorar sus condiciones de vida.

En este Producto se implementan dos tipos de emprendimientos rurales inclusivos:

- a) Aquellos que nacen de la organización de productores de las líneas promovidas en el Producto 1.
- b) Aquellos que por sus características (mercados más pequeños, producción de transformación, productos muy especializados), requieren ser promovidos en grupos más pequeños e incluso individuales.

Para el primer tipo de emprendimiento, el Programa Presupuestal 0118 - Haku Wiñay/Noa Jayatai, otorga apoyo de capacitación y asistencia técnica a todos los usuarios del NE que se integran en organizaciones de productores y ofertan productos que puedan ser competitivos en el mercado. Y para el segundo tipo de emprendimiento, que podrían ser negocios en marcha o aquellos que recién inician (cuyos integrantes tengan experiencia en la línea de negocio) se les brinda apoyo técnico, económico, comercial y financiero, que permita mejorar sus oportunidades de acceso a sus respectivos mercados.

## **Beneficiarios/usuarios del Programa**

---

La Directiva N° 006-2012-MIDIS “Lineamientos para la focalización de intervenciones para el desarrollo productivo y la generación y diversificación de ingresos de la población en proceso de inclusión”, aprobada con Resolución Ministerial N° 190-2012-MIDIS, establece que la población que atiende el Programa Presupuestal tiene las siguientes características:

- Se encuentra asentada en centros poblados rurales con al menos 40 hogares, y que se ubiquen en distritos con más del 40% de pobreza monetaria,
- Población que se encuentra asentada en centros poblados rurales con al menos 40 hogares, que

se ubiquen en distritos priorizados para la implementación de intervenciones efectivas para la reducción de la desnutrición crónica infantil a que se refiere la Directiva N° 004-2012-MIDIS.

- En el año 2023, se aprueba los criterios de focalización para los ámbitos de intervención del Programa Presupuestal 0118, mediante RDE N°001-2023-FONCODES/DE. Modificada el año 2024 mediante RDE N°003-2024-FONCODES/DE.
- Artículo 1.- Aprobar los criterios de focalización para los ámbitos de intervención del Programa Presupuestal 0118 “Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales – Haku Wiñay” a cargo del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, se conforman de acuerdo al cumplimiento de los siguientes criterios de focalización:
  - a. Centros poblados rurales categorizados como Pobre Extremo (subsistencia), o Centros poblados rurales categorizados como Pobre No extremo (Intermedio 1) ubicados en distritos de los quintiles 1 y 2 del Índice de Carencias del MIDIS. Las categorías de centros poblados Pobre extremo y Pobre No extremo se definen de acuerdo con la “Nota Metodológica para la definición de la población objetivo del programa Haku Wiñay”. El Índice de Carencias se encuentra publicado en la página Web del MIDIS y la Nota Metodológica será publicada en la página Web del FONCODES.
  - b. Centros poblados rurales pertenecientes a pueblos indígenas de la Amazonía o Centros poblados rurales ubicados en áreas críticas de frontera de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 393-2015-MC y Decreto Supremo N° 005-2018-RE o las normas que las actualicen.

## Proyectos del Programa Presupuestal 0118 financiados el 2024, avances de ejecución en metas físicas y financieras y logros obtenidos

Con recursos del Presupuesto del 2024, FONCODES implementó 91 proyectos, lo que ha significado conformar igual número de Núcleos Ejecutores, para atender a 36,572 hogares.

Hasta el cierre del año 2024, se ha logrado la ejecución financiera (devengado) por un monto de S/ 224,201,200 que representa el 99.99% de los recursos asignados.

### Cuadro N° 1:

#### Ejecución de Metas Físicas y Presupuestales del PP 0118 –2024 Haku Wiñay/Noa Jayatai 2024

Actividad	Unidad de Medida	Programación		Ejecución		Avance Anual	
		Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera
5004362 Promoción y conformación de Núcleos Ejecutores y Núcleos Ejecutores Centrales	Organización	91	4,626,042	91	4,626,042	100%	100%
5005886 Capacitación, Asistencia Técnica y Entrega de Activos para Mejorar la Actividad Productiva	Hogar	36,572	160,593,516	36,572	160,593,516	100%	100%
5005887 Asistencia Técnica a Grupos de Interés para la Selección e Implementación de Perfiles de Emprendimientos Rurales	Emprendimiento	1,830	35,899,810	1,830	35,899,810	100%	100%
5005888 Asistencia Técnica a los Emprendimientos Implementados para la Mejora de su Gestión Económica, Financiera y de Articulación al Mercado	Emprendimiento	1,830	11,885,246	1,830	11,885,246	100%	100%
5005889 Promoción de Espacios de Intercambio Comercial Local	Eventos	91	11,196,586	91	11,196,586	100%	100%
<b>Total Transferencia a NE</b>			<b>224,201,200</b>		<b>224,201,200</b>	<b>100%</b>	

Fuente: SGP - FONCODES

En el cuadro siguiente figura el detalle de intervenciones del Programa Presupuestal 0118 del año 2024, desagregado por cada Unidad Territorial de FONCODES.

## Cuadro N° 2:

### Intervención del PP 0118-2024 por Unidad Territorial

Unidad Territorial	N° NE	N° Hogares	Inversión FONCODES
ABANCAY	5	2000	12,000,000
AREQUIPA	2	800	4,800,000
AYACUCHO	5	2000	12,000,000
CAJAMARCA	12	4855	29,130,000
CERRO DE PASCO	2	800	4,800,000
CHACHAPOYAS	5	2074	12,776,000
CHICLAYO	3	1200	7,200,000
CHIMBOTE	1	400	2,400,000
CUSCO	6	2400	14,400,000
HUANCAVELICA	5	2000	12,000,000
HUANCAYO	3	1200	7,200,000
HUÁNUCO	2	800	5,120,000
HUARAZ	2	800	4,800,000
ICA	4	1600	9,600,000
IQUITOS	3	1206	8,137,200
LA MERCED	2	800	5,440,000
LIMA	4	1600	9,600,000
PIURA	5	2000	12,000,000
PUCALLPA	1	400	2,720,000
PUNO	8	3217	19,302,000
TARAPOTO	7	2820	19,176,000
TRUJILLO	4	1600	9,600,000
<b>Total general</b>	<b>91</b>	<b>36572</b>	<b>224,201,200</b>

Fuente: SGP- FONCODES





Al cierre del año 2024, se ha logrado contar con el 100% de los expedientes técnicos aprobados, los mismos que corresponden a 91 Núcleos Ejecutores. Así mismo en cada uno de estos Núcleos se han contratado a los Coordinadores y Yachachiq.

En cuanto a las tecnologías productivas, algunos de los módulos presentan avances en su implementación, principalmente en los módulos de cultivos de hortalizas en campo abierto, cultivo de pastos asociados, abonos orgánicos, agua segura y cocina mejorada tal como se aprecia en el cuadro siguiente:

### Cuadro N° 3:

#### Tecnologías productivas y número de módulos del PP 2024

Tecnología Productiva	N° Módulos con Avances
Sistema de riego a presión	1,263
Cultivo de granos	2,319
Cultivo de tubérculos y raíces	633
Cultivo de hortalizas en campo abierto	8,837
Cultivo de pastos asociados	6,062
Crianza de aves	1,037
Crianza de animales menores	717
Agroforestería	306
Abonos orgánicos	20,847
Módulo de agua segura	17,144
Módulo de cocina mejorada	7,355

Fuente: SGP-FONCODES

#### Proyectos del Programa Presupuestal 0118 financiados el 2021, 2022, 2023, avances de ejecución en metas físicas y financieras

##### a) Implementación de Tecnologías Productivas

Se presenta el cuadro resumen a continuación:

## Cuadro N° 4:

### Tecnologías productivas implementadas de proyectos financiados en los años 2021-2023

Unidad Territorial	Sistemas de Riego	Cultivo de Granos	Cultivo de Tubérculos y Raíces	Cultivo de Hortalizas en campo abierto	Cultivo de Pastos asociados	Crianza de Aves	Crianza de cuyes	Agroforestería	Abonos Orgánicos	Módulo de Agua Segura	Módulos de Cocina Mejorada
ABANCAY	7,290	8,580	2,328	8,195	6,553	3,606	6,352	998	5,639	7,099	7,087
AREQUIPA	853	2,340	918	1,032	1,391	1,010	1,033	85	2,153	1,605	1,480
AYACUCHO	5,662	13,004	5,532	8,850	5,879	4,934	4,073	2,657	14,802	8,801	8,700
CAJAMARCA	4,162	12,398	3,767	8,687	7,382	2,239	5,536	2,520	12,673	8,493	8,138
CERRO DE PASCO	1,161	2,722	1,017	3,622	2,401	1,713	2,006	964	3,064	3,251	1,938
CHACHAPOYAS	829	3,719	539	4,202	2,349	2,760	1,848	1,769	8,202	4,201	4,124
CHICLAYO	1,104	5,317	982	4,856	3,875	3,729	3,807	5,501	7,911	4,800	4,400
CHIMBOTE	1,921	3,511	1,710	2,419	2,289	224	2,194	1,203	4,823	2,418	2,369
CUSCO	1,986	1,891	2,020	2,138	6,432	1,005	2,856	1,184	2,231	6,510	6,341
HUANCAVELICA	4,312	8,894	4,429	9,574	5,931	4,141	3,529	808	3,098	8,051	8,060
HUANCAYO	1,722	2,512	2,610	2,234	2,010	1,643	809	800	735	3,206	3,171
HUÁNUCO	2,930	6,110	3,070	5,395	4,755	2,280	3,090	2,956	3,118	5,487	5,409
HUARAZ	3,926	5,253	2,433	4,651	4,139	629	4,166	0	8,198	4,347	4,378
ICA	559	2,654	1,402	1,739	1,636	1,137	794	172	1,174	2,351	1,993
IQUITOS	10	3,322	996	1,958	87	2,940	33	1,890	0	2,754	2,296
LA MERCED	0	3,000	302	2,907	755	1,955	497	2,309	1,907	2,939	2,316
LIMA	3,374	2,625	1,341	3,221	2,692	1,550	1,710	1,546	2,747	3,191	3,198
MOQUEGUA	361	2,365	1,192	1,545	904	491	714	71	2,246	1,200	1,143
PIURA	2,223	5,424	973	4,556	2,364	4,431	95	768	8,088	5,026	4,925
PUCALLPA	0	3,046	426	2,047	0	2,219	0	1,282	2,909	2,517	2,148
PUERTO MALDONADO	0	274	159	402	30	372	30	388	200	402	402
PUNO	6,911	2,175	975	9,240	7,930	2,329	1,110	368	7,091	9,497	9,456
TACNA	837	477	621	770	664	118	520	482	470	800	578
TARAPOTO	462	2,957	2,059	4,900	763	4,817	576	4,710	6,759	4,900	4,900
TRUJILLO	1,946	12,307	4,442	22,809	6,989	2,527	4,959	2,425	10,574	6,401	6,199
<b>Total</b>	<b>54,523</b>	<b>116,877</b>	<b>46,243</b>	<b>121,960</b>	<b>80,200</b>	<b>54,799</b>	<b>52,337</b>	<b>37,856</b>	<b>120,812</b>	<b>110,257</b>	<b>105,160</b>

Fuente: SGP - FONCODES



## b) Emprendimientos Rurales Inclusivos

Información por estado situacional y línea de inversión donde se muestra que la mayoría de los emprendimientos se encuentran en operación.

### Cuadro N° 5:

#### Por estado situacional

Estado del ERI	Año de Financiamiento			Total general
	2021	2022	2023	
En implementación de la AT	19	107	988	1114
En operación luego de la AT	2344	1086	140	3570
En transición a la operación		4		4
<b>Total general</b>	<b>2363</b>	<b>1197</b>	<b>1128</b>	<b>4688</b>

Fuente: SGP-FONCODES

### Cuadro N° 6:

#### Por línea de inversión

Línea de negocio	Año de Financiamiento			Total general	Estructura Porcentual
	2021	2022	2023		
Artesanía	194	71	75	340	7%
Agrícola	195	133	141	469	10%
Agroindustria	451	255	238	944	20%
Pecuario	931	451	461	1843	39%
Servicios	274	130	111	515	11%
Forestal	13	4	4	21	0%
Acuícola	106	59	35	200	4%
Otros	199	94	63	356	8%
<b>Total general</b>	<b>2363</b>	<b>1197</b>	<b>1128</b>	<b>4688</b>	<b>100%</b>

Fuente: SGP-FONCODES

La mayor cantidad de emprendimientos se orientan a las líneas pecuarias con 39%, seguido de Agroindustria (20%) y servicios (11%).

### c) Resultados obtenidos

Los principales resultados alcanzados en los proyectos de los portafolios 2021 al 2023, se señalan a continuación:

- Familias de las zonas rurales tienen 54,523 sistemas de riego por aspersión para regar más de 30,533 hectáreas de tierra y mejorar la producción familiar.
- A través de los 121,960 módulos de huertos a campo abierto instalados en los hogares, las familias producen, consumen y comercializan hortalizas, de acuerdo a las características de cada zona y a sus condiciones climáticas (hortalizas en campo abierto y hortalizas en fitotoldos).
- La instalación de 54,799 módulos de crianza de gallinas permite la producción de alrededor de 2,466 TM/año de huevos, destinados a mejorar la dieta alimentaria de las familias y la venta en los mercados locales.
- La producción de 1,374 TM/año de carne de cuy, destinadas a la alimentación de las familias y venta a los mercados locales y regionales, ha sido posible a través de los 52,337 módulos instalados en los hogares usuarios del proyecto.
- 80,200 módulos de pastos asociados en proceso de instalación, tales como alfalfa, trébol y rye grass, destinados a la alimentación de las crías, especialmente ovinos y cuyes.
- 120,812 módulos de abonos orgánicos, destinados a la producción de compost, bocashi, humus de lombrices, biol, permitiendo mejorar la calidad de los suelos y contribuir con el cuidado del medio ambiente.
- 116,887 módulos de granos instalados, destinados para la producción de maíz amiláceo, quinua, trigo, cebada, tarwi, entre otros en sierra, y maíz amarillo duro, frijol, arroz, maní en selva.
- 46,243 módulos de tubérculos y raíces instalados, destinados para la producción de papa, olluco, yuca, entre otros en sierra y selva.

- Los 105,160 hogares de sierra y selva tienen instaladas cocinas mejoradas, que permiten disminuir el riesgo de contraer enfermedades de infección respiratorias agudas (IRAS) por inhalación de humos, así como reducir el consumo de leña.
- 110,257 hogares tienen acceso al consumo de agua segura (agua hervida), que permite incorporar prácticas saludables en la familia rural que contribuye a la mejora de la calidad de vida y salud de la familia, en especial la salud de los niños (reduciendo las enfermedades diarreicas).
- El 100% de las Unidades Territoriales realizaron la evaluación de las actividades de capacitación programadas y ejecutadas, teniendo como resultado que de un total de 723 talleres programados, se ejecutaron 598 talleres en un 83% de avance.





# Apoyo al Desarrollo Productivo con adaptación al cambio climático

## Mejorando Vidas

### Base legal

- **Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.**

Numeral 78.1, Artículo 78: “Financiamiento para la implementación de acciones temporales vinculadas al desarrollo productivo con adaptación al cambio climático en el ámbito urbano”, que en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 se ha asignado recursos en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), hasta por la suma de S/ 30 000 000,00 (treinta millones y 00/100 soles), que permitirá la atención de cinco mil ciento setenta y cinco (5 175) hogares; Numeral 78.2, Artículo 78:

Establece que el MIDIS, mediante la Resolución Ministerial hasta el 5 de enero de 2024, aprueba las definiciones técnicas para el diseño, implementación y evaluación de la intervención, así como los criterios de focalización y/o priorización, los cuales incluyen:

- a. Distritos con hogares afiliados al Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - Juntos, ubicados en zonas urbano-marginales.
- b. Distritos con brechas pendientes de atender en proyectos productivos de FONCODES, considerando el descuento de hogares atendidos desde 2012 hasta 2023.

- c. Distritos con centros poblados que contengan 100 o más hogares afiliados al Programa Juntos.
- d. Distritos con hogares que practican agricultura familiar de subsistencia crítica (menos de 2 hectáreas de terreno agrícola).

Numeral 78.4, Artículo 78: Autoriza al MIDIS, a través del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), a desarrollar acciones para la identificación, ejecución, seguimiento y supervisión de proyectos productivos con adaptación al cambio climático. Estas acciones se llevarán a cabo bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de los hogares con agricultura familiar de subsistencia crítica en zonas urbano-marginales, mediante actividades que contribuyan a la conservación y recuperación de sus agroecosistemas.

- **Resolución Ministerial N° D000002-2024-MIDIS**, que aprueba las definiciones técnicas para el dise-

ño, implementación y evaluación de la intervención “Acciones temporales vinculadas al desarrollo productivo con adaptación al cambio climático”.

- **Ley N° 30754 - Ley Marco sobre Cambio Climático.** Establece los principios, enfoques y disposiciones generales para coordinar, articular, diseñar, ejecutar, reportar, monitorear, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral, participativa y transparente de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, a fin de reducir la vulnerabilidad del país al cambio climático, aprovechar las oportunidades del crecimiento bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, con enfoque intergeneracional.
- **Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS**, Aprueba el Manual de Operaciones de FONCODES, que promueve la autonomía económica sostenible y el



desarrollo social de las poblaciones en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, tanto en áreas rurales como urbanas. Esto se logra mediante la implementación de programas y proyectos de desarrollo productivo, infraestructura, y otros proyectos especiales, en colaboración con actores públicos y privados comprometidos con el desarrollo local.

- **Resolución Ministerial N° 096-2021-MINAM,** Aprueba el “Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Perú”, el cual es un insumo para la actualización de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático. Este plan se plantea como un documento dinámico y ambicioso con dos horizontes temporales: 2030, alineado con los objetivos de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC), y 2050, para establecer un modelo de desarrollo resiliente a largo plazo.
- **Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM,** Que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, cuyo objeto es reglamentar las disposiciones establecidas en la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, para la planificación, articulación, ejecución, monitoreo, evaluación, reporte y difusión de las políticas públicas para la gestión integral del cambio climático, orientadas al servicio de la ciudadanía a fin de reducir la situación de vulnerabilidad del país, frente a los efectos del cambio climático.
- **Decreto Supremo N° 015-96-PCM,** Establece que los Núcleos Ejecutores tienen capacidad jurídica para contratar y participar en procedimientos administrativos y judiciales, además de realizar todos los actos necesarios para la ejecución de proyectos financiados por FONCODES. El Decreto Supremo N° 020-96-PRES (02.12.96) precisa que estos actos se rigen por las normas aplicables al sector privado.
- **Decreto Supremo N° 104-2023-PCM,** Declara el

Estado de Emergencia en varios distritos de los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Pasco, Puno y Tacna, debido al peligro inminente de déficit hídrico como consecuencia del posible Fenómeno El Niño 2023-2024.

## Objetivos y descripción del Programa

---

### Objetivo General

Mejorar y ampliar las capacidades de los hogares usuarios de la intervención para el manejo y preservación de activos que les permita enfrentar los efectos del cambio climático y los procesos de descapitalización.

### Objetivos Específicos

- Mejora de las capacidades de los hogares con agricultura familiar de subsistencia crítica, con conocimientos, herramientas y activos adecuados para enfrentar los efectos del cambio climático y los procesos de descapitalización natural.
- Mejora de las capacidades de los hogares con agricultura familiar de subsistencia crítica, con conocimientos, herramientas y activos adecuados para enfrentar los efectos del cambio climático y los procesos de descapitalización productiva.
- Mejora de las capacidades de los hogares con agricultura familiar de subsistencia crítica, con conocimientos, herramientas y activos adecuados para enfrentar los efectos del cambio climático y los procesos de descapitalización de las condiciones de la vida humana.

### El Proyecto consta de tres componentes:

- **Componente 1.** Componente de desarrollo de activos naturales. Se enfoca a implementar un conjunto de actividades que permitan recuperar, mejorar o ampliar los activos naturales (suelo, agua y vegetación), a fin de ser aprovechados adecuadamente en las actividades productivas o para reducir los

efectos de su degradación e incrementar la adaptación ante los efectos del cambio climático.

Las tecnologías para mejorar los activos naturales - ambientales están descritas en los expedientes técnicos elaborados a nivel de Núcleo Ejecutor.

- **Componente 2.** Componente de desarrollo de activos productivos. Este componente se orienta al desarrollo de sus activos productivos, los cuales se definen como aquellos insumos, bienes, equipos, herramientas y maquinarias que se utilizan en los procesos productivos, que permiten la adaptación ante los efectos del cambio climático.

Propone la mejora de activos productivos para que la población usuaria pueda capitalizarse y reducir su vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático. Además, busca optimizar los principales activos agropecuarios, brindando capacitación y asistencia técnica a los usuarios para el mantenimiento y ampliación de las tecnologías implementadas.

- **Componente 3.** Componente de desarrollo de activos humanos. Los activos humanos incluyen los conocimientos, actitudes, aptitudes y prácticas que una persona desarrolla a lo largo de su vida, influenciados por las oportunidades a las que ha tenido acceso, sus experiencias y el entorno en el que ha interactuado.

Propone el desarrollo de los activos humanos, que permitirá a los beneficiarios adaptarse a los efectos del cambio climático, mejorando su calidad de vida y sus viviendas. El acondicionamiento de las viviendas estará acompañado de capacitaciones y asistencia técnica, asegurando que los usuarios comprendan la razón de cada mejora y los beneficios.

Las tecnologías para mejorar los activos humanos están descritas con más detalle en cada expediente técnico.

## Beneficiarios/usuarios del Programa

5,175 hogares identificados de acuerdo a los criterios



de focalización en coordinación con el Programa JUNTOS. El proyecto interviene en 13 distritos en 04 regiones con 13 Núcleos Ejecutores: 04 NE en Cusco en los distritos de Colquemarca, Kunturcanki, Acomayo y Lamay; 03 NE en Puno en los distritos de Macarí, Santa Rosa y Ácora; 02 NE en Huancavelica en los distritos de Anchonga y Rosario; y 04 NE en Huaraz en los distritos de Huayabamba, Ragash, Yauya y Pomabamba. El ámbito corresponde a zona rural.

## Cumplimiento de metas físicas y presupuestales del Año 2024

Se ha logrado transferir el 100 % de los recursos financieros programados a los Núcleos Ejecutores por el total de S/ 29,380,000.

En cuanto a las metas físicas de los hogares programados no muestra avance, toda vez que, este se reportará cuando se aprueben los 13 proyectos, la cual se programó realizar en enero del año 2025.

**Cuadro N° 07:****Ejecución financiera del Proyecto Mejorando Vidas**

Unidad Territorial	Departamento	Provincia	Distrito	Meta Física	Inversión	Ejecución Financiera
CUSCO	CUSCO	CHUMBIVILCAS	COLQUEMARCA	400	2,260,000	100%
CUSCO	CUSCO	CANAS	KUNTURKANKI	400	2,260,000	100%
CUSCO	CUSCO	ACOMAYO	ACOMAYO	400	2,260,000	100%
CUSCO	CUSCO	CALCA	LAMAY	400	2,260,000	100%
PUNO	PUNO	MELGAR	MACARÍ	400	2,260,000	100%
PUNO	PUNO	PUNO	ÁCORÁ	400	2,260,000	100%
PUNO	PUNO	MELGAR	SANTA ROSA	400	2,260,000	100%
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ANGARAES	ANCHONGA	400	2,260,000	100%
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ROSARIO	400	2,260,000	100%
HUARAZ	ÁNCASH	SIHUAS	HUAYLLABAMBA	400	2,260,000	100%
HUARAZ	ÁNCASH	SIHUAS	RAGASH	400	2,260,000	100%
HUARAZ	ÁNCASH	CARLOS FERMÍN FITZCARRALD	YAUYA	400	2,260,000	100%
HUARAZ	ÁNCASH	POMABAMBA	POMABAMBA	400	2,260,000	100%
				<b>5200</b>	<b>29,380,000</b>	<b>100%</b>

Fuente: SGP-FONCODES

**Resultados alcanzados**

Se realizaron acciones previas a la ejecución del proyecto mediante la conformaron 13 Núcleos Ejecutores, se transfirieron los fondos a los NEC. Se inició con el proceso de formulación de Expedientes Técnicos. Se hicieron ajustes a los aplicativos informáticos y se

aprobaron 13 Expedientes Técnicos de los trece proyectos específicos.

# Proyecto Piloto de Preparación y Resiliencia ante Sequías en las regiones de Amazonas y San Martín



## Base legal

---

Convenio N° 36-2023-MIDIS/FONCODES. Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre FONCODES y el PMA (Programa Mundial de Alimentos).

## Objetivos y descripción del Programa

---

El proyecto tiene por objetivo, identificar y validar una propuesta de intervención que permita atender situa-

ciones de emergencia por sequía, y con ello posibilitar su réplica en proyectos que ejecuta FONCODES, que se encuentren en similares condiciones.

El proyecto se implementa bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor de FONCODES, que coadyuve a fortalecer los medios de vida de la población en situación de pobreza, vulnerable a las sequías, a través de un conjunto articulado y coherente de estrategias y acciones para la producción de alimentos a nivel familiar y comunitaria.

Implementación de módulos de producción de alimentos, tipo biohuerto, con el apoyo del WFP consistentes en kit de sistemas de riego por goteo, tanques de agua, kit de herramientas básicas, semillas y asistencia técnica.

Para el módulo familiar: un (01) tanque elevado con capacidad de 250 litros, instalación de un sistema de en parcelas de 100 a 150 m2 aproximadamente.

Para el módulo comunal: un (01) tanque de 1,100 litros de capacidad en parcelas de 500 m2 aproximadamente

## Beneficiarios/usuarios del Programa

Hogares rurales del distrito de Jamalca (centros poblados de Huillaran, Las Piñas, Pururco y El Laurel),

provincia Uctubamba, departamento Amazonas; así como del distrito de Moyobamba (centros poblados de Santa Catalina, Flor de Mayo, Nuevo Progreso, Metoyacu, Nuevo Piura y Playa Hermosa), provincia del mismo nombre, departamento San Martín.

## Cumplimiento de metas físicas y presupuestales por actividad del Año 2024

La inversión total del proyecto asciende a S/613,207.84; de este total, el 26% (S/ 162,400.00) corresponde a FONCODES y el 74% (S/ 450,807.84) le corresponde al PMA. La inversión total por hogar asciende a S/ 1,027.00 soles.

## Cuadro N° 08:

### Ejecución financiera

Proyecto	Ámbito	FONCODES		Total
		Elaboración Exped. Técnico (2023)	Transfirió a la cuenta del NE (2024)	
0520230011	Chachapoyas	12,000.00	69,200.00	81,200.00
0720230009	Tarapoto	12,000.00	69,200.00	81,200.00
<b>Total</b>		<b>24,000.00</b>	<b>138,400.00</b>	<b>162,400.00</b>

Fuente: Elaboración propia

## Resultados alcanzados

### Módulo de Riego

- 76 familias usuarias de los módulos familiares y 12 grupos comunales, en cada NE, cuentan con un punto de captación en una fuente de agua en el proyecto, que generalmente es entubada.
- En cada NE, se instalaron 76 tanques elevados de una capacidad de 250 litros en los grupos familia-
- res y de 1,100 litros en los 12 grupos comunales, que sirve como cámara de carga para el funcionamiento del kit de riego por goteo, en sus respectivas tarimas a una altura de 1.5 – 2 metros promedio.
- 76 familias que han instalado sus áreas de cultivo de hortalizas en un área de 100 a 150 m2, y 12 grupos comunales que trabajan en un área promedio de 500 m².

- Los usuarios participantes saben y realizan el mantenimiento del sistema de riego y han encontrado un beneficio en sus cultivos, con la necesidad de ampliación para toda su área de cultivo.

#### **Módulo de Hortalizas**

- Se ha entregado semillas de especies hortícolas como aporte del PMA; el NE ha gestionado el aporte de otras semillas como culantro y semilla vegetal de cebolla china, estas últimas como aporte de los usuarios, las mismas que se vienen sembrando en forma progresiva.
- Se han desarrollado sesiones de capacitación y asistencias técnicas para la elaboración de biocida y bioles. Durante la capacitación los materiales fueron aporte de FONCODES, la cosecha está progra-

mada para el siguiente mes.

- A la fecha, se realizó la cosecha de rabanito, lechuga y cebolla china de bulbo (aporte de usuarios), culantro, que en un 90% han sido destinadas para el consumo y 10 % para la venta en sus propias comunidades, la cosecha de repollo y zanahoria está programada para las semanas siguientes.
- Se ha iniciado la segunda siembra de rabanito, culantro, cebolla, lechuga que son los productos con más demanda en el mercado.
- En el caso del NE Moyobamba, ha participado en una feria de ventas el 21 de mayo de 2024, en la plaza de armas de Moyobamba, con la participación de diferentes usuarios, llevando una variedad de producción de las hortalizas y otros.

# Mi Emprendimiento Mujer

## (financiado con PAME)

### **Base legal**

---

- **Ley N° 25307**, Ley que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionados, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario.
- **Ley N° 31458**, Ley que reconoce las Ollas Comunes y garantiza su sostenibilidad, financiamiento y el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento.
- **Resolución Dirección Ejecutiva N° 000077-2022-FONCODES/DE** que aprobó el proyecto

“Mi Emprendimiento Mujer” y la Resolución N° 000121-2022-FONCODES/DE que aprueba la nueva versión del proyecto “Mi Emprendimiento Mujer”.

- **Resolución Dirección Ejecutiva N° 130-2022-FONCODES/DE** que aprobó el Procedimiento N° 140-2022-FONCODES/UGPP - Sensibilización, Conformación de NE y Aprobación de Expediente Técnico del Proyecto “Mi Emprendimiento Mujer” u Otros Proyectos de Emprendimientos.
- **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 069-2023-FONCODES/DE**, de fecha 17/04/2023 aprueba las modificaciones al Proyecto y documentos normativos, según detalle: 1.3 Procedimiento N° 96-2023-FONCODES/UGPP (versión 6.0):



- Proyecto “Mi Emprendimiento Mujer” para las Organizaciones Sociales de Base - OSB (Comedores Populares y Ollas Comunes) de cuatro distritos de Lima Metropolitana ubicados en San Juan de Lurigancho, Comas, San Juan de Miraflores y Villa María del Triunfo.
- Procedimiento N° 140-2023-FONCODES/UGPP (versión 2.0). Sensibilización, Conformación de Núcleos Ejecutores, Elaboración y Aprobación de Expediente Técnico del Proyecto “Mi Emprendimiento Mujer” u otros Proyectos de Emprendimientos.
- **Resolución de Dirección Ejecutiva N°108-2023- FONCODES/DE**, aprueba el procedimiento N°142-2023-FONCODES/UGPP “Procedimiento de Ejecución del Proyecto “Mi Emprendimiento Mujer” u otros proyectos de Emprendimientos, que forman parte de la Resolución.

## Objetivos y descripción del Programa

---

El Proyecto Mi Emprendimiento Mujer busca mejorar la situación económica de las mujeres socias de las Organizaciones Sociales de Base (Comedores Populares y Ollas Comunes), en cuatro distritos de Lima Metropolitana, a través del desarrollo de sus capacidades, la dotación de activos que les permita desarrollar emprendimientos y la realización de actividades vinculadas a la articulación al mercado.

Este objetivo se logra mediante la formación o mejoramiento de los pequeños emprendimientos que tienen en marcha o quieren formar. El proyecto mejorará sus capacidades (conocimientos y habilidades), entregando pequeños activos en cada emprendimiento y realizando actividades que promuevan la articulación al mercado, para que dichos emprendimientos sean sostenibles y se posicionen adecuadamente en el mercado.

El proyecto consta de tres componentes:

- **Desarrollo de Capacidades**

Este componente busca desarrollar capacidades entre las usuarias del proyecto, tanto en lo que corresponde a las capacidades técnico productivas (confecciones, panadería, pastelería, modistería, textil, cosmetología, zapatería, artesanía, gastronomía, tejidos, etc.), las de gestión y operación (microempresas) y las capacidades comerciales y de marketing, esto se desarrollará en función a cada línea de negocio, priorizando cursos generales básicos, para fortalecer y desarrollar sus capacidades de las emprendedoras.

- **Organización y Operación del Emprendimiento**

Este componente busca evaluar las condiciones de operación de cada emprendimiento, así como adecuar las mismas para lograr una mayor eficacia; así como incluir en ella la entrega de activos; diseñar e implementar las operaciones de prueba y; asegurar la puesta en marcha y acompañamiento necesario para el inicio de operaciones.

- **Articulación al Mercado**

Este componente busca identificación los posibles mercados para cada tipo de emprendimiento, así como establecer alianzas con terceros y diseñar los planes de marketing.

## Beneficiarios/usuarios del Programa

---

El proyecto Mi Emprendimiento Mujer atendió a un total de 800 usuarias provenientes de las organizaciones sociales de base en un porcentaje del 40% (a razón de 320 usuarias de los comedores populares) y en un porcentaje del 60% (a razón de 480 usuarias de las ollas comunes) en el ámbito de cuatro distritos de Lima Metropolitana: San Juan de Lurigancho, Comas, San Juan de Miraflores y Villa María del Triunfo, precisando que por cada distrito se atiende a 200 usuarias (80 de comedores populares y 120 de las ollas comunes); el plazo de ejecución del proyecto es de 16 meses, se inició el mes de julio 2023 a octubre 2024, con un presupuesto total de S/ 4.221,200.00 soles.



## Cuadro N° 09:

### Usuarías de los Núcleos Ejecutores NE - Mi Emprendimiento Mujer

Núcleos Ejecutores (NE)	Comedores		Ollas comunes		Total
	N°	%	N°	%	
Villa María del Triunfo	80	40%	120	60	200
San Juan de Miraflores	80	40%	120	60	200
San Juan de Lurigancho	80	40%	120	60	200
Comas	80	40%	120	60	200
<b>Total</b>	<b>320</b>	<b>40</b>	<b>480</b>	<b>60</b>	<b>800</b>

Fuente: UT Lima

## Cumplimiento de metas físicas y presupuestales por actividad del Año 2024

Para su financiamiento, el Proyecto Mi Emprendimiento Mujer contó con 4 convenios tripartitos, suscritos entre FONCODES, cuatro (4) Núcleos Ejecutores y las municipalidades de Comas, San Juan de Lurigancho, Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores.

## Cuadro N° 10:

### Estado financiero del Proyecto Mi Emprendimiento Mujer

Núcleo Ejecutor/ Distrito	Convenio	1. Estado de proyectos				% ejecución financiera 2024	Usuarías
		Aprobado	Fecha de inicio	Estado del proyecto	% ejecución física 2024		Marcha
San Juan de Miraflores	1620230001	31/05/2023	1/07/2023	Liquidación	100%	98.46%	200
San Juan de Lurigancho	1620230002	31/05/2023	1/07/2023	Liquidación	100%	98.46%	200
Comas	1620230003	31/05/2023	1/07/2023	Liquidación	100%	98.46%	200
Villa María del Triunfo	1620230004	31/05/2023	1/07/2023	Liquidación	100%	98.46%	200
						<b>Total</b>	<b>800</b>

Fuente: SGP FONCODES

## 4.4.5 Resultados alcanzados

- 800 usuarias cuentan con bienes y materiales (activos) como: carritos sangucheros, broaster, máquinas para pop corn, máquinas de coser recubridora – collaretera, bordadora, remalladoras, tejedora,

sublimadora 8 en 1, plancha a vapor, horno multifuncional, refrigeradoras, computadoras, visicooler, balanza electrónica, moledora de carne, congeladoras, licuadoras, exhibidoras/conservadoras, vitrina refrigeradora, impresoras, entre otros.

- 800 usuarias, recibieron la capacitación y asistencia técnica productiva y asistencia técnica económica y comercial, agrupadas por líneas de negocio (tejidos, textiles, gastronomía, librerías, bodegas, confecciones, cosmetología, calzados y mochilas, panadería y pastelería, artesanía, frutería, servicios de estampado de polos, carpintería, orfebrería y otros.
- Se han formalizado 422 usuarias del proyecto, las mismas que cuentan con RUC activo y habido, de las cuales 160 se encuentran en proceso de acondicionamiento con implementos de seguridad de defensa civil (extintores y luz de emergencia), requisito para el permiso de licencia de funcionamiento.
- Se tienen identificados a 240 emprendimientos destacados, las mismas que se encuentran en proceso de promoción y publicidad, para ello se ha implementado con materiales publicitarios (tarjetas personales, volantes publicitarios, entre otros) flyers para publicar en redes sociales.
- En cuanto a la articulación al mercado y alianzas estratégicas, la Dirección Ejecutiva del FONCODES suscribió el convenio interinstitucional con el representante del Gobierno Regional de Lima Metropolitana con la finalidad de articular al mercado a las usuarias del proyecto Mi Emprendimiento Mujer 2023-2024.
- En articulación con el programa nacional Mi Empresa del Ministerio de la Producción, se coordinó, planificó y elaboró el cronograma de capacitación sobre los “Beneficios de la Formalización” teniendo como resultado a 162 usuarias potenciales (25 NE de COMAS, 60 NE San Juan de Lurigancho, 40 NE de Villa María del Triunfo y 37 NE de San Juan de Miraflores).
- Se llevaron a cabo, cuatro ferias locales, en cada núcleo ejecutor, en San Juan de Lurigancho, Comas, San Juan de Miraflores y Villa María del Triunfo, en donde participaron las 200 usuarias por núcleo ejecutor, haciendo un total de 800 usuarias en las ferias locales.

# Programa de Apoyo a la Pequeña y Micro Empresa - PAME

## Base Legal

---

- Acuerdo de Directorio N° 036-2001, de fecha 12 de julio de 2001, el FONCODES aprobó el Convenio de Financiamiento del Programa de Apoyo a la Pequeña y Microempresa (PAME), con el objetivo de contribuir al desarrollo y consolidación del mercado de los servicios financieros para los pequeños y microempresarios de las



zonas urbano marginales y rurales, propiciando el uso diversificado, sustentable e intensivo de los servicios financieros, generando mayores capacidades económicas, productivas y de gestión de sus recursos.

- El Banco de la Nación y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES), a través del FONCODES, con fecha 22 de marzo de 2007 suscribieron un Convenio Marco de Cooperación el cual tenía como finalidad establecer las condiciones generales de mutua colaboración entre ambas partes, a fin de optimizar el uso de recursos que FONCODES administra y destina a la promoción y desarrollo de zonas rurales y urbano marginales.
- El Fideicomiso MIMDES-FONCODES-BN, ahora Fideicomiso MIDIS-FONCODES-BN, se constituyó el 17 de abril de 2007, mediante Contrato de Fideicomiso celebrado por el FONCODES (entonces,

Unidad Ejecutora del MIMDES), y el Banco de la Nación por un plazo de diez (10) años, actualmente mediante adendas ha sido renovado hasta el 17 de abril de 2026. El propósito es gestionar el otorgamiento de recursos a instituciones financieras especializadas en microfinanzas que permitan atender las necesidades de financiamiento de las pequeñas y microempresas, priorizando la atención a los que no son sujetos de crédito del sistema financiero formal.

## Objetivos y descripción del Programa

---

El objetivo del Programa es contribuir al desarrollo y consolidación del mercado de los servicios financieros para los pequeños y microempresarios de las zonas urbano marginales y rurales, para generar mayores capacidades económicas, productivas y de gestión de sus recursos.

El Contrato de Fideicomiso suscrito por FONCODES con el Banco de la Nación, consta de dos componentes:

- Componente de crédito. Destinado a otorgar préstamos a la población usuaria constituida por microempresarios de las zonas urbanas marginales y rurales, preferentemente a los que no tienen acceso a la banca formal, mediante líneas de crédito que se otorgan en virtud de convenios de administración suscritos con las instituciones financieras intermediarias – IFI.
- Componente de capacitación, asistencia técnica y estudios. Se destina a financiar proyectos de capacitación, asistencia técnica y estudios determinados por FONCODES. Se financia con el 40% del ingreso por los intereses de los préstamos a las IFI.

### Beneficiarios/usuarios del Programa

Los beneficiarios son los microempresarios de las áreas urbano-marginales que realizan actividades productivas en los sectores comercio, servicios y ma-

nufactura, así como productores rurales de café, cacao, papa, granadilla, flores, entre otros, principalmente asociados en cadenas productivas.

### Situación Financiera

En lo que se refiere a la situación financiera, a diciembre de 2024, se tiene que el monto de los activos fue de S/ 120,101,830.89, el de pasivos descendió a S/ 1,323,178.01 y el patrimonio fue de S/ 118,778,652.88.

Al cierre de diciembre de 2024, los recursos del Fideicomiso se encontraban distribuidos en 08 líneas de crédito, con un saldo total de S/ 45,033,333.35.

Durante el año 2024, los recursos del Fideicomiso se colocaron en los sectores: comercio (7 587 créditos), servicios (3 941 créditos), producción (3 459 créditos), agrícola (3 232 créditos), pecuario (344 créditos) y pesca (49 créditos). Del número total de créditos (18 612), el número de créditos alcanzado por los sectores prio-



rizados por el Fideicomiso (agrícola, producción y pecuario) fue de 7 035 créditos con una participación de 37,8%.

En año 2024, los recursos del Fideicomiso fueron colocados con una mayor participación en capital de trabajo (76,0%), por un monto total de S/ 45 397 061,61 y en activo fijo (23,4%) por un monto total de S/ 21 482 347,05.

Durante el año 2024, los recursos del Fideicomiso se encontraban colocados principalmente en mujeres (63,8%), en menor porcentaje se encuentran los créditos dirigidos a los hombres (36,1%).

Los desembolsos Haku Wiñay. Durante el año 2024, se realizaron 3 632 desembolsos en dicho ámbito por un monto equivalente a S/ 12 765 322,54.

En año 2024, el crédito promedio otorgado a los beneficiarios finales fue de S/ 3 636,14.

La Tasa Promedio por Institución Financiera Intermediaria, en el año 2024, menor Tasa Efectiva Anual (TAM) de la cartera PAME, fue del 8.0%.

## Estado de resultados e Indicadores Financieros

Al cierre de diciembre de 2024, los ingresos del Fideicomiso alcanzaron un total de S/ 5,990,697.16, lo que

representa una disminución de S/ 1,199,192.24 equivalente al (16.7%) en comparación con diciembre de 2023.

Los resultados del ejercicio al cierre de diciembre de 2024 mostraron una utilidad neta de S/ 5,948,434.09, lo que representa un aumento de S/ 372,883.79, equivalente al 6.7%, en comparación con los resultados de septiembre de 2024.

### Evolución de los Indicadores Financieros

**Liquidez:** En relación con la liquidez, al cierre de diciembre de 2024, el Fideicomiso alcanzó un monto total de (S/ 74,610,892.53), compuesto por recursos en cuentas corrientes por (S/ 3,774,754.56), depósitos a plazo por (S/ 70,835,397.97) y caja chica por (S/ 740.00). Durante este periodo, la ratio disponible sobre activo se situó en 62.1%, reflejando una posición sólida para afrontar obligaciones a corto plazo.

**Rentabilidad:** En términos de rentabilidad, al cierre de diciembre de 2024, tanto el ROE como el ROA se situaron en (5.0%). Estos indicadores evidencian el incremento en los resultados del ejercicio durante este periodo, resultado de una mejora en la gestión financiera que permitió registrar un aumento de S/ 372,883.79 en comparación con el cierre de diciembre del año anterior.

## Cuadro N°11:

### Indicadores Financieros del Fideicomiso – diciembre 2024

(En Porcentajes)

Cuarto Trimestre	ROE (%)	ROA (%)	Cartera Crítica (%)	Disponible Activo (%)	Gasto Adm./ Ingresos (%)
2024	5.0	5.0	0.0	62.1	7.3

Fuente: Fideicomiso MIDIS-FONCODES-BN

Elaboración BN

# Promoción de la Mujer

## (Mi Emprendimiento Mujer)

### Base Legal

El proyecto se ejecutará en base a las disposiciones y normas que a continuación se detallan:

- a) Ley N°25307,** Ley que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionados, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.
- b) Ley N°30790,** Ley que promueve a los Comedores Populares como unidades de emprendimiento para la producción.
- c) Ley N°31458,** Ley que reconoce las Ollas Comunes y garantiza su sostenibilidad, financiamiento y el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento.
- d) Ley N° 31126,** ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS, para ampliar el apoyo o atención alimentaria temporal ante desastres naturales o emergencia sanitaria y optimizar la labor de los comedores populares.
- e) Resolución Ministerial N° 000126-2024-MIDIS** solicita una demanda adicional por la suma total de S/ 17 824 950 (diecisiete millones ochocientos veinticuatro mil novecientos cincuenta y 00/100 soles), orientado a la determinación de una cartera de inversiones y garantizar el financiamiento de la iniciativa “Mi Emprendimiento Mujer”.

### Objetivos y descripción del Programa

El objetivo central del proyecto es fortalecer las capacidades empresariales de las mujeres líderes y socias de comedores populares y ollas comunes, a través de un enfoque integral que abarca desde la capacitación, asistencia técnica, hasta la dotación de herramientas, equipos e insumos.

El proyecto tiene una duración de 18 meses, distribuidos en tres etapas principales: Acciones Previas, Implementación y Consolidación. La implementación del proyecto se llevará a cabo mediante el modelo de Núcleo Ejecutor; de acuerdo a la normatividad institucional aprobada por FONCODES, a través de una gestión transparente y eficiente de los recursos asignados.

El Proyecto consta de tres componentes:

#### 1 Desarrollo de Capacidades:

- Capacidades técnico – productivas
- Capacidades de gestión y operación
- Capacidades Comerciales y de Marketing

#### 2 Organización y Operación:

- Establecer condiciones para operar
- Entrega de activos
- Operación de prueba
- Puesta en marcha y acompañamiento

#### 3 Articulación al mercado:

- Identificación de mercados
- Establecer alianzas
- Establecer planes de marketing



## Beneficiarios/usuarios del Programa

---

Las usuarias del proyecto se localizan en Lima Metropolitana en los distritos de San Juan de Lurigancho, Villa El Salvador, Independencia, San Juan de Miraflores, Carabayllo, Ate y Lurigancho, en la provincia constitucional del Callao y Ventanilla; así como en los departamentos de La Libertad, Ayacucho, San Martín, Madre de Dios, Apurímac y Ucayali; previéndose atender de manera directa a 2,600 usuarias de ollas comunes y comedores populares.

Este proyecto se dirige a dos grupos principales de usuarias: emprendedoras en marcha, que ya operan un negocio y cuentan con un conocimiento básico de gestión, y emprendedoras con capacidades, quienes poseen conocimientos técnicos, pero carecen de los recursos financieros necesarios para iniciar o expandir su negocio. Ambas tipologías tendrán acceso a un proceso integral de fortalecimiento empresarial que incluye capacitación en gestión, asistencia técnica, y la dotación de activos que les permitirán mejorar la sostenibilidad y competitividad de sus emprendimientos.

## Cuadro N° 12:

### Hogares usuarios del Proyecto Mi Emprendimiento Mujer

Unidad Territorial FONCODES	Departamento	Provincia	Distrito	Meta Física Hogares
ABANCAY	APURÍMAC	ABANCAY	TAMBURCO	80
AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	120
CALLAO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	250
LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	250
LIMA	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	250
LIMA	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	250
LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	250
LIMA	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	250
LIMA	LIMA	LIMA	ATE	250
LIMA	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	250
PUCALLPA	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERÍA	80
PUERTO MALDONADO	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LABERINTO	80
TARAPOTO	SAN MARTÍN	RIOJA	ELÍAS SOPLÍN VARGAS	120
TRUJILLO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	120
			<b>TOTALES</b>	<b>2600</b>

Fuente: SGP FONCODES



## Cumplimiento de metas físicas y presupuestales

Se ha logrado transferir el 100 % de los recursos financieros programados a los Núcleos Ejecutores por el total de S/ 16,199,960.

En cuanto a las metas físicas de los hogares programados se reportará cuando se aprueben los 14 proyectos, la cual se tiene programado realizar en el mes de abril del año 2025.

### Cuadro N° 13:

#### Avance financiero del Proyecto Mi Emprendimiento Mujer

Unidad Territorial	Departamento	Provincia	Distrito	Meta Física Hogares	Inversión FONCODES S/	Ejecución Financiera
ABANCAY	APURÍMAC	ABANCAY	TAMBURCO	80	474,720.00	100%
AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	120	708,600.00	100%
CALLAO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	250	1,581,250.00	100%
LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	250	1,581,250.00	100%
LIMA	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	250	1,581,250.00	100%
LIMA	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	250	1,581,250.00	100%
LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	250	1,581,250.00	100%
LIMA	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	250	1,581,250.00	100%
LIMA	LIMA	LIMA	ATE	250	1,581,250.00	100%
LIMA	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	250	1,581,250.00	100%
PUCALLPA	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERÍA	80	474,720.00	100%
PUERTO MALDONADO	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LABERINTO	80	474,720.00	100%
TARAPOTO	SAN MARTÍN	RIOJA	ELÍAS SOPLÍN VARGAS	120	708,600.00	100%
TRUJILLO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	120	708,600.00	100%
				<b>2600</b>	<b>16,199,960.00</b>	<b>100%</b>

Fuente: SGP FONCODES

## Resultados alcanzados

Se realizaron las siguientes actividades:

- Revisión y levantamiento de observaciones al diseño del proyecto “Mi Emprendimiento Mujer” realizado por la Dirección de Diseño y Prestaciones Sociales -DDPS y Dirección General de Seguimiento y Evaluación - DGSE del MIDIS, referido al planteamiento del problema, proceso metodológico de la construcción de las herramientas del árbol de problemas del proyecto Mi Emprendimiento Mujer.
- Levantamiento de observaciones al diseño del proyecto Mi Emprendimiento Mujer, realizado por la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización-UPPM del FONCODES, referido al objetivo del proyecto, marco conceptual, entre otros, el cual

se viene trabajando de manera coordinada, con especialistas de la UPPM.

- c.** Revisión de los procedimientos normativos para la convocatoria y selección de proyectistas, y elaboración de lineamiento y pautas en el marco de la normatividad vigente de proyectos productivos del FONCODES, para la etapa de formulación y aprobación de proyectos productivos, con el objeto de hacerlo más ágil y eficiente.
- d.** Identificación de ámbitos de intervención, se atenderá a dos mil seiscientos (2,600) emprendimien-

tos, en un total de 14 distritos a nivel nacional (8 en Lima y Callao y 6 en provincias), estas en zonas de Lima Metropolitana y el Callao, ámbitos de sierra y de selva.

- e.** Conformación de Núcleos Ejecutores y firma de Convenios.
- f.** Transferencia de recursos financieros a las cuentas de los Núcleos Ejecutores. Con la firma de convenio Núcleo Ejecutor – FONCODES, se aceleró el proceso de transferencia de los recursos financieros a los 14 Núcleos Ejecutores conformados.

# Acciones desarrolladas por la UGPP para la gestión de los proyectos productivos

## **a. Normativa actualizada:**

- Se aprobó la versión 2 del Procedimiento N° 141-2024-FONCODES/UGPP Priorización, Selección de Distritos y Centros Poblados, Sensibilización, Conformación de Núcleo Ejecutor y Suscripción del Convenio Tripartito FONCODES Municipalidad Distrital y Núcleo Ejecutor para el financiamiento de Proyectos Productivos con RDE N° 100-2024-FONCODES/DE, con fecha 13 de mayo del 2024;
- Posteriormente, con RDE N° 199-2024-MIDIS/FONCODES/DE, con fecha 11 de noviembre del 2024, se modificó el sub numeral 7.1 del numeral 7 de la versión N° 2.0 del Procedimiento N° 141-2024-FONCODES/UGPP, a fin de incorporar como requisito para el inicio del Proceso de Priorización y Selección de Distritos y Centros Poblados, la Programación Multianual del Plan Operativo Institucional – POI;
- También se aprobó la versión 6 del Procedimiento de Adquisición de Bienes y Servicios para la Ejecución de los Proyectos Productivos con RDE N° 038-2024-FONCODES/DE, con fecha 06 de febrero del 2024.
- Asimismo, se aprobó la versión 1 del Procedimiento N° 150, elaboración y aprobación de expedientes técnicos para proyectos productivos financiados por diferentes fuentes con RDE N° 140-2024-FONCODES/DE, con fecha 16 de julio de 2024.

- Por último, se aprobó la versión 1 del Procedimiento N° 151 Supervisión de los Proyectos Productivos, con RDE N° 208-2024-MIDIS/FONCO-DES/DE, con fecha 26 de noviembre de 2024.

**b. Actividades de monitoreo y supervisión:**

- Una actividad permanente en el año, fue el monitoreo del seguimiento de la revisión y aprobación de los expedientes técnicos, para que el CTAP apruebe los Expedientes Técnicos en las unidades territoriales.
- Asimismo, se viene haciendo la supervisión permanente de la implementación de las tecnologías previstas en cada uno de los proyectos productivos, cómo también de la implementación de los Emprendimientos Rurales Inclusivos (ERI) ganadores de los concursos de negocios, con la finalidad de que logren mejores resultados productivos y de comercialización.
- Permanentemente se viene realizando el seguimiento al avance de ejecución de los proyectos a través del SGP WEB y se realizan coordinaciones telefónicas o vía zoom con las Unidades

Territoriales para verificar los avances físico-financiero, el levantamiento de observaciones realizadas en las visitas de supervisión, así como otros aspectos propios de la gestión de los proyectos.

- Durante 2024, se incluyó como actividad el seguimiento y acompañamiento a los equipos técnicos de las UUTT para el efectivo fortalecimiento de capacidades en el marco del Ciclo de los Proyectos, tomando como insumo la Programación Anual 2024 registrada por las Unidades Territoriales en el Sistema de Gestión de Proyectos – Web. El resultado evidenció el Estado de la ejecución de las actividades de fortalecimiento de capacidades en proyectos de desarrollo productivo.
- Se viene desarrollando acciones para la optimización de registro de datos y sincronización de la información, para la mejora del SGP Móvil, en cuanto al registro de agentes.
- Se elaboró 03 modelos de emprendimientos rurales en el rubro pecuario: gallinas doble propósito, porcinos y cuyes.





**c. Articulación interinstitucional:**

- En el marco del convenio suscrito entre el FONCODES y Avanzar Rural el 22 de noviembre del 2022, la Coordinación de Desarrollo de Capacidades de la UGPP viene desarrollando actividades referentes a la implementación de inclusión financiera a través de la gestión de las Unidades de Ahorro y Crédito-UNICAs en el NEC Chuquibamba, provincia Chachapoyas, región Amazonas del ámbito de la Unidad Territorial Chachapoyas. Involucró a (38) usuarias de los proyectos productivos con el objetivo de acceder a créditos para el desarrollo de las actividades productivas de una manera rápida y con bajos intereses; generar el hábito de ahorro para lograr metas financieras y fortalecer los vínculos de confianza y solidaridad entre los asociados y el resto de la comunidad.

- En el marco del Convenio Interinstitucional suscrito entre el MIDIS-MTPE, se viene desarrollando las acciones que permitan al FONCODES constituirse en una Entidad Certificadora en el presente año.
- En el marco del proceso de Certificación de Coordinadores de NEC, en coordinación con SI-NEACE se han elaborado tres normas de competencia validadas de los Coordinadores de NEC de los proyectos de desarrollo productivo.

**d. Inducción y reforzamiento de capacidades:**

- Se elaboró un Plan de Reforzamiento para Emprendimientos Rurales Inclusivos del PP 0118 Haku Wiñay dirigido a los Emprendimientos Rurales Inclusivos que hayan culminado satisfactoriamente el proceso de desarrollo y que mantenga operatividad.



- En el marco de las actividades de Fortalecimiento de Capacidades y en coordinación con los Equipos de Diseño y Supervisión de la UGPP, se organizó un taller de inducción para los agentes externos del Proyecto, el cual tuvo como objetivo fortalecer a los participantes en los aspectos técnicos, conceptuales y normativos para el inicio de la ejecución del PP 2024, presentados en tres bloques: 1) Lineamientos y marco conceptual, 2) Implementación de la ejecución y 3) Normativas y sistemas de información. Participaron 87 especialistas de las unidades territoriales. Al término del taller se proporcionaron a las unidades territoriales los materiales y grabación del taller.
- Durante todo el año, se han mantenido las capacitaciones de reforzamiento en las autorizaciones de gastos y rendiciones, observaciones SISCO y cálculo de indicadores del PP 0118.

#### e. Diseño de intervenciones:

- Se formularon las siguientes intervenciones: 1) Acciones Temporales Vinculadas al Desarrollo Productivo con Adaptación al Cambio Climático – Mejorando Vidas, 2) Mi Emprendimiento Mujer, 3) conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad en comunidades nativas, y 4) Fortalecimiento de capacidades a productores de alpaca para contribuir a la diversificación de ingresos CORANI-PUNO.
- Se culminó la discusión del Formato A del Programa Presupuestal 0118 y luego fue remitido formalmente mediante Oficio N° 000936-2024-MIDIS/FONCODES/DE al Director General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones, con fecha 17 de setiembre, el mismo que no fue remitido al MEF.

Sobre el particular, en el mes de noviembre el MIDIS, mediante Oficio N° D000754-2024, traslada el informe de evaluación del cumplimiento de medios de verificación de la Matriz de Compromisos de la Evaluación de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP) del PP0118” Acceso de hogares rurales con economía de subsistencia a mercados locales – Haku Wiñay, haciendo saber que los medios de verificación 1.1, 1.2, 1.3 y 6.2 no cumplen con las especificaciones de la Matriz. Por lo tanto, no se considera cumplido. Por lo que se deberá subsanar las observaciones de los MV 1.1 y 1.2 y posterior a su aprobación, deberá subsanar también las observaciones de los MV 1.3 y 6.2 de manera secuencial.

# Mantenimiento de Infraestructura Vial

## Base Legal

---

- Decreto de Urgencia N° 003-2024 (22/02/2024), que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la reactivación económica local y familiar, y otras medidas de reactivación; precisando en su numeral 5.1 autorizar, de forma excepcional, al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), a través del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) a ejecutar actividades de mantenimiento de infraestructura vial de caminos de herradura y

caminos vecinales o trochas carrozables en centros poblados rurales y rurales dispersos que cuenten con población menor o igual a 2000 habitantes y se ubiquen en distritos con pobreza monetaria mayor o igual al 40%, de acuerdo a los resultados obtenidos según el Mapa de Pobreza 2018 del INEI, con la finalidad de contribuir a la reactivación de la economía local y familiar a nivel nacional.

## Objetivos y descripción del Programa

---

### Objetivo:

Contribuir a la reactivación económica de zonas rurales en situación de pobreza, al incidir directamente en la vida de aproximadamente 10 mil pobladores y sus familias, quienes tendrán empleos temporales, así como mejorar la transitabilidad al reducir el tiempo de intercambio comercial de productos; además de demandar bienes y servicios en las comunidades.



**Descripción del Programa:**

Las intervenciones de mantenimiento de infraestructura de vías están conceptualizadas para ser implementadas a través de un paquete de infraestructuras viales (en promedio 10), que puede incluir intervenciones de mantenimiento de Caminos de Herradura y/o Caminos Vecinales, debiendo cumplir adicionalmente, que en promedio la meta vial a intervenir sea de 50 km, así como que se genere de parte de la población beneficiaria una participación de 50 jornales en un tiempo de 3 meses.

**Beneficiarios/usuarios del Programa**

11021 usuarios de las zonas rurales en situación de pobreza, de los 1342 centros poblados en los 165 distritos intervenidos en las actividades de mantenimiento vial.

**Cumplimiento de metas físicas y presupuestales por actividad del Año 2024**

En diciembre 2024 se culminó las actividades de mantenimiento vial al 100% de su ejecución física, según la información brindada por las UUTT y respaldada por las actas de terminación de mantenimiento.

**Cuadro N° 14:****Mantenimiento de Infraestructura Vial por Departamento, Distritos, Centros Poblados y KM**

Departamentos	N° Distritos	N° CCPP	Km. Ejecutados
AMAZONAS	7	45	344.13
ÁNCASH	12	97	584.90
APURÍMAC	8	67	352.38
AREQUIPA	1	5	51.72
AYACUCHO	13	89	702.11
CAJAMARCA	23	211	1179.55
CUSCO	15	145	755.75
HUANCAVELICA	5	41	226.76
HUÁNUCO	10	67	476.03
JUNÍN	3	21	151.08
LA LIBERTAD	15	103	752.99
LAMBAYEQUE	3	21	147.64
LORETO	5	46	223.38
PASCO	4	25	185.22
PIURA	16	147	813.21
PUNO	23	202	1063.82
SAN MARTÍN	2	10	92.46
<b>Total General</b>	<b>165</b>	<b>1342</b>	<b>8103.13</b>

Fuente: Elaboración propia - UGPI

## Cuadro N° 15:

### Ejecución del Presupuesto del Mantenimiento de Infraestructura Vial por Departamento

Unidad Territorial	Departamento	N° de Convenios	Presupuesto ejecutado S/
ABANCAY	APURÍMAC	8	4,364,669.12
AREQUIPA	AREQUIPA	1	566,425.10
AYACUCHO	AYACUCHO	13	7,563,560.40
CAJAMARCA	CAJAMARCA	23	13,381,814.00
	LA LIBERTAD	1	581,818.00
CERRO DE PASCO	PASCO	4	2,327,272.00
CHACHAPOYAS	AMAZONAS	7	3,908,386.25
CHICLAYO	LAMBAYEQUE	3	1,745,454.00
CHIMBOTE	ÁNCASH	4	2,098,861.83
CUSCO	CUSCO	15	8,727,242.03
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	5	2,907,254.53
HUANCAYO	JUNÍN	1	510,785.28
HUÁNUCO	HUÁNUCO	10	5,818,180.00
HUARAZ	ÁNCASH	8	4,605,671.21
IQUITOS	LORETO	4	2,327,272.00
LA MERCED	JUNÍN	2	1,163,636.00
PIURA	PIURA	16	9,309,088.00
PUNO	PUNO	23	13,036,025.21
	LORETO	1	581,818.00
TARAPOTO	SAN MARTÍN	2	1,162,786.41
	LA LIBERTAD	14	8,145,452.00
<b>Total general</b>	<b>165</b>	<b>165</b>	<b>94,833,471.37</b>

FUENTE: Sistema de Gestión de Proyectos FONCODES

## Resultados alcanzados

- Transferencia de recursos a las cuentas bancarias de los Núcleos Ejecutores, habiéndose ejecutado el monto de S/ 94 833 471.37 para las actividades de mantenimiento de infraestructura vial.
- Aprobación de Expedientes Ejecutivos, correspondientes a 165 convenios.
- Ejecución de actividades de mantenimiento de infraestructura vial en 8103.13 kilómetros en el ámbito de 165 distritos, culminadas al 100%.

# Mejora en la Gestión de las Instituciones Educativas

## Base Legal

---

En el artículo 16.1 de la Ley N° 32103, se autoriza al MIDIS, a través del FONCODES, a ejecutar actividades de acondicionamiento y mantenimiento de la infraestructura de cocinas y almacenes de instituciones educativas atendidas por el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma, con la finalidad de fortalecer el servicio de alimentación escolar.

## Objetivos y descripción del Programa

---

Ejecutar actividades de acondicionamiento y mantenimiento de la infraestructura de cocinas y almacenes de instituciones educativas, con la finalidad de fortalecer el servicio de alimentación escolar.

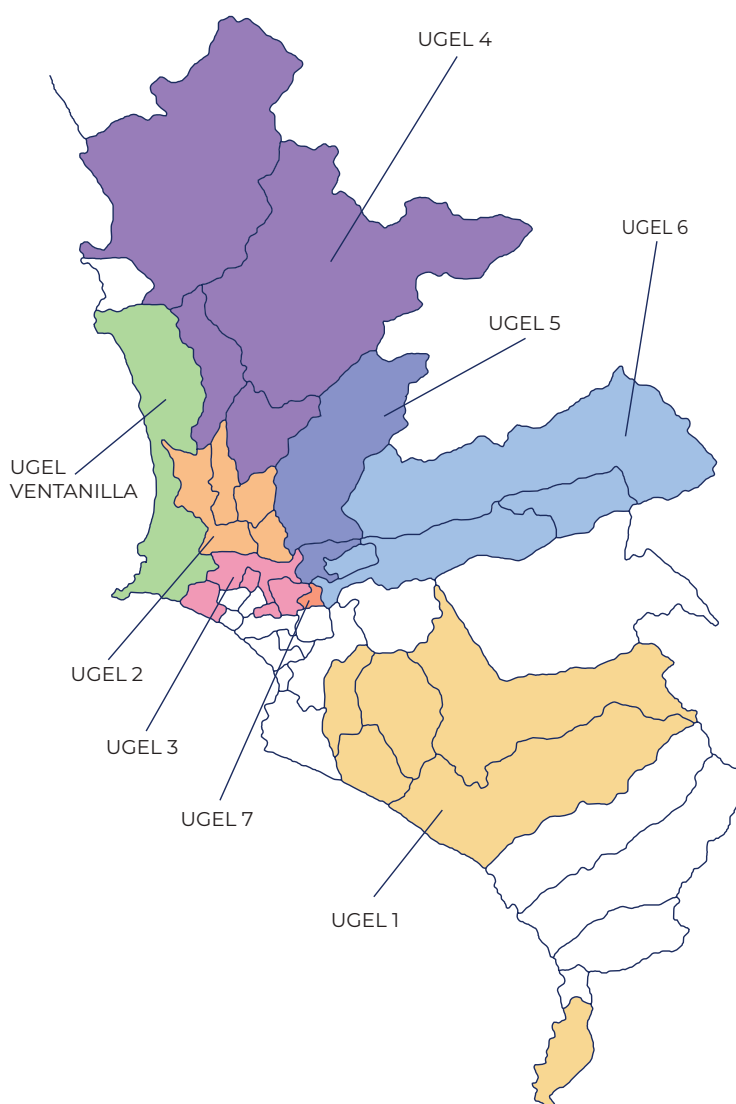


## Beneficiarios/usuarios del Programa

Las 200 Instituciones Educativas correspondientes a 8 UGEL, que están distribuidas en 29 distritos de Lima Metropolitana y Callao, beneficiando a 57,015 alumnos, según se muestra en la tabla y gráfico siguiente:

Grafico N° 1

UGEL	Distrito	IIEE	Alum.
UGEL 1	LURÍN	1	198
	PACHACÁMAC	3	851
	PUCUSANA	1	245
	SAN JUAN DE MIRAFLORES	5	1,604
	VILLA EL SALVADOR	7	1,701
	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	8	2,283
UGEL 2	INDEPENDENCIA	6	1,741
	LOS OLIVOS	16	4,204
	RÍMAC	6	1,758
	SAN MARTÍN DE PORRES	1	364
UGEL 3	BREÑA	1	156
	LA VICTORIA	9	2,308
	LIMA CERCADO	11	2,987
	LINCE	1	337
UGEL 4	SAN MIGUEL	3	833
	ANCÓN	1	174
	CARABAYLLO	6	1,925
	COMAS	14	3,920
UGEL 5	PUENTE PIEDRA	12	3,385
	EL AGUSTINO	7	2,136
	SAN JUAN DE LURIGANCHO	23	7,102
UGEL 6	ATE	11	3,609
	CHACLACAYO	2	605
	LURIGANCHO	5	1,289
UGEL 7	SANTA ANITA	4	1,182
	SAN LUIS	1	297
UGEL VENTANILLA	CALLAO	14	3,875
	CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	1	412
	VENTANILLA	20	5,534
<b>TOTAL</b>		<b>200</b>	<b>57,015</b>



Fuente: Elaboración propia - UGPI

## Cumplimiento de metas físicas y presupuestales por actividad del Año 2024

- 200 IIEE validadas.
- Aprobación de 40 Expedientes Ejecutivos en CTAP
- Transferencia de 18,047,659 soles a las cuentas bancarias de 40 Núcleos Ejecutores para la ejecución de la intervención.

### Cuadro N° 16:

#### Presupuesto asignado por distrito para el acondicionamiento de cocinas y almacenes de IIEE

N°	Expediente	Actividades de Acondicionamiento y Mantenimiento de Infraestructura Educativa Ley 32103 Paquete 01	Distrito	Monto desembolsado
1	1620240005	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 01	SAN JUAN DE LURIGANCHO	466,812.00
2	1620240006	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 02	SAN JUAN DE LURIGANCHO	442,067.00
3	1620240007	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 03	SAN JUAN DE LURIGANCHO	459,930.00
4	1620240008	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 04	SAN JUAN DE LURIGANCHO	454,117.00
5	1620240009	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 05	SAN JUAN DE LURIGANCHO	420,593.00
6	1620240010	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 06	ATE	408,911.00
7	1620240011	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 07	ATE	425,514.00
8	1620240012	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 08	SAN JUAN DE MIRAFLORES	365,050.00
9	1620240013	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 09	PACHACÁMAC	460,791.00
10	1620240014	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 10	PUENTE PIEDRA	457,342.00
11	1620240015	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 11	PUENTE PIEDRA	469,839.00

12	1620240016	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 12	PUENTE PIEDRA	350,218.00
13	1620240017	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 13	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	452,618.00
14	1620240018	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 14	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	485,867.00
15	1620240019	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 15	LOS OLIVOS	462,984.00
16	1620240020	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 16	LOS OLIVOS	458,599.00
17	1620240021	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 17	LOS OLIVOS	413,355.00
18	1620240022	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 18	VILLA EL SALVADOR	449,462.00
19	1620240023	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 19	LURIGANCHO	495,154.00
20	1620240024	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 20	CARABAYLLO	386,899.00
21	1620240025	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 21	COMAS	470,756.00
22	1620240026	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 22	COMAS	461,922.00
23	1620240027	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 23	COMAS	384,129.00
24	1620240028	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 24	INDEPENDENCIA	413,409.00
25	1620240029	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 25	EL AGUSTINO	447,028.00
26	1620240030	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 26	EL AGUSTINO	456,693.00
27	1620240031	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 27	RÍMAC	386,602.00
28	1620240032	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 28	SANTA ANITA	492,581.00
29	1620240033	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 29	LA VICTORIA	548,105.00

30	1620240034	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 30	LA VICTORIA	429,117.00
31	1620240035	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 31	LIMA	508,729.00
32	1620240036	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 32	LIMA	513,976.00
33	1620240037	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 33	LIMA	492,966.00
34	1620240038	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 34	VENTANILLA	483,368.00
35	1620240039	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 35	VENTANILLA	500,199.00
36	1620240040	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 36	VENTANILLA	437,865.00
37	1620240041	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 37	VENTANILLA	422,914.00
38	1620240042	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 38	CALLAO	448,866.00
39	1620240043	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 39	CALLAO	450,187.00
40	1620240044	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 32103 PAQUETE 40	CALLAO	512,125.00
<b>MONTO TOTAL</b>				<b>18,047,659.00</b>

FUENTE: Sistema de Gestión de Proyectos FONCODES

## Resultados alcanzados

- 200 IIEE validadas (100%)
- Conformación de 40 Núcleos Ejecutores y Suscripción de Convenios de Financiamiento (100%)
- Elaboración de 40 Expedientes Ejecutivos, cada uno de los cuales considera a su vez 5 Sub Expedientes, haciendo un total de 200 sub expedientes ejecutivos de acondicionamiento y mantenimiento de cocinas y almacenes (100%).
- Aprobación de 40 Expedientes Ejecutivos en CTAP.
- Transferencia de recursos a las cuentas bancarias de 40 Núcleos Ejecutores para la ejecución de la intervención (100%).



# Mantenimiento Vial Local (Mantenimiento de Escaleras)

## Base Legal

- Mediante el artículo 16.2 de la Ley N° 32103 se autoriza al MIDIS, a través del FONCODES, a ejecutar actividades de mantenimiento de escaleras para mejorar la accesibilidad peatonal de los usuarios de ollas comunes y comedores populares, en el ámbito urbano de Lima Metropolitana. En el Artículo 16.3 de la indicada Ley señala que las actividades a las que hace referencia los numerales 16.1 y 16.2 se ejecutan bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores.
- Mediante Anexo de la Resolución Ministerial N° D000108-2024-MIDIS (31/07/2024) de la Desagregación Crédito Suplementario – Ley N° 32103 se asigna para la actividad de Mantenimiento Vial Local el monto de S/ 30,070,000.00 (Treinta millones con setenta mil y 00/100 soles) que comprende el apartado de Bienes y Servicios por la suma de S/ 1,315,000.00 (Un millón trescientos quince mil y 00/100 soles) y Otros por la suma de S/ 28,755,000.00 (Veintiocho millones setecientos cincuenta y cinco mil y 00/100 soles).

## Objetivos y descripción del Programa

### a) Objetivo

Mejorar la accesibilidad peatonal de los usuarios de ollas comunes y comedores populares, en el ámbito urbano de Lima Metropolitana.

### b) Descripción del Programa

La intervención busca ejecutar actividades de mantenimiento de escaleras para mejorar la accesibilidad peatonal de los usuarios de ollas comunes y comedores populares, en el ámbito urbano de Lima Metropolitana. Se ejecutan bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores.

El mantenimiento de escaleras interviene en los asentamientos humanos seleccionados, en los ocho (8) distritos de Lima Metropolitana priorizados por el MIDIS a través de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional; que se realiza en las siguientes etapas: Priorización, Validación y conformación de Núcleos Ejecutores, elaboración de expediente ejecutivo, ejecución y liquidación.

Las escaleras a ser priorizadas en cada distrito son aquellas que cuenten con mayor cantidad de usuarios de Centros de Atención (ollas comunes y/o co-

medores) de la lista total remitida por el Programa de Complementación Alimentaria - PCA del MIDIS.

## Beneficiarios/usuarios del Programa

Usuarios de ollas comunes y comedores populares, en el ámbito urbano de Lima Metropolitana en los distritos priorizados: Independencia, Carabayllo, Lurigancho, San Juan de Lurigancho, Ate, Villa María del Triunfo, Comas y San Juan de Miraflores.

## Cumplimiento de metas físicas y presupuestales por actividad del Año 2024

- 135 escaleras validadas en 8 distritos de Lima Metropolitana.
- Suscripción de Convenios de Financiamiento con 29 Núcleos Ejecutores.
- Transferencia de recursos S/ 28'755,000 a las cuentas bancarias de los 29 Núcleos Ejecutores, para la elaboración del expediente ejecutivo y para la ejecución del Mantenimiento de Escaleras, como se detalla en el cuadro a continuación:

## Cuadro N° 17:

### Monto Transferido para el Mantenimiento de Escaleras

Distrito	N° de convenios	Monto Transferido a los NE	N° de escaleras
ATE	3	2,982,000	14
CARABAYLLO	2	2,130,000	10
COMAS	5	4,899,000	23
INDEPENDENCIA	3	2,982,000	14
LURIGANCHO	3	2,343,000	11
SAN JUAN DE LURIGANCHO	6	6,390,000	30
SAN JUAN DE MIRAFLORES	2	2,130,000	10
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	5	4,899,000	23
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>28,755,000</b>	<b>135</b>

Fuente: SGP

## Resultados alcanzados

---

- Actas de priorización suscritas de las 135 escaleras al 100%.
- 135 escaleras validadas (durante los meses de setiembre a noviembre 2024 en la que se efectuó el trabajo de campo de verificación de las condiciones de ejecutabilidad) al 100%.
- Conformación de 29 Núcleos Ejecutores y Suscripción de 29 Convenios de Financiamiento con el NE (dichas actividades culminaron a fines de noviembre) 100%.
- Apertura de las cuentas bancarias a los NE (se dio hasta los primeros días de diciembre de 2024) al 100%.
- Transferencia de recursos (S/ 28'755,000) a las cuentas bancarias de los 29 Núcleos Ejecutores (se han efectuado hasta el 19 de diciembre de 2024) al 100%.

# Mejora en la Gestión de las Instituciones Educativas (Residencias Estudiantiles)

## Base Legal

---

- Con el Decreto de Urgencia N° 006-2019 de fecha 24/10/2019 (en adelante DU), se reguló la participación del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, en la ejecución de obras de infraestructura en instituciones educativas del ámbito rural (Residencias Estudiantiles) y se dictó otras medidas. El DU tiene por objeto establecer las medidas que resulten necesarias para garantizar la ejecución de obras de infraestructura o estructuras modulares de dormitorios para estudiantes y docentes, servicios higiénicos, cocinas, almacenes y comedores, que complementen la prestación del servicio educativo.
- Con la Resolución Ministerial N° 226-2019-MIDIS de fecha 28/10/2019, se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante DU, hasta por la suma de S/ 137 199 985.00 (Ciento treinta y siete millones, ciento noventa y nueve mil novecientos ochenta y cinco y 00/100 soles), a la Unidad Ejecutora FONCODES para la Actividad Transferencias para el Mejoramiento y Ampliación de los servicios educativos.
- Con la Ley N° 31728 de fecha 22/04/2023, se aprobó una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos del Ministerio de Educación, hasta por la suma de S/ 11 848 196,00 (Once millones ochocientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y seis y 00/100 soles), a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, a través del FONCODES, destinados a completar el financiamiento para la ejecución de cinco (05) Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR) de residencias estudiantiles,

- con Código Único de Inversión 2471659, 2471685, 2471529, 2471670 y 2471675, así como para financiar los gastos de gestión del seguimiento y supervisión de dichas IOARR.
- Con Resolución Ministerial N° 083-2023-MIDIS del 26/04/2023, se aprobó la desagregación de la Transferencia de Partidas dispuesta por el numeral 18.1 del artículo 18 de la Ley N° 31728, hasta por la suma de S/ 11 848 196,00, a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para completar el financiamiento para la ejecución de cinco Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR) de residencias estudiantiles, con Código Único de Inversión 2471659, 2471685, 2471529, 2471670 y 2471675.
  - Con Resolución Ministerial N° 097-2023-MIDIS del 16/05/2023, se delegó al Director Ejecutivo de FONCODES, la facultad para realizar las transferencias financieras a favor de los Núcleos Ejecutores a efectos de completar el financiamiento para la ejecución física de las cinco IOARR de residencias estudiantiles señaladas en el numeral 18.2, del artículo 18, de la Ley N° 31728.
  - Con Resolución Ejecutiva N° 088-2023-FONCODES/DE del 19/05/2023, se autorizó la transferencia financiera a favor de los Núcleos Ejecutores de las inversiones con Códigos Únicos 2471659, 2471685, 2471529, 2471670 y 2471675, hasta por la suma de S/ 11 693 916.00 (Once millones seiscientos noventa y tres mil novecientos dieciséis y 00/100 soles) a efectos de completar el financiamiento para la eje-



cucción física de las cinco (05) IOARR de residencias estudiantiles, conforme lo dispuesto en el numeral 18.2, del artículo 18 de la Ley N° 31728, el cual corresponde al rubro Gastos de Capital y la Genérica Gastos 2.5 Otros Gastos.

## Objetivos y descripción del Programa

El objetivo del programa es contribuir a mejorar la calidad en la provisión del servicio educativo en zona rural.

Consiste en la construcción de infraestructura de los ambientes de la residencia estudiantil, que cuentan con dormitorios, comedor, cocina y servicios higiénicos; así mismo, se dota de equipamiento y mobiliario, para que los estudiantes de los Centros Educativos Rurales de Secundaria de Formación en Alternancia -CRFA, desarrollen sus actividades académicas en

condiciones adecuadas, tanto de habitabilidad y educabilidad.

Los Centros Educativos Rurales de Secundaria de Formación en Alternancia -CRFA, en el Sistema de Educación en Alternancia, es una respuesta eficaz para responder con equidad y calidad a las demandas, necesidades y expectativas de la Educación Secundaria en zonas rurales del país.

Las infraestructuras a construirse cuentan con:

- Módulo de 2 niveles de material noble, que considera: Dormitorios para alumnas y alumnos, separados por sexo, equipados con camarotes, mesas de noche y muebles para ropa. Servicios higiénicos que incluye duchas para alumnos y alumnas.
- Dormitorios por piso para persona dedicada al cuidado de los alumnos, también equipado y con ser-



vicios higiénicos individual.

- Módulo de cocina, que incluye almacén de alimentos y depósito de combustible. Equipada con cocina, mesas y lavadero de acero inoxidable, campana extractora de humos, estantes y menaje de cocina.
- Módulo de comedor, que incluye mesas, sillas y menaje de mesa.

## Beneficiarios/usuarios del Programa

552 estudiantes de los Centros Educativos Rurales de Secundaria de Formación en Alternancia - CRFA, en los departamentos de: Arequipa (1), Ayacucho (1), Cusco (2) y Piura (1).

### Cuadro N° 18:

#### Usuarios de las Residencias Estudiantiles

CUI	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado	N° proyectos	Estudiantes beneficiados
2471659	AREQUIPA	CASTILLA	CHACHAS	TOLCONI (CAPILLA)	1	96
2471529	AYACUCHO	LUCANAS	CHIPAO	SAN ANTONIO	1	88
2471670	CUSCO	PARURO	PACCARITAMBO	HUARIMPAMPA	1	136
2471675	CUSCO	QUISPICANCHI	ANDAHUAYLILLAS	YUTTO	1	120
2471685	PIURA	PIURA	CATACAOS	PALO PARADO	1	112
<b>Total</b>					<b>5</b>	<b>552</b>

Fuente: Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura

## Cumplimiento de metas físicas y presupuestales por actividad del Año 2024

### Cuadro N° 19:

#### Ejecución Residencias Estudiantiles

CUI	Unidad Territorial	Monto Ejecutado Exp. Técnico	Monto Ejecución Obra	Costo Total Aprobado	Fecha de Inicio	Fecha de Culminación
2471659	AREQUIPA	223,814.00	3,686,878.00	3,910,692.00	21/06/2023	30/04/2024
2471685	PIURA	245,459.32	4,406,617.25	4,652,076.57	1/06/2023	15/03/2024
2471529	AYACUCHO	224,213.68	3,920,989.25	4,145,202.93	5/06/2023	26/01/2024
2471670	CUSCO	150,146.22	3,665,281.68	3,815,427.90	12/06/2023	20/03/2024
2471675	CUSCO	147,993.62	3,351,325.01	3,499,318.63	12/06/2023	15/05/2024
<b>Total</b>		<b>991,626.84</b>	<b>19,031,091.19</b>	<b>20,022,718.03</b>		

Fuente: SGP-FONCODES

## Resultados alcanzados

---

Al 31 de diciembre de 2024, se logró el 100% de avance físico de ejecución de obra de las IOARRs de Residencias Estudiantiles: (Chachas-Arequipa, Ayacucho-Chipao, Cusco-Paccaritambo, Cusco-Andahuaylillas y Piura-Catacaos), las que se encuentran culminadas y prestando servicio a los Centros Educativos Rurales de Secundaria de Formación en alternancia - CRFA.

# Acciones desarrolladas por la UGPI para la gestión de las acciones de Mantenimiento de Infraestructura

(Normativa, fortalecimiento de capacidades, gestión de supervisión, gestión de alianzas estratégicas y convenios, eventos, etc.)

- **En el año 2024 se aprobaron las siguientes normativas:**

- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 062-2024-FONCODES/DE del 13/03/2024 para la Aprobación de Directiva N°35-2024-FONCODES “Priorización de Centros Poblados en el marco del DU N°003-2024”.
- Resolución Dirección Ejecutiva N° 087-2024-FONCODES/DE del 15/04/2024 que aprobó la versión 1.0 del Procedimiento N° 146-2024-FONCODES/UGPI “Validación, Conformación y Constitución de Núcleos Ejecutores y Suscripción de Convenios”, que establece las disposiciones que norman “el proceso de validación de las intervenciones, conformación y constitución de Núcleos Ejecutores y suscripción de convenios de financiamiento.
- Resolución Dirección Ejecutiva N° 105-2024-FONCODES/DE del 22/05/2024 que aprobó el

Procedimiento N° 148-2024-FONCODES/UGPI “Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales para la Implementación de Intervenciones de Infraestructura”, que establece las disposiciones que normen el proceso de convocatoria, selección y asignación a cargo de FONCODES y contratación por el Núcleo Ejecutor de personas naturales.

- Resolución Dirección Ejecutiva N° 108-2024-FONCODES/DE del 27/05/2024 que aprueba el Procedimiento N° 149-2024-FONCODES/UGPI Versión 1.0 “Elaboración, revisión y aprobación de Expedientes Ejecutivos para las intervenciones de actividades de infraestructura”.
- Resolución Dirección Ejecutiva N° 154-2024-FONCODES/DE del 15/08/2024 que aprueba la versión 1.0 del Procedimiento N° 152-2024-FONCODES/UGPI “Ejecución y Liquidación de las Intervenciones de Actividades de Infraestructura”, que establece las disposiciones que norman la ejecución, preliquidación y liquidación de las intervenciones de mantenimiento de infraestructura.



- Resolución Dirección Ejecutiva N° 166-2024-FONCODES/DE del 03/09/2024 que aprueba la versión 1.0 de la Directiva N° 039-2024-FONCODES/UGPI: “Priorización de intervenciones de mantenimiento de escaleras para mejorar la accesibilidad peatonal de los usuarios de ollas comunes y comedores en el marco de la Ley N° 32103”.
- Resolución Dirección Ejecutiva N° 179-2024-FONCODES/DE del 25/09/2024, se aprobó la versión 2.0 del Procedimiento N° 146-2024-FONCODES/UGPI “Validación, Conformación y Constitución de Núcleos Ejecutores y Suscripción de Convenios”, que establece las disposiciones que norman el proceso de validación de las intervenciones, conformación y constitución de Núcleos Ejecutores y suscripción de convenios de financiamiento.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 194-2024-MIDIS/FONCODES/DE del 31/10/2024 que aprobó modificar el numeral 6.5 de la Cláusula Sexta del Anexo B del Procedimiento N° 146-2024-FONCODES/UGPI “Validación, Conformación y Constitución de Núcleos Ejecutores y Suscripción de Convenios”.

# Compras a MYPERÚ- Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica

## Base Legal

---

- Mediante Decreto de Urgencia N° 058-2011, se autoriza excepcionalmente a FONCODES a gestionar a través de la modalidad de Núcleo Ejecutor, las adquisiciones a las MYPE de uniformes, calzado, chompas y buzos para escolares, y su distribución en las zonas de pobreza y pobreza extrema a nivel nacional, así como la adquisición y distribución de uniformes para el Ministerio del Interior y de vestuario para el Ministerio de Defensa, estableciendo

que para la adquisición de cada bien se formará Núcleos Ejecutores de Compra, y para su distribución se formarán Núcleos Ejecutores de Distribución, precisando que FONCODES es responsable de la supervisión de los Núcleos Ejecutores, así como de la emisión de guías para la ejecución, rendición de cuentas y otros documentos de gestión, posteriormente modificado mediante Decretos de Urgencia N° 016-2012, 002-2014, 005-2014, 075-



2020, 056-2021 y 016-2022, así como Leyes N° 29951, 30056, 30264, 30527, 30818 y 31669.

- Mediante el Decreto de Urgencia N° 075-2020, entre otras disposiciones, se modifican los artículos 2°, 3°, 9°, 10°, 11°, 12° y 16° del Capítulo I del Decreto de Urgencia N° 058-2011, referidos a la autorización a FONCODES para gestionar a través de la modalidad de Núcleo Ejecutor de Compras, la adquisición de bienes manufacturados por las MYPE, condiciones para la participación de las MYPE, conformación de los Núcleos Ejecutores de Compras, administración, rendición de cuentas y responsabilidad de los Núcleos Ejecutores de Compras, acciones de supervisión y proceso de adquisición.
- Mediante el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 075-2020, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 58 917 473,00 (Cincuenta y Ocho Millones Novecientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Setenta y Tres y 00/100 Soles), con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para financiar los gastos operativos para la conformación e implementación de los Núcleos Ejecutores de Compras para la adquisición de bienes manufacturados por las micro y pequeñas empresas (MYPE).
- Mediante el numeral 3.5 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 075-2020 se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2020, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, hasta por la suma de S/ 677 550 939,00 (Seiscientos Setenta y Siete Millones Quinientos Cincuenta Mil Novecientos Treinta y Nueve y 00/100 Soles), con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para financiar, a través de FONCODES, la adquisición de bienes manufacturados por las micro y pequeñas empresas (MYPE), según los requerimientos de las entidades demandantes.
- Mediante Ley N° 31669, se establece que los Núcleos Ejecutores de Compras que, a la fecha de entrada en vigencia de la citada ley, han sido constituidos en el marco de lo dispuesto en el Capítulo I del Decreto de Urgencia 058-2011 y sus modificatorias, están habilitados a adquirir los bienes señalados en el Anexo del Decreto de Urgencia 056-2021, bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor de Compras (NEC).
- Mediante el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 005-2023 se autoriza una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 176 987 344,00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), a favor del Pliego 038: Ministerio de la Producción y del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del, con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para financiar, a través de FONCODES, la adquisición de bienes manufacturados por las micro y pequeñas empresas (MYPE), según los requerimientos del Ministerio del Interior.
- Mediante Resolución Ministerial N° 050-2023-MIDIS se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 005-2023, hasta por la suma de S/ 121 718 743,00 (CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), fuente

de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la Unidad Ejecutora 004 FONCODES, para financiar los gastos señalados en el citado artículo.

## Objetivos y Descripción del Programa

### Objetivos:

- Tiene como objetivo el facilitar el acceso de las MYPE a las compras del Estado en atención a los bienes que las diversas entidades de la Administración Pública demanden, a fin de favorecer la continuidad de sus actividades económicas y el cumplimiento de sus obligaciones financieras y laborales, lo cual contribuye a su recuperación económica en el mercado.
- Mantener y promover el dinamismo de la economía nacional en materia de producción y productividad a favor de las micro, pequeñas empresas.
- Apoyar a las micro y pequeñas empresas en la implementación y mantenimiento de los niveles de producción y empleabilidad, a través de la gestión de compras de bienes y distribución a nivel nacional.
- Acompañamiento y asesoramiento en el proceso productivo de las MYPE a fin de mejorar su productividad.

### Descripción:

Es una intervención intersectorial para el desarrollo social productivo de la MYPE, mediante procesos productivos de bienes manufacturados a través de la modalidad de Núcleo Ejecutor de FONCODES, sustentándose en un Expediente Técnico elaborado por PRODUCE y a requerimiento de una entidad del Sector Público demandante.

## Beneficiarios/usuarios del Programa

Se ha seleccionado 805 MYPE beneficiarias, vinculadas a las actividades de los rubros textil-confecciones y cuero-calzado.

## Ejecución y Avances del Programa

El total de bienes demandados por el Ministerio del Interior ascienden a 943,480. Al cierre del 2024, el Núcleo Ejecutor de Compras para el Ministerio del Interior (NEC MININTER) ha asignado 942,980 bienes (99.95%), valorizados en S/ 107'792,418.22, por los cuales ha suscrito con las MYPE un total de 807 contratos de suministro.

## Cuadro N° 20:

### Avance de indicadores

Ítem	Indicador	% Avance
1	Asignación de lotes	99.95%
2	Avance de producción	85.32%
3	Entregas al almacén	70.88%
4	Transferencia a la entidad demandante	7.46%



# Implementación de Iniciativas de Voluntariado dirigidas a Poblaciones Vulnerables

## Base Legal

---

- Decreto Legislativo N° 1566, que autoriza el financiamiento de medidas relacionadas con la implementación de iniciativas de voluntariado dirigidas a poblaciones vulnerables en zonas de crisis humanitaria en departamentos priorizados.
- Resolución Ministerial N° 207-2024-MIMP que aprueba los lineamientos para continuidad de las medidas relacionadas con la implementación de iniciativas de voluntariado dirigidas a poblaciones vulnerables en zonas de crisis humanitaria en departamentos priorizados, a través de Núcleos Ejecutores de voluntariado, en amparo al Decreto Legislativo N° 1566, para el año 2024.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 138-2024-FONCODES/DE se aprueba la versión 2.0 de la Norma Técnica N° 002-2024-FONCODES/UGPE, que establece las disposiciones y procedimientos para gestionar a través de la modalidad de Núcleo Ejecutor, la implementación de las iniciativas de voluntariado a favor de la Población beneficiaria.

## Objetivos y Descripción del Programa

### Objetivos:

- Facilitar el acceso a financiamiento para organizaciones de voluntariado que trabajen con poblaciones vulnerables en zonas de crisis humanitaria.
- Priorizar la atención en departamentos con mayor necesidad de intervención en materia de crisis humanitaria.

### Descripción del programa:

Implementación de acciones de voluntariado desarrolladas bajo un plan de trabajo a favor de la población en situación de vulnerabilidad, a través de la modalidad Núcleo Ejecutor.

## Beneficiarios/usuarios del Programa

De conformidad con la segunda disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1566, el MIMP define los departamentos priorizados, la población a atender, la naturaleza de las iniciativas de voluntariado y sus mecanismos de gestión.

### Beneficiarios:

- Población vulnerable: Personas en situación de vulnerabilidad son las que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas o culturales, se encuentran con especiales dificultades para ejercer con plenitud sus derechos. Pueden constituir causas de vulnerabilidad, las siguientes: la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas o a minorías, la migración y el desplazamiento interno, la pobreza, el género, la orientación sexual, la privación de libertad, entre otras.



## Cuadro N° 21:

### Número de Beneficiarios

Categoría	Número de beneficiarios
Violencia de género	2,224
Desnutrición crónica	925
Crisis migratoria	202
Inseguridad alimentaria	1,608
Dengue	684
Fenómeno del niño	207
<b>TOTAL</b>	<b>5,850</b>

- Organizaciones de Voluntariado (ODV): Se consideran ODV a las personas jurídicas u otras organizaciones legalmente constituidas, que realicen, convoquen y promuevan acciones de voluntariado.

### Cumplimiento de metas físicas y presupuestales por actividad del Año 2024

- Suscripción de 24 convenios FONCODES – Núcleos Ejecutores de Voluntariado.
- Desembolso de financiamiento a 24 Núcleos Ejecutores de Voluntariado.

### Resultados alcanzados

- 22 Núcleos Ejecutores de Voluntariado ejecutaron sus iniciativas de Voluntariado (IdV).
- 2 Núcleos Ejecutores de Voluntariado comunicaron la No Ejecución de su IdV, por lo que sus convenios fueron resueltos.

# Acciones desarrolladas por la UGPE para la gestión de las acciones de Compras a MYPERÚ e Iniciativas de voluntariado

## Gestión y Supervisión de Compras MYPERÚ

---

En el marco de sus competencias, la UGPE llevó a cabo acciones de seguimiento para verificar el correcto desarrollo de los procesos de adquisición y la entrega de bienes a las MYPE. Como parte de estas acciones, se realizaron visitas de supervisión a las MYPE en diversas regiones del país.

Asimismo, se sustentó la continuidad del Decreto de Urgencia N° 058-2011 y sus normas modificatorias en estricta aplicación de la Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1414 y la Cláusula Décima Octava del Convenio que establecen que la vigencia de este concluye con la Liquidación Final aprobada por FONCODES.

La ratio legis de estas disposiciones normativas es proteger la eficacia administrativa y garantizar la correcta ejecución de los contratos y convenios ya suscritos, aún si estos se extienden más allá de la fecha prevista para la intervención Compras a MYPERÚ.

Del mismo modo, se han remitido comunicaciones a PRODUCE y el MININTER sustentando la necesidad de ampliar, a través de una propuesta normativa, la vigencia de la Intervención Compras a MYPERÚ.

## Gestión de Iniciativas de Voluntariado

---

La UGPE suscribió 24 convenios de financiamiento con organizaciones de voluntariado reconocidas como Núcleos Ejecutores de Voluntariado, conforme al Decreto Legislativo N° 1566. A través de estos convenios, se transfirió un total de S/ 315,619.00.

# 5.

## **ESTUDIO DE EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LOS EMPRENDIMIENTOS RURALES INCLUSIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0118 “ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES – HAKU WIÑAY**

---

En el primer trimestre de 2024, se efectuó la entrega del tercer informe del “Servicio de consultoría para la evaluación cualitativa de los emprendimientos rurales inclusivos del programa presupuestal 0118: Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales – Haku Wiñay”, a cargo del Instituto Peruano de Catastro (IPDC) S.A., por la suma de S/ 56 700.00

Cabe indicar que, el estudio de “Evaluación Cualitativa de los Emprendimientos Rurales Inclusivos del Programa Presupuestal 0118 “Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay”, se realizó con un criterio de muestra por juicio de expertos, en 10 distritos de los departamentos de Loreto, Cusco y Cajamarca (departamentos con mayor número de ERI implementados). Estos departamentos también pertenecen a cada región natural, con diferentes características y condiciones, por ejemplo: aspectos de clima, cultura, ambientales y sociales, lo que ha permitido obtener mayor variabilidad de información.

Se consideraron los proyectos de los años 2019, 2020 y 2021 para recoger información sobre la mayor parte del proceso de implementación de los ERI. Se realizaron 108 entrevistas a operadores del programa, supervisores y jefes de las UT, miembros de ORNEC, Gobiernos Locales, operadores, miembros de ERI y funcionarios de FONCODES. Asimismo, se realizaron 10 grupos focales con miembros de los ERI y 10 observaciones directas a ERI que se encuentran en implementación y operación.

Los hallazgos obtenidos están vinculados a:

- Procesos y gestión operativa de la implementación y funcionamiento de los ERI
- Condiciones que facilitan o limitan el cumplimiento de metas y objetivos previstos por el proyecto
- Limitantes de la sostenibilidad
- Criterios de calificación y selección de los ERI
- Limitantes de la implementación de los emprendimientos rurales inclusivos con relación al ingreso de los productores.

# 6.

## **ESTUDIO DE REVISIÓN, DIAGNÓSTICO Y PLANTEAMIENTO DE ESTRATEGIA DEL PROGRAMA FONCODES**



Con el objeto de alinear las acciones estratégicas de la actuación de FONCODES con relación a la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, así como, revisar el modelo de intervención y proponer un modelo conceptual basado en evidencias y alinea-

do con el contexto actual de pobreza y vulnerabilidad, se realizó la contratación de un servicio para la revisión y diagnóstico y planteamiento estratégico del FONCODES para dicho periodo, concluyendo en una propuesta basa en los siguientes lineamientos:

- Las intervenciones temporales y focalizadas de la ENDIS y PNDIS requieren un enfoque de gradualidad y una mayor articulación en el marco de SINADIS para lograr integrar a los beneficiarios a las políticas sociales universales, y continúen de manera sostenible el proceso de inclusión económica.
- En la participación de FONCODES en el eje de inclusión económica, se considera relevante concentrar su accionar en los hogares en situación de pobreza extrema y la priorización de los hogares en los contextos de vulnerabilidad climática y vulnerabilidad alimentaria que permita acotar su actuación en hogares con menor heterogeneidad.
- La actuación en el eje inclusión económica considera un proceso gradual de los hogares en pobreza extrema privilegiándose en la condición inicial i) Mejores capacidades, competencias y condiciones del entorno (Hogares en pobreza extrema), ii) Estrategias mejoradas de generación de ingresos autónomos (hogares en progresiva transición a la integración de mercados) y, ii) Mejores condiciones de acceso a Inclusión Económica (hogares al salir del Programa).

El contenido del estudio se divide de la siguiente: **Sección 1:** se presentan los antecedentes y el marco institucional, destacando la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS), el enfoque de ciclo de vida, y el eje de inclusión económica. **Sección 2:** aborda el marco institucional de FONCODES, cubriendo aspectos institucionales, el marco conceptual de su intervención, y su operatividad mediante objetivos, presupuesto, intervenciones y beneficiarios.

**Sección 3:** presenta el modelo conceptual, la aproximación metodológica y los enfoques que lo sustentan. Se define el problema público, la condición de interés, así como su magnitud y relevancia, sustentado con un análisis de brechas socioeconómicas en acceso a infraestructura, diferenciados por ámbitos urbano y rural.

**Sección 4:** se presenta el análisis de causas, **Sección 5:** presenta el análisis de medios; la **Sección 6:** desarrolla la teoría de cambio y posibles líneas estratégicas para el acceso a mercados y la inclusión económica, en contextos de pobreza y vulnerabilidad, especialmente climática.

**Sección 7:** se presentan las conclusiones. El estudio concluye que el resultado de esta revisión conceptual es un insumo importante, y punto de partida, en los esfuerzos que está llevando a cabo FONCODES para un replanteamiento o estrategia de rediseño del Programa. El informe proporciona un marco conceptual y teoría de cambio para estructurar un modelo de intervención con enfoque de resultados y orientar un mayor alineamiento con las condiciones de vida de la población pobre en el país.

También considera importante recapitular los principios iniciales de la Política de Desarrollo e Inclusión Social como punto de partida para una estrategia de rediseño. En ese sentido, se concluye que las intervenciones temporales y focalizadas de la ENDIS y PNDIS requieren un enfoque de gradualidad y una mayor articulación en el marco del SINADIS para lograr integrar a los beneficiarios a las políticas sociales universales, y continúen de manera sostenible el proceso de inclusión económica.

En base al desarrollo metodológico se concluye que la propuesta del modelo conceptual se basa en un modelo de intervención flexible que permitirá responder a las condiciones heterogéneas de una población pobre y vulnerable, con necesidades y capacidades diferentes según su entorno. Asimismo, el marco metodológico empleado permitió plantear los medios que permitirían abordar los factores causales, contemplando una gradualidad en la operatividad.

Las evidencias sobre intervenciones y experiencias previas en la resolución de los factores son insumos

orientadores en tanto su aplicabilidad es específico de cada contexto. La variabilidad en el diseño y contexto de las intervenciones analizadas, junto con los desafíos en la medición de resultados, dificulta identificar la efectividad de manera concluyente. En ese sentido, en el proceso de rediseño, se recomienda realizar un estudio más profundo sobre las intervenciones a partir de las evidencias presentadas en el presente documento.

Los resultados que identifica la teoría de cambio son alcanzables a través de la gradualidad de intervenciones que buscan, en primera instancia, mejorar las condiciones de vida a partir de la revalorización del conocimiento y activos (capital humano, productivo y natural) de las poblaciones más necesitadas, así como de las condiciones de su entorno. Luego, en una siguiente etapa, se busca fortalecer la productividad y la generación de ingresos autónomos a partir del acceso a mercados y cadenas de valor sostenibles.

**Sección 8:** presenta las recomendaciones para FONCODES y para las intervenciones en curso. Para el fortalecimiento del Programa recomienda: Asegurar la cohesión estratégica a través de indicadores prioritarios en el alineamiento de indicadores claves con las metas y prioridades estratégicas de la organización; Implementar un sistema integral de procesos que garantice la sincronización entre objetivos organizacionales y resultados operativos; Fomentar la flexibilidad y adaptación estratégica o Diseñar procesos flexibles y ágiles que permitan una rápida adaptación y respuesta a nuevos desafíos; Fortalecer la capacidad de monitoreo, evaluación y aprendizaje o establecer ciclos de mejora continua a través del monitoreo constante, la evaluación periódica y el aprendizaje organizacional, o Fortalecer las capacidades del equipo con orientación

a resultados. Así mismo, optimizar las capacidades tecnológicas y operativas o fortalecer la infraestructura tecnológica que facilite la conectividad, la integración de datos y la automatización de procesos clave para la gestión y seguimiento que contribuya a la toma de decisiones basada en evidencia; impulsar la comunicación organizacional y la colaboración interna; y promover alianzas estratégicas y colaboraciones externas con instituciones públicas, privadas y comunitarias, para fomentar una mayor articulación intersectorial e intergubernamental y fortalecer el marco de acción del SINADIS.

En cuanto a las intervenciones implementadas por FONCODES demuestra una destacada capacidad operativa, de despliegue e inclusión de sus intervenciones, sin embargo, persiste el riesgo de que los esfuerzos se diluyan y se perciban como ineficaces si no se logra el cambio esperado en la población beneficiaria. Para mitigar este riesgo, es fundamental implementar sistemas robustos de monitoreo y evaluación que permitan medir el impacto real de las intervenciones en términos de desarrollo de competencias, generación de ingresos autónomos y mejora en las condiciones de vida de los beneficiarios. Estas evaluaciones deben estar alineadas con indicadores claros y medibles que reflejen los objetivos planteados por cada programa. Además, se recomienda fortalecer el enfoque en la sostenibilidad ambiental y social. En programas como “Haku Wiñay” y PAME, incluir prácticas productivas sostenibles que contribuyan a la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, asegurando que el desarrollo económico no comprometa el medio ambiente.

## 7.

**GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL****Coordinación Técnica**

La Coordinación Técnica apoya a la Dirección Ejecutiva en la supervisión de las Unidades Técnicas y Unidades Territoriales, así como en la coordinación con las unidades de Asesoramiento y de Apoyo del FONCODES. Asimismo, propone al Director Ejecutivo las acciones y actividades conducentes a mejorar los aspectos técnicos y normativos que incidan en la gestión del FONCODES para el cumplimiento de los objetivos, alcance de las metas y el logro de los resultados previstos institucionalmente.

**Unidad de Asesoría Jurídica**

La Unidad de Asesoría Jurídica ha brindado asesoría en asuntos de carácter jurídico, así como opiniones y absolución de consultas formuladas principalmente por la Dirección Ejecutiva, la Coordinación Técnica, y las Unidades Órgánicas de la Entidad a través Resoluciones de Dirección Ejecutiva, Resoluciones Administrativas e informes legales, entre otros.

Durante el año 2024, se ha elaborado y gestionado un total de 1,320 documentos, los mismos que están

comprendidos por: 475 memorandos, 437 informes, 214 Resoluciones de Dirección Ejecutiva, 121 Resoluciones Administrativas, 51 Oficios y 22 Memorandos Múltiples.

## Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

De acuerdo con sus competencias se prestó asesoría a las unidades orgánicas de FONCODES en materia de planeamiento, presupuesto, modernización de la gestión e inversión pública y los procesos de seguimiento y evaluación, lo que se detalla a continuación:

### Coordinación de Planificación

Dentro de las funciones de la Coordinación se resaltan las siguientes acciones realizadas en el año 2024:

- Se ha cumplido oportunamente con la elaboración y remisión de la modificación del POI a nivel trimestral y anual 2024.
- Se realizó el seguimiento al registro de información de avance mensual de metas físicas y financieras de enero a diciembre 2024, en el aplicativo CEPLAN 2024.
- Se formuló el POI Multianual 2025-2027, asimismo se dio cumplimiento oportuno del registro en el Aplicativo CEPLAN, del mismo modo se elaboró y remitió la Evaluación de Implementación de POI al I Semestre 2024.
- Se registro Información General y Periódica de la intervención del Programa Presupuestal Haku Wiñay del I, II y III Trimestre 2024 en el Sistema Web Mochica de la Contraloría General de la República.
- Se cumplió con remitir el Seguimiento de los indicadores de servicios de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social –PNDIS al 2030, correspondiente al año 2023.
- Se cumplió con la remisión del seguimiento semestral de las Acciones Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional al 2030.



- Se formuló y se realizó el seguimiento y evaluación de los Planes Anuales para la transversalización con enfoque de género y de discapacidad del año 2024.
- Se cumplió con la elaboración de la Memoria Anual 2023 la cual fue publicada en el portal de transparencia de FONCODES.
- Se continuará con la atención de los requerimientos de información, normatividad y propuestas en el marco de la Cooperación Técnica Internacional y de convenios de cooperación interinstitucional.
- Se ha emitido opinión sobre las diferentes propuestas de intervención que se iniciaron el año 2024, como Mejorando Vidas, Emprendimiento Mujer, entre otros.
- Se ha emitido opinión sobre los proyectos de Ley y Decretos Supremos orientados a nuevas intervenciones orientado a acciones de mantenimiento de Infraestructura.
- Se elaboró una propuesta de caracterización de la población objetivo del PP 0118, en el marco del cumplimiento de los medios de verificación de la Matriz de Compromisos de la Evaluación de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP) del Programa Presupuestal 0118 “Acceso de hogares rurales con economía de subsistencia a mercados locales – Haku Wiñay”.
- Se participó en el diseño, implementación y cierre del proyecto piloto en el marco del Convenio FONCODES – PMA, “Preparación y Resiliencia ante Sequías en las regiones de Amazonas y San Martín”, el mismo que ha generado evidencia de intervención de reacción rápida, bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor, de gran aceptación por los usuarios y de fácil uso de la tecnología.
- Se elaboró los informes de evaluación de los Convenios de Cooperación Interinstitucional de FONCODES correspondientes al segundo semestre del 2023 y el primer semestre del año 2024, en el marco de lo dispuesto del numeral 7.8 de la Directiva N°01-2018-MIDIS.
- Respecto a la Gestión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones correspondiente a las actividades de formulación y evaluación (unidad formuladora), se dio atención a los requerimientos de información y/o reportes, consultas, así como de información sobre las actividades de planeamiento de forma oportuna.

### Coordinación de Presupuesto

Se inició el año fiscal con un PIA de S/ 321,156,547 que posteriormente se elevó a S/ 486,111,448. A nivel de categoría presupuestal se evidenció que el Programa Presupuestal 118: Haku Wiñay/Noa Jayatai tuvo una ejecución de 99.73 % respecto de un PIM 249,292,176, según como se muestra en el siguiente cuadro:

## Cuadro N° 22:

### Ejecución Presupuestaria

Categoría Presupuestal	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Devengado	Avance
0118 Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales - Haku Wiñay	249,400,838	249,292,176	248,613,401.27	248,613,100.27	248,611,990.41	99.73%
9001 Acciones Centrales	40,865,709	39,488,051	38,097,320.36	38,094,373.69	38,093,282.34	96.47%
9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	30,890,000	197,331,221	194,438,837.83	194,438,837.83	194,435,096.72	98.53%
<b>Total</b>	<b>321,156,547</b>	<b>486,111,448</b>	<b>481,149,559.46</b>	<b>481,146,311.79</b>	<b>481,140,369.47</b>	<b>98.98%</b>

### **Coordinación de Racionalización, Organización y Métodos**

En el marco de sus competencias es responsable de conducir y supervisar los mecanismos y metodologías para la modernización de la gestión, desarrollando modelos de organización, la gestión por procesos, la simplificación administrativa, los sistemas de gestión y la mejora continua en el marco del Sistema Nacional de Modernización del Estado y las políticas del MIDIS.

### **Gestión por procesos**

- Se formuló el Mapa de Procesos del FONCODES con el apoyo de todas las unidades de organización, el mismo que, fue aprobado por la Dirección Ejecutiva en diciembre de 2024. Este documento será la base para continuar con la implementación del enfoque de procesos a nivel de toda la entidad.
- Se brindó asistencia técnica a la Unidad de Gestión de Proyectos Especiales en la formulación y actualización de su Manual de Procedimientos de su Proceso de Gestión (MAPRO)

### **Documentos normativos**

- Se brindó asistencia técnica en la formulación, revisión, modificación y actualización de documentos normativos internos en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo en la entidad.

### **Instrumentos de Gestión**

- Se lideró la actualización del Manual de Operaciones del FONCODES, el cual se remitió al Viceministerio de Prestaciones Sociales del MIDIS. Asimismo, se mantiene contaste coordinación con la Dirección de Calidad y Mejora Continua de la Gestión de las Prestaciones Sociales y la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MIDIS a fin de conseguir la aprobación de dicho manual a través de la Resolución Ministerial.

### **Sistemas de gestión**

- En el marco de los Sistemas de Gestión en la entidad, durante el año 2024, se realizaron las auditorías de seguimiento para los Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016, ambos con óptimos resultados logrando el mantenimiento de las certificaciones respectivas de la certificación ISO 9001:2015, para el caso del Sistema de Gestión de Calidad, se logró la ampliación del alcance con la inclusión de 5 Unidades Territoriales (Arequipa, Chiclayo, Puerto Maldonado, Tacna y Moquegua), lo cual enmarca un total de 25 Unidades Territoriales participantes en el Sistema de Gestión citado.

### **Sistema de control, gestión de riesgos y asistencia técnica**

- Con relación al Sistema de Control Interno (SCI), se ha cumplido con la elaboración y remisión a la Contraloría General de la República de seis (6) entregables.
- Se efectuó el seguimiento del Primer y Segundo Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual.
- Se consolidó y gestionó la Evaluación Semestral y Anual de la implementación del Sistema de Control Interno .
- Se elaboró el Plan de Acción Anual Sección Medidas de Remediación y Control habiéndose identificado, evaluado y determinado el plan de tratamiento de los riesgos de desempeño, integridad y de desastre.
- Se brindó asistencia técnica en materia de gestión de riesgos de desempeño y de integridad en cumplimiento con la Política de Gestión de Riesgos Institucional y la normativa aplicable por el Sector, tanto en Unidades Orgánicas de Sede Central y Unidades Territoriales.
- Como resultado de la Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno, nos encontramos en un nivel de madurez de la implementación "Óptimo" (92.24%).



### **Coordinación de Seguimiento y Evaluación:**

- Se aprobó, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 078-2024-FONCODES/DE, el Plan Anual de Seguimiento y Evaluación (PASE) del año 2024. En el PASE se describen las acciones a implementar entre las cuales se encuentran las actividades para la medición de los indicadores del Programa Presupuestal 0118-Haku Wiñay, actividades para continuar con la implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal 0118 y la actualización del Procedimiento N° 73-2018-FONCODES/UPPM-CSE.
- Se elaboró una tercera versión del tablero de control mediante el programa Power BI que permita mostrar el avance de los indicadores del Anexo 2 del PP0118.
- Se inició la revisión de los indicadores de la Cadena de Valor Público del proyecto Haku Wiñay/Noa Jayatai aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 068-2020-FONCODES/DE para identificar los indicadores que cuentan con información disponible en la base de datos de FONCODES.
- Se realizaron reuniones técnicas de coordinación, sobre la revisión de las tramas de datos y los cálculos de los indicadores del Anexo 2 con representantes de la DGSE del MIDIS para la elaboración del tablero de control desde la plataforma del MIDIS.
- La DGSE del MIDIS cuenta con una primera versión del Dashboard con la información de los indicadores del Anexo 2 del PP0118 mediante un tablero de control contando con una plantilla que se emplea para todos los programas del MIDIS.
- La DGSE del MIDIS según lo indicado presentó una nueva versión del Dashboard con la información de los indicadores del Anexo 2 del PP0118 mediante un tablero de control contando con una plantilla que se emplea para todos los programas del MIDIS.

- Se cuenta con la trama para el cálculo del indicador “Número de espacios de intercambio comercial local a los que acceden los emprendimientos implementados”.
- Al cierre del año 2024, se cuenta con una propuesta final del tablero de control elaborado por la DG-SE-MIDIS.
- Se apertura 27 cajas chica, por un total de S/ 188,110.00 además de los reembolsos correspondientes.
- En el mes de abril se concretó la mudanza a la nueva Sede del FONCODES, ubicada en la Calle Chinchón N° 867, San Isidro, Lima.
- Se alcanzó la ejecución del 100% del Plan Anual de Contrataciones PAC 2024 que contó con 17 procedimientos de selección para la adquisición de bienes y servicios.

## Unidad de Administración

La gestión administrativa de la Unidad de Administración está integrada por las Coordinaciones de Contabilidad, Tesorería, Logística y Liquidaciones y Transferencias, realizándose las siguientes actividades más significativas:

- Se cumplió con el pago de Bienes y Servicios, Planillas de Sueldos y contraprestaciones de viáticos, encargos, pagos de CTS al personal del Decreto Legislativo 728 y el financiamiento a Núcleos Ejecutores, entre otros.
- Con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 065-2024-FONCODES/DE de fecha 14 de marzo de 2024, se aprobó expediente técnico de la IOARR “Renovación de Cerco Perimétrico y Servicios Higiénicos y/o Vestidores; en el Local de la Unidad Territorial FONCODES – Huancayo en la localidad El Tambo, Distrito de El Tambo, Provincia Huancayo, Departamento Junín” con CUI N° 2573667, cuyo presupuesto asciende al monto de S/ 1,653,226.08.
- Se cumplió al 100% con la presentación oportuna de la Información Financiera Presupuestaria y Complementaria del ejercicio 2023.



### Transferencias e Inventarios de Obra:

La Coordinación de Liquidaciones y Transferencias realizó un trabajo en base al Plan de Liquidaciones para el año 2024. Se han liquidado 329 convenios de 263 programados.

En base al Plan de Transferencias e Inventario para el año 2024, habiéndose programado una meta de 500 obras se ha transferido e inventariado 347.

## Unidad de Recursos Humanos

La cantidad de personal que laboró en el FONCODES al mes de diciembre de 2024, a nivel nacional, asciende a 642, de los cuales, se disgregan con un porcentaje

del 54.6% que pertenece al personal que se encuentra sujeto al Decreto Legislativo N° 728 – Régimen Laboral de la Actividad Privada y, con el porcentaje del 46.1%, correspondiendo al personal sujeto al Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Laboral CAS, el 0% practicantes y, el 0.49% a otros.

Resulta importante resaltar que en total el personal femenino que labora en el FONCODES es del 36.29%, aunado al personal masculino cuyo porcentaje es del 63.71%, tal como, se describe en el cuadro siguiente:

### Cuadro N° 23:

#### Personal de FONCODES

Dependencia	CAP		CAS		Practicante		Otros		Total		Total General
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	
Unidades Territoriales	66	129	68	134	0	0	0	0	134	263	397
Sede Central	64	85	35	59	0	0	0	2	99	146	245
<b>Totales</b>	<b>130</b>	<b>214</b>	<b>103</b>	<b>193</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>233</b>	<b>409</b>	<b>642</b>
Porcentajes	55.79%	52.32%	44.21%	47.19%	0.00%	0.00%	0.00%	0.49%	36.29%	63.71%	100.00%

## Unidad de Tecnologías de la Información:

En cumplimiento de su misión de garantizar y optimizar la continuidad operativa digital de la institución, la UTI ha logrado importantes avances en infraestructura tecnológica, desarrollo de aplicaciones digitales y fortalecimiento del Gobierno Digital. A continuación, se destacan los logros más resaltantes:

### **Infraestructura tecnológica:**

- Traslado del Datacenter desde el anterior local de la Sede Central al nuevo local, incluyendo los servicios y sistemas de información (internet, correo electrónico, SGP, SGD, entre otros).
- Se tramitaron alrededor de 628 certificados digitales para los usuarios de FONCODES.
- Se desarrollaron 3,728 reuniones virtuales en la plataforma Zoom.
- Se participó de manera exitosa en el simulacro de ataque cibernéticos organizado por la PCM.
- Se vienen cumpliendo con lo establecido por el MIDIS en lo que respecta a la Directiva de gestión de respaldo y restauración de información.
- Se remitió información al MIDIS para la elaboración del Plan de Gobierno Digital sectorial.
- Infraestructura tecnológica institucional operativa en la Sede Central y las Unidades Territoriales gracias a la eficiente gestión de los servidores, equipos de redes y comunicaciones, logrando la disponibilidad del 99.95%
- Servicios de información (Internet, correo electrónico, aplicaciones Web, base de datos) operativos que coadyuvaron al desarrollo de las actividades institucionales, disponibilidad al 99.95%
- Renovación de los equipos de comunicación (switches) para la red de área local (LAN) de la Sede Central.
- Mantenimiento a los equipos servidores principales de la Sede Central.
- Migración de sistemas operativos de servidores en la Sede Central que se encontraban sin soporte de parte del fabricante y por ende con riesgos de seguridad.
- Gestión de los servicios de acceso a internet con el apoyo del proveedor del servicio.
- Renovación del soporte Oracle para el mantenimiento y soporte a la plataforma de base de datos.

### **Aplicaciones Digitales:**

- Implementación de administración de traslado y transferencia de bienes del NEC MININTER.
- Mantenimiento del módulo de Seguridad WEB (SSAWEB). Implementación de matrices de permisos por usuario. Implementación de consultas de correos y accesos al sistema.
- Mantenimiento de los módulos de proveedores y evaluación de agentes. Modificación de la gestión de los requisitos para la evaluación de proveedores afiliados, afiliación y calificación de agentes.
- En el Sistema de Gestión Administrativa se implementó el proceso de la fase de Rendición de la Solicitud, Otorgamiento y Rendición de Gastos por Comisión de Servicio en Módulo de Viáticos (registro, formatos y seguimiento), se implementó el proceso de registro y seguimiento de Ordenes de Pago en el Módulo de Tesorería, de acuerdo al nuevo proceso requerido en el SIAF-SP, se implementó nuevos formatos de notificación de envío de las transferencias a Núcleos Ejecutores(NE) para los bancos en el Módulo de Tesorería; y se incorporó la funcionalidad para la gestión de los desembolsos regulares de NE en el Módulo de Tesorería (reportes, formatos, notificaciones), entre otros.
- En el Sistema de Recursos Humanos se actualizaron los formatos del proceso de planillas, se implementaron nuevos procesos para integrar la planilla FONCODES al MCPPWEB del MEF, se implementó el seguimiento de las permanencias y las compensaciones en el Módulo de Control de Asistencia, entre otros.
- En el Sistema de Presupuesto (Habilitación Presupuestal de Proyectos), se actualizaron los formatos de anexos complementarios de la certificación presupuestal para Compras MYPERU, Mantenimiento de Almacenes y Cocinas de las IIEE y Mantenimiento de Escaleras, entre otros.

**Sistema de Gestión de Proyectos – SGP:**

- En el caso del SGPWEB, se incorporó y modificó funcionalidad para la Elaboración y Aprobación de los proyectos PP-0118/2024, MEM/2024 y MV/2024, esto con respecto a los proyectos productivos, mientras que para los proyectos de infraestructura se implementó funcionalidad para la gestión de la fase inicial para los proyectos de infraestructura de vías, Qali Warma y Escaleras. Asimismo, se tuvieron que realizar diversos cambios en los parámetros y configuración del SGPWEB para los proyectos de infraestructura. También se habilitó la creación de contratos de agentes extranjeros para los proyectos de infraestructura.

**Sistema de Gestión Documental – SGD:**

- Implementación de la Mesa de Partes Digital integrada al SGD, para la recepción 24/7 de documentos digitales en la mesa de partes.
- Migración de librerías del SGD a los nuevos servicios PIDE (Plataforma de Interoperabilidad del Estado).
- Implementación de nuevos formatos de documentos 2024.
- Talleres de capacitación de la UT Tarapoto, UT Cajamarca, URH
- 1723 acciones de apoyo y atención en el SGD a nivel nacional.
- Actualización de 31 nuevos formatos de documentos 2024 debido al cambio de logotipos, año y dirección de la sede central.

**Gobierno Digital:****Seguridad de Información:**

- Se realizaron tres capacitaciones sobre ciberseguridad, a nivel nacional dirigida a colaboradores de FONCODES.
- Se emitió la RDE-000173-2024-DE Plan de Recuperación de los Servicios de la Tecnología de la información 2024, normativa que especifica como recuperar los servicios TIC ante un desastre en FONCODES.

**Gestión de Incidencias y Soporte a usuarios:**

- Se atendieron 3360 incidentes entre hardware (PCs, laptops, impresoras) y software (errores de sistema, instalación, licencias).
- Se atendieron problemas de conectividad (Wifi, VPN, red local).
- Se atendieron solicitudes de acceso y credenciales.
- Se realizaron coordinaciones con proveedores y seguimiento de garantías.

**Unidad de Comunicación e Imagen**

En el periodo del 1 enero al 31 de diciembre de 2024, la Unidad de Comunicación e Imagen (UCI) ha producido 99 notas de prensa sobre las experiencias e historias de vida de los usuarios de los proyectos implementados por Foncodes, los resultados e impactos de las intervenciones, y sobre las actividades más relevantes del Programa y el Sector.

Difundidas a través de medios, tanto de Lima como en los ámbitos de las Unidades Territoriales, estos productos fortalecieron la reputación institucional en el marco de los alcances de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, pues se replicaron en 1,053 noticias publicadas en medios impresos y digitales, nacionales y regionales. Adicionalmente, se produjeron y divulgaron 43 reportajes especiales y 277 videos con noticias y testimonios, la mayoría propalados en canales digitales propios. Las cuentas de Foncodes en Facebook, X (Twitter), Instagram y TikTok publicaron 6,232 mensajes y el canal YouTube registró 150,244 visualizaciones durante todo el año 2024.

Las estrategias de comunicación externa e interna de Foncodes facilitaron información para ciudadanos, autoridades y funcionarios públicos, así como para instituciones privadas de la cooperación internacional y organizaciones no gubernamentales.

Para atender las necesidades de difusión y de información de ciudadanos y autoridades, la UCI publicó la revista impresa semestral “Evidencias” con testimonios, reportajes y noticias sobre las experiencias de hogares usuarios de los proyectos productivos Haku Wiñay/Noa Jayatai y Mi Emprendimiento Mujer, y sobre obras de mantenimiento de infraestructura social. Asimismo, preparó, editó y publicó los boletines digitales “Evidencias” (33 ediciones); y “Foncodes en Síntesis” (14 ediciones).

En el ámbito de la comunicación interna compartió 237 ediciones del boletín “Síntesis Informativa” (noticias, mensajes internos), 15 boletines digitales “Foncodes Te Informa”, y resolvió 249 consultas a través del Servicio de Atención al Ciudadano; y procesó 32 quejas y reclamos a través del Libro de Reclamaciones.

## Órgano de Control Institucional

---

El OCI encargado de realizar los servicios de control, conforme al Plan Anual de Control y las disposiciones aprobadas por la Contraloría General de la República adoptó las medidas pertinentes para el desarrollo de sus actividades y la atención a la ciudadanía.

En concordancia con lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 192-2022-CG1 y modificatoria Resolución Contraloría n.° 346-2023-CG, efectuó seis (06) servicios de control posterior, en las modalidades siguientes: una (1) Auditoría de Cumplimiento (AC), dos (2) Servicios de Control Específico a Hechos con presunta irregularidad (SCE) y tres (3) Acción de Oficio Posterior (AOP).

De otro lado, se emitieron quince (15) informes de servicio de Control Simultáneo: cinco (05) Visitas de Control, una (01) Orientación de Oficio y nueve (09) Controles Concurrentes; logrando un cumplimiento al 100% de las metas programadas en el Plan Anual de Control 2024.

Cabe indicar, que el OCI, coadyuvó en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes resultantes de los servicios de control posterior y simultáneo; de acuerdo con las disposiciones aprobadas por la Contraloría General de la República.

# 8.

## EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

---

### Notas y hechos de importancia de los estados financieros

---

En cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que rigen la gestión financiera y contable del sector público, el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social se encuentra actualmente en proceso de transición hacia la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Este proceso tiene como objetivo asegurar la transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos, alineándose con los estándares internacionales que promueven una contabilidad pública más moderna y confiable.

La transición a las NICSP no solo representa un avance hacia la mejora continua en la rendición de cuentas, sino también un compromiso con la correcta gestión de los fondos del Estado, garantizando que las decisiones y reportes financieros reflejen la realidad económica y patrimonial de la entidad. En este contexto, se está trabajando en la adaptación de procesos y prácticas contables y en la capacitación del personal involucrado, con el fin de lograr una implementación exitosa que cumpla con los requisitos establecidos por la normativa vigente y las buenas prácticas internacionales.

Este preámbulo explica el proceso de transición de manera clara, resaltando la importancia de la implementación de las NICSP y el compromiso de la entidad con la mejora de la gestión pública.

La formulación de los estados financieros de FONCODES para el año 2024 asegura la entrega de información precisa y confiable, en conformidad con las normativas establecidas por la Dirección General de Contabilidad Pública. Presentados en moneda nacional, estos estados financieros satisfacen el principio de revelación suficiente, lo que facilita una clara comprensión de los resultados operativos y apoya la toma de decisiones.

El proceso de cierre de la información financiera de 2024 se rige por normativas clave, incluyendo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en régimen de acumulación (devengo), el Prólogo a las NICSP, y el Marco Conceptual de la edición 2022. Adicionalmente, se toman en cuenta otras disposiciones emitidas por los entes rectores que regulan los sistemas administrativos de la administración financiera del sector público, lo que garantiza una transición eficiente hacia las nuevas normas contables aplicables en calidad de entidad adoptante.

## Análisis Horizontal y Vertical del Activo, Pasivo y Patrimonio

### Cuadro N° 24

#### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

#### Análisis Horizontal y Vertical del Activo, Pasivo y Patrimonio

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023

	Nota	2024 S/	Variación Vertical %	2023 S/	Variación Vertical %	Variación %	Variación Horizontal %
<b>ACTIVO</b>							
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>							
Efectivo y Equivalente de Efectivo	3	6,493.75	0.00	58,369.70	0.03	(51,875.95)	(88.87)
Inversiones Financieras	4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar (Neto)	5	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	6	2,555.46	0.00	3,524,459.40	1.93	(3,521,903.94)	(99.93)
Inventarios (Neto)	7	162,253.43	0.09	124,780.19	0.07	37,473.24	30.03
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	8	200,777.94	0.11	128,090.14	0.07	72,687.80	56.75
Otras Cuentas del Activo	9	9,158,816.83	4.89	4,753,316.13	2.61	4,405,500.70	92.68
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>9,530,897.41</b>	<b>5.09</b>	<b>8,589,015.56</b>	<b>4.71</b>	<b>941,881.85</b>	<b>10.97</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>							
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	11	268,893.66	0.14	0.00	0.00	268,893.66	100%
Inversiones Financieras (Neto)	12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Propiedades de Inversión	13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	14	63,313,046.59	33.79	62,316,031.13	34.16	997,015.46	1.60
Otras Cuentas del Activo (Neto)	15	114,250,174.07	60.98	111,508,289.84	61.13	2,741,884.23	2.46
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>177,832,114.32</b>	<b>94.91</b>	<b>173,824,320.97</b>	<b>95.29</b>	<b>4,007,793.35</b>	<b>2.31</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>187,363,011.73</b>	<b>100.00</b>	<b>182,413,336.53</b>	<b>100.00</b>	<b>4,949,675.20</b>	<b>2.71</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>							
<b>PASIVO CORRIENTE</b>							
Sobregiros Bancarios	16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Proveedores	17	3,658,766.18	1.95	1,419,483.69	0.78	2,239,282.49	157.75
Impuestos, Contribuciones y Otros	18	169,454.21	0.09	200.00	0.00	169,254.21	84,627.11
Remuneraciones y Beneficios Sociales	19	3,668,290.06	1.96	3,516,829.14	1.93	151,460.92	4.31
Obligaciones Previsionales	20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Operaciones de Crédito	21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Cuentas del Pasivo	23	5,404,533.55	2.88	5,803,210.32	3.18	(398,676.77)	(6.87)
Ingresos Diferidos	24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>12,901,044.00</b>	<b>6.89</b>	<b>10,739,723.15</b>	<b>5.89</b>	<b>2,161,320.85</b>	<b>20.12</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>							
Deudas a Largo Plazo	25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Proveedores	26	0.00	0.00	236,522.19	0.13	(236,522.19)	(100.00)
Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	27	3,761,453.27	2.01	3,989,223.74	2.19	(227,770.47)	(5.71)
Obligaciones Previsionales	28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones	29	8,326,115.14	4.44	11,190,245.95	6.13	(2,864,130.81)	(25.59)
Otras Cuentas del Pasivo	30	119,173,876.25	63.61	112,747,352.90	61.81	6,426,523.35	5.70
Ingresos Diferidos	31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>131,261,444.66</b>	<b>70.06</b>	<b>128,163,344.78</b>	<b>70.26</b>	<b>3,098,099.88</b>	<b>(125.60)</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>144,162,488.66</b>	<b>76.94</b>	<b>138,903,067.93</b>	<b>76.15</b>	<b>5,259,420.73</b>	<b>3.79</b>
<b>PATRIMONIO</b>							
Hacienda Nacional	32	3,901,052,174.99	2,082.08	3,901,052,174.99	2,138.58	0.00	0.00
Hacienda Nacional Adicional	33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados No Realizados	34	15,517,064.55	8.28	15,517,064.55	8.51	0.00	0.00
Reservas	35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados Acumulados	36	(3,873,368,716.47)	(2,067.31)	(3,873,058,970.94)	(2,123.23)	(309,745.53)	0.01
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>43,200,523.07</b>	<b>23.06</b>	<b>43,510,268.60</b>	<b>23.85</b>	<b>(309,745.53)</b>	<b>(0.71)</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>187,363,011.73</b>	<b>100.00</b>	<b>182,413,336.53</b>	<b>100.00</b>	<b>4,949,675.20</b>	<b>2.71</b>

Fuente: SIAF - Módulo Contable - Información Financiera y Presupuestaria

## Análisis Horizontal y Vertical del Estado de Gestión

### Cuadro N° 25

#### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

#### Análisis Horizontal y Vertical del Estado de Gestión

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023

	Nota	2024 S/	Variación Vertical %	2023 S/	Variación Vertical %	Variación %	Variación Horizontal %
<b>INGRESOS</b>							
Ingresos Tributarios Netos	38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos No Tributarios	39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aporte por Regulación	40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos y Remesas Recibidas	41	481,140,369.47	97.23	421,503,671.18	75.87	59,636,698.29	14.15
Donaciones y Transferencias Recibidas	42	4,792,256.17	0.97	320,027.60	0.06	4,472,228.57	1,397.45
Ingresos Financieros	43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	44	8,902,455.38	1.80	133,754,983.08	24.07	(124,852,527.70)	(93.34)
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>494,835,081.02</b>	<b>100.00</b>	<b>555,578,681.86</b>	<b>100.00</b>	<b>(60,743,600.84)</b>	<b>(10.93)</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>							
Costo de Ventas	45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	46	(23,239,220.09)	(4.70)	(15,834,255.59)	(2.85)	(7,404,964.50)	46.77
Gastos de Personal	47	(44,140,309.85)	(8.92)	(47,054,023.89)	(8.47)	2,913,714.04	(6.19)
Gastos por Pens.Prest. y Asistencia Social	48	(1,240,424.59)	(0.25)	(1,151,658.12)	(0.21)	(88,766.47)	7.71
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales otorgada	49	(411,856,811.92)	(83.23)	(360,504,188.81)	(64.89)	(51,352,623.11)	14.24
Donaciones y Transferencias Otorgadas	50	(139,624.15)	(0.03)	(1,465,461.53)	(0.26)	1,325,837.38	(90.47)
Trasposos y Remesas Otorgadas	51	(5,734,018.73)	(1.16)	(131,371,074.85)	(23.65)	125,637,056.12	(95.64)
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	52	(4,900,402.96)	(0.99)	(3,784,851.54)	(0.68)	(1,115,551.42)	29.47
Gastos Financieros	53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Gastos	54	(375,554.86)	(0.08)	(180,031.54)	(0.03)	(195,523.32)	108.61
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>		<b>(491,626,367.15)</b>	<b>(99.35)</b>	<b>(561,345,545.87)</b>	<b>(101.04)</b>	<b>69,719,178.72</b>	<b>(12.42)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)</b>		<b>3,208,713.87</b>	<b>0.65</b>	<b>(5,766,864.01)</b>	<b>(1.04)</b>	<b>8,975,577.88</b>	<b>(155.64)</b>

Fuente: SIAF - Módulo Contable - Información Financiera y Presupuestaria

# Evaluación y análisis de los Estados Financieros utilizando el método vertical y horizontal

## Dimensión del Estado de Situación Financiera

### Análisis vertical del Estado de Situación Financiera (EF-1)

#### Activo

Para el ejercicio fiscal 2024, el total de activos de la Unidad Ejecutora 001427 - FONCODES asciende a S/ 187,363,011.73. Este total se compone de activos corrientes, que suman S/ 9,530,897.41 (5.09% del total activo), y activos no corrientes, que alcanzan S/ 177,832,114.32 (94.91% del total activo).

Dentro de la composición del activo, el rubro “Otras Cuentas del Activo Neto” es el más significativo, representando el 60.98%. Este rubro incluye la variación no corriente del patrimonio del Fideicomiso MIDIS FONCODES, administrado por el Banco de la Nación, cuyo objetivo es promover el desarrollo productivo a través de fondos rotatorios que facilitan el crédito. También se consideran las amortizaciones de los bienes intangibles asociados y las garantías custodiadas por FONCODES, que no son de libre disposición, conforme a la Directiva N° 001-2022-EF/51.01.

El rubro “Propiedad, Planta y Equipo (Neto)” representa el 33.79% del total de activos, destacando los “Activos no producidos” con un valor de S/ 55,262,463.52. Este monto incluye 14 terrenos valorados en S/ 25,329,061.93, de los cuales 12 son edificios administrativos. Según las Resoluciones Administrativas N°056 y N°057-2022-MIDIS/FONCODES/UA, se ha dispuesto la afectación parcial por 10 años al Pliego MIDIS de ciertos ambientes en las Unidades Territoriales de Piura y Huancayo para uso de las Oficinas de Enlace MIDIS. Además, se registran cuatro inmuebles en Chorrillos, La Molina, Áncash e Ica, este último afectado en uso parcial. Por otro lado, se ha otorgado en Afectación en Uso: 1° El inmueble Ubicado en la Av. Arequipa N°375 y N°381 - A al CONADIS; 2° El inmueble ubicado en Jr. Moquegua s/n (antes Sector Nor Oeste Barrio Pachachin), distrito de Pomabamba.

Otro rubro significativo es **“Otras cuentas del activo (neto)”**, que constituye una parte fundamental de los activos de FONCODES, representando 60.98% del total del activo. Este rubro incluye la variación no corriente del patrimonio del Fideicomiso MIDIS FONCODES, administrado por el Banco de la Nación, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo productivo mediante la creación de fondos rotatorios que ofrecen apoyo crediticio. Además, este rubro abarca las amortizaciones correspondientes a los bienes intangibles asociados.

### **Pasivo y Patrimonio**

Para el periodo 2024, el estado de situación financiera de FONCODES muestra un total de pasivos de S/ 144,162,488.66, lo que representa el 76.94% del total de pasivos y patrimonio. En consecuencia, el patrimonio asciende a S/ 43,500,523.07, equivalente al 23.06%. Dentro del pasivo, el pasivo corriente es de S/ 12,901,044.00 (6.89%), mientras que el pasivo no corriente suma S/ 131,261,444.70 (70.06%).

En el pasivo corriente, la cuenta más relevante es “Otras Cuentas del Pasivo”, que asciende a S/ 5,404,533.55 (2.88%). Este rubro refleja la variación corriente del Fideicomiso MIDIS FONCODES - Banco de la Nación, generado mediante contrato con el Banco de la Nación para fomentar el desarrollo productivo a través de fondos rotatorios, así como las obligaciones contraídas para financiar proyectos a través de núcleos ejecutores.

En el pasivo no corriente, “Otras Cuentas del Pasivo” suma S/ 119,173,876.25 (63.61%), representando las obligaciones por procesos judiciales civiles y laborales en contra de la entidad, así como la variación de la rentabilidad del FIDEICOMISO con el Banco de la Nación y otras obligaciones a largo plazo. Los procesos judiciales ascienden a S/ 35,787.00, desglosados en dos expedientes: Nro. 39395-2008-0-1801-JR-CI-04 S/ (3,969.00) y Nro. 01495-2018-0-0501-JP-CI-06 S/ (31,818.00), asimismo, los procesos judiciales laborales en contra de la entidad ascienden a S/ 5,589,455.46.

En cuanto al patrimonio, el rubro “Hacienda Nacional” tiene un valor de S/ 3,901,052,174.99, representando el 2,082.08% del total de pasivos y patrimonio, sin variaciones desde 2016, generado por la capitalización de la Hacienda Nacional Adicional y la Capitalización de Resultados Acumulados. Por otro lado, los “Resultados Acumulados” al 31 de diciembre de 2024 muestran un saldo negativo de S/ (3,873,368,716.47), lo que equiva-

le al 2,067.31% del total de pasivos y patrimonio, incluyendo un déficit acumulado de S/ (4,654,670,872.97), sin cambios respecto al año anterior.

### **Análisis Horizontal del Estado de Situación Financiera (EF-1)**

En el análisis horizontal de los rubros del estado de situación financiera de FONCODES para el periodo 2024, se observan las siguientes variaciones:

#### **Activo**

El rubro “Otras Cuentas por Cobrar (Neto)” muestra una disminución significativa del 99.93% en comparación con 2023. Este rubro incluye derechos de cobranza de procesos judiciales en materia civil, laboral y penal, que anteriormente sumaban 256 expedientes: procesos civiles por el importe de S/1,570,123.94, proceso laboral por el importe de S/ 3,759.66 y procesos penales el importe de S/ 1,944,575.80. La variación se debe a una reclasificación a la cuenta contable 1202.98 “Otras Cuentas por Cobrar Diversas”, en cumplimiento de lo estipulado en el Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) sobre la definición y reconocimiento de un activo.

En el activo no corriente, la partida “Propiedad, Planta y Equipo” presenta una disminución del 2.18% en relación con 2023, atribuida a la baja en el valor de vehículos, maquinaria y equipos informáticos y de comunicaciones, por un monto de S/ 1,386,579.73. En contraste, el rubro “Otras Cuentas del Activo” muestra un aumento del 4.08% debido a la capitalización de los resultados del FIDEICOMISO con el Banco de la Nación al cierre del ejercicio fiscal 2024.

#### **Pasivo y Patrimonio**

En el pasivo corriente, el rubro “Impuestos, Contribuciones y Otros” presenta una variación relevante de S/ 169,254.21, lo que representa un aumento del 84,627.11%. Este incremento se debe a las retenciones

por renta de quinta categoría y aportaciones de ESSA-LUD, entre otras obligaciones pendientes al finalizar 2024, lo que podría afectar la liquidez de la entidad.

En el pasivo no corriente, las “Cuentas por Pagar a Proveedores” muestran una variación significativa de S/ (236,522.19), con una disminución del 100% respecto al periodo anterior. Esto se debe a un cambio en la presentación de los estados financieros, donde estos depósitos, antes considerados activos, ahora no se registran porque pertenecen a recursos de terceros, mejorando así la transparencia contable.

En cuanto al Patrimonio se observa una leve disminución del déficit en los “Resultados Acumulados”, con un importe de S/ (309,745.53), que representa solo el 0.01% y proviene del superávit del ejercicio 2024.

## **Dimensión del Estado de Gestión**

---

### **Análisis de la Estructura del Estado de Gestión (EF-2)**

FONCODES, durante el Ejercicio 2024, obtuvo Ingresos Netos (Ingresos de Operación) por un total de S/ 494,835,081.02; que representa el 100%.

#### **Análisis vertical**

Dentro de la variación de los ingresos, el rubro “**Traspasos y Remesas recibidas**”, representa el 97.93% con el importe de S/ 481,140,369.47, este concepto se explica principalmente por el incremento impulsado por los devengados del ejercicio 2024 y los pagos de devengados del año anterior, así como por las transferencias para proyectos y convenios, también tuvo disminuciones que se deben a reversiones de fondos y pagos de gastos de capital.

En el análisis vertical del Estado de Gestión de FONCODES para el ejercicio 2024, se observa que los Ingresos Netos alcanzan un total de S/ 494,835,081.02, representando el 100% de los ingresos operativos.

Dentro de esta cifra, el rubro de “Trasposos y Remesas recibidas” es el más significativo, con un 97.93% de participación, equivalente a S/ 481,140,369.47. Este alto porcentaje se debe principalmente a:

- Incrementos en los devengados del ejercicio 2024.
- Pagos de devengados del año anterior.
- Transferencias para proyectos y convenios.

Sin embargo, también se registraron disminuciones atribuibles a reversiones de fondos y pagos de gastos de capital.

En cuanto a los Costos y Gastos, estos suman S/ 491,626,367.15, lo que representa el 99.35% de los Ingresos Netos. El rubro de “Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas” es el más relevante, con un 83.23% de participación, totalizando S/ 411,856,811.92. Este aumento se debe a un mayor número de programas y proyectos financiados, tal como se detalla a continuación:

## Cuadro N° 26

### Variación vertical

Categoría Presupuestal	2024	Variación Vertical
Gastos en Bienes y Servicios	(23,239,220.09)	(4.70)
Gastos de Personal	(44,140,309.85)	(8.92)
Gastos por Pens. Prest. y Asistencia Social	(1,240,424.59)	(0.25)
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Soc. o	(411,856,811.92)	(83.23)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	(139,624.15)	(0.03)
Trasposos y Remesas Otorgadas	(5,734,018.73)	(1.16)
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	(4,900,402.96)	(0.99)
Otros Gastos	(375,554.86)	(0.08)
<b>Total Costos y Gastos</b>	<b>(491,626,367.15)</b>	<b>(99.35)</b>

Fuente: Módulo Contable - Información Financiera y Presupuestaria

La diferencia entre los ingresos y los gastos resulta en un superávit de S/ 3,208,713.87, que representa el 0.65% de los Ingresos Netos, lo que indica una gestión financiera equilibrada y eficiente para el ejercicio 2024.

### Análisis horizontal

En el análisis horizontal, se destaca que el rubro de “Donaciones y Transferencias Recibidas” presenta una variación significativa de S/ 4,472,228.57, lo que equivale a un 1,397.45% de incremento. Este aumento se atribuye a la afectación en uso del inmueble recibido de la Unidad Territorial Ayacucho, según la Resolución Directoral 468-2023-MIMP-OGA.

Respecto a los Costos y Gastos, el rubro de “Trasposos y Remesas Otorgadas” muestra una variación del 95.94%, con un incremento de S/ 125,637,056.12 en comparación con el periodo anterior. Este aumento se debe a: Devoluciones de multas consentidas a proveedores, las cuales, de acuerdo con la normativa vigente, no constituyen Ingresos Propios y se depositan al Tesoro Público; devoluciones de saldos de recursos por operaciones oficiales de crédito al Tesoro Público revertidos al Tesoro Público a través de la CUT; así como intereses generados por recuperaciones de pagos indebidos a la SUNAT.

Además, se observa un incremento en “Otros Gastos” de S/ (195,523.32), lo que representa un 108.61% de variación. Este aumento se relaciona con pagos de multas, arbitrios y bajas de software, así como mayores compras de bienes no depreciables.

Por otro lado, los “Gastos en Bienes y Servicios” también presentan una variación significativa de S/ (7,404,964.50), lo que equivale a un 46.77%. Este incremento se debe a gastos operativos de las Unidades

Territoriales y la Sede Central, incluyendo el arrendamiento de una nueva sede.

El resultado del ejercicio para el periodo 2024 es de S/ 8,975,577.88, mostrando una variación del 155.64% en comparación con el año anterior, lo que indica que los ingresos generados han sido suficientes para cubrir los gastos de la institución.

El análisis del Estado de Gestión de FONCODES para el ejercicio 2024 revela una entidad que ha logrado mantener un equilibrio financiero, con un superávit que indica una gestión eficiente de los recursos. La dependencia de trasposos y remesas como principal fuente de ingresos es notable, así como el aumento en los gastos relacionados con transferencias y subsidios. La variación significativa en donaciones y transferencias sugiere un crecimiento en la capacidad de financiamiento de proyectos, lo que es positivo para el desarrollo social. Sin embargo, es importante seguir monitoreando los gastos para asegurar la sostenibilidad financiera a largo plazo.

## Evaluación Financiera al 31 de Diciembre de 2024

### Cuadro N° 27

#### Ratios Financieros Generados de los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre del 2024 y 2023

INDICADORES	AÑO 2024		AÑO 2023	
<b>1. RATIOS DE LIQUIDEZ:</b>				
<b>a) Liquidez Corriente</b>				
Activo Corriente	=	9,530,897.41	=	<b>0.74</b>
Pasivo Corriente		12,901,044.00		
			=	<b>0.80</b>

#### Análisis y comentarios:

En el año 2024, el ratio de Activo Corriente de FONCODES se sitúa en 0.74%, lo que indica que, por cada

sol de deuda, la entidad dispone de S/ 0.74 en activos para cumplir con sus obligaciones. Este resultado sugiere que FONCODES podría tener limitaciones en

su capacidad para afrontar sus deudas a corto plazo. Comparado con el año anterior, donde el ratio fue de 0.80, se observa una ligera disminución en la capacidad de la entidad para cubrir sus obligaciones inmediatas, lo que refleja una tendencia hacia una menor disponibilidad de activos líquidos.

En el año 2023, el ratio de Activo Corriente representaba el 0.8% del Pasivo Corriente, señalando que la entidad ya enfrentaba retos en la satisfacción de sus

compromisos a corto plazo utilizando sus activos más realizables. En conclusión, la situación de liquidez de FONCODES requiere atención, considerando que no alcanza el nivel óptimo necesario para enfrentar sus obligaciones corrientes y muestra una leve tendencia a la baja de S/ 0.06. Es recomendable que se implementen acciones estratégicas para fortalecer la gestión de liquidez y mejorar la capacidad operativa de la entidad en el futuro.

## Cuadro N° 28

### Prueba ácida

INDICADORES	AÑO 2024		AÑO 2023	
<b>1. RATIOS DE LIQUIDEZ:</b>				
<b>b) Prueba Ácida</b>				
Activo Corriente - Inventario	=	9,368,643.98	=	<b>0.73</b>
Pasivo Corriente		12,901,044.00		<b>0.79</b>

### Análisis y comentarios:

Para el ejercicio 2024, el ratio de Prueba Ácida de FONCODES es de 0.73, lo que significa que por cada sol de deuda, la entidad tiene S/ 0.73 en activos líquidos disponibles para su liquidación. Este resultado, en línea con el análisis anterior, indica una tendencia a la baja, lo que sugiere que FONCODES no cuenta con suficientes activos líquidos para cubrir sus pasivos a

corto plazo, lo que representa un riesgo significativo de liquidez.

Para el año 2023, el ratio era de 0.79, lo que indicaba una mejor posición para atender sus obligaciones a corto plazo con activos más líquidos, sin depender de la rotación de inventarios o gastos pagados por anticipado.

## Cuadro N° 29

### Liquidez absoluta

INDICADORES	AÑO 2024		AÑO 2023	
<b>1. RATIOS DE LIQUIDEZ:</b>				
<b>c) Liquidez Absoluta</b>				
Caja Y Bancos	=	6,493.75	=	<b>0.00</b>
Pasivo Corriente		12,901,044.00		<b>0.01</b>

**Análisis y comentarios:**

El indicador de Liquidez Absoluta, que es más estricto, revela que en 2024, FONCODES no dispone de fondos líquidos suficientes para cumplir con sus compromisos financieros a corto plazo, lo que pone de manifiesto la dificultad de la entidad para asumir sus deudas inmediatas.

El mismo patrón se observa en 2023, donde el ratio de liquidez absoluta también refleja una deficiencia, con un monto de S/ 0.01, lo que confirma que la entidad no puede cubrir sus compromisos utilizando activos que se pueden convertir rápidamente en efectivo sin incurrir en pérdidas significativas de valor.

**Cuadro N° 30****Estructura de capital**

INDICADORES	AÑO 2024		AÑO 2023	
<b>2. RATIOS DE SOLVENCIA:</b>				
<b>a) Estructura de Capital</b>				
Pasivo Total	=	144,162,488.66	=	3.34
Patrimonio		43,200,523.07		3.19
				138,903,067.93
				43,510,268.60

**Análisis y comentarios:**

El ratio de estructura de capital muestra el grado de endeudamiento que posee la entidad, respecto al periodo 2024, el FONCODES muestra un indicador de 3.34%, lo cual indica una elevada dependencia financiera, es decir, tiene una gran proporción de deuda en relación con su patrimonio neto, por tanto, no conta-

mos con suficiente capital propio para atender nuestras obligaciones, mostrando que el porcentaje tiene proclividad al aumento en comparación al año 2023 que fue del 3.19%, se debe tener en cuenta que, una entidad con un alto nivel de endeudamiento puede estar más expuesta a riesgos financieros y a la insolvencia.

**Cuadro N° 31****Razón de endeudamiento**

INDICADORES	AÑO 2024		AÑO 2023	
<b>2. RATIOS DE SOLVENCIA:</b>				
<b>b) Razón de endeudamiento</b>				
Pasivo Total	=	144,162,488.66	=	0.77
Patrimonio		187,363,011.73		0.76
				138,903,067.93
				182,413,336.53

**Análisis y comentarios:**

La razón de endeudamiento de FONCODES se mantiene relativamente estable, con un ligero aumento de 0.76 en 2023 a 0.77 en 2024. Esto indica que aproximadamente el 77% de los activos de la entidad están

financiados por deuda. La dependencia del financiamiento a través del tesoro público resalta la falta de autonomía financiera de FONCODES, lo que implica que su capacidad para atender obligaciones a corto y largo plazo está fuertemente ligada a la disponibilidad





**b) Rotación de Inventario**

Inventario Promedio x 360 días	=	0.00	=	<b>No Aplica</b>	=	0.00	=	<b>No Aplica</b>
Costo de Ventas		0.00				0.00		

**c) Rotación de Caja y Bancos**

Caja y Bancos x 360 días	=	0.00	=	<b>No Aplica</b>	=	0.00	=	<b>No Aplica</b>
Ventas		0.00				0.00		

**Análisis y comentarios:**

Los ratios de gestión son fundamentales para evaluar la eficiencia en la administración del capital de trabajo. Sin embargo, en el contexto de FONCODES, estos indicadores no son aplicables. La razón principal es que la entidad no opera en un mercado tradicional de

bienes y servicios, donde la rotación de cartera, inventario y caja se relaciona directamente con las ventas. FONCODES se enfoca en el apoyo social y la ejecución de proyectos, lo que limita la relevancia de estos ratios en su análisis financiero.

# 9.

## ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN 2024

### Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

Con Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el referido año y con Resolución Ministerial N° 235-2023-MIDIS, de fecha 19 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institu-

cional de Apertura de Gastos (PIA) para el año Fiscal 2024 a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, el mismo que asigna recursos a favor de la Unidad Ejecutora 004: FONCODES, la suma de S/ 321'156,547.00 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios

### Cuadro N° 34

#### Presupuesto Institucional de Apertura por Fuente de Financiamiento

Fuente de Financiamiento	PIA (S/)
Recursos Ordinarios	321,156,547.00
Recursos Directamente Recaudados	-
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	-
Donaciones y Transferencias	-
<b>Total</b>	<b>321,156,547.00</b>

### Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2024

Durante el 2024, se realizaron modificaciones presupuestarias de Tipo 01: Transferencias de Partidas (entre pliegos), de Tipo 002: Créditos Suplementarios; de Tipo 003: Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la Unidad Ejecutora) y de Tipo 04: Créditos y

Anulaciones (entre Unidades Ejecutoras) teniendo un incremento presupuestal de S/ 164'954,901.00.

Al 31 de diciembre de 2024 el Presupuesto Institucional Modificado – PIM asciende a S/ 486'111,448.00 de acuerdo a lo siguiente:

## Cuadro N° 35

### PIM con relación al PIA al 31 de diciembre de 2024

Fuentes	PIA		PIM		Incremento	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Recursos Ordinarios	321,156,547.00	100.00%	486,111,448.00	100.00%	164,954,901.00	51.36%
Recursos Directamente Recaudados						
Donaciones y Transferencias						
<b>Total</b>	<b>321,156,547.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>486,111,448.00</b>	<b>151.36%</b>	<b>164,954,901.00</b>	<b>51.36%</b>

Fuente SIAF\_MPPP

A continuación, el detalle de la variación:

#### Transferencia de Partidas (Tipo 001)

- Con Resolución Ministerial N° 037-2024-MIDIS del 27-02-2024, en virtud del numeral 5.2, artículo 5 del Decreto de Urgencia 003-2024, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor del MIDIS por el monto de S/ 100'000,000.00 para financiar el desarrollo y ejecución de actividades de mantenimiento de infraestructura vial, gastos de gestión y seguimiento en el marco de lo establecido en el numeral 5.1 precitado, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Con Resolución Ministerial N° 109-2024-MIDIS se aprueba una modificación presupuestaria de acuerdo con el Anexo 1 del Decreto Supremo N° 136-2024-EF, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, ascendente a la suma de S/ 120,000.00 para financiar las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución.
- Con Resolución Ministerial N° 173-2024-MIDIS se aprueba una modificación presupuestaria referida a una Transferencia de Partida a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Fi-

nanzas en concordancia con el Decreto Supremo N° 231-2024-EF por el monto de S/ 12,030.00 para financiar las actividades de Mantenimiento de Infraestructura Vial y Promoción de la Mujer

- Con Resolución Ministerial N° 204-2024-MIDIS se aprueba una modificación presupuestaria referida a una Transferencia de Partida a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas en concordancia con el Decreto Supremo N° 273-2024-EF por el monto de S/ 930,008.00 a fin de garantizar el financiamiento de las Actividades Promoción de espacios de intercambio comercial local; Promoción y Conformación de los Núcleos Ejecutores y Núcleos Ejecutores Centrales; Mantenimiento de Infraestructura Vial; Mantenimiento Vial Local; Mejora en la gestión de las instituciones educativas e Implementación de iniciativas de voluntariado dirigidas a poblaciones vulnerable.

#### Créditos Suplementarios (Tipo 002)

Con Resolución Ministerial N° 108-2024-MIDIS se aprueba una modificación presupuestaria por S/ 50'000,000.00 en el marco de la Ley N° 32103 Art. 2, "Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la re-

activación económica y dicta otras medidas, para la mejora en la gestión de las instituciones educativas y mantenimiento vial local.

#### **Transferencia de Partidas (Tipo 004)**

- Con Resolución de Secretaría General N° 01-2024-MIDIS-SG (Oficio N°009-2024-MIDIS-FONCODES-DE, FONCODES) se aprueba recursos adicionales (S/1'201,138.00) a fin de financiar el arrendamiento del local, traslado del personal, adecuación de ambientes, servicios de internet y alquiler de equipos de comunicación de la Sede Central de FONCODES.
- Con Resolución de Secretaría General RSG 06-2024-MIDIS-SG se aprueba una modificación presupuestaria por S/136,474.00 para financiar las plazas de los Jefes de la UT de Chimbote, Cerro de Pasco y La Merced, así como financiar en parte la contratación administrativa de servicios.
- Con Resolución de Secretaría General RSG 07-2024-MIDIS-SG se aprueba una modificación presupuestaria por S/ 430,000.00 para adquirir equipos de comunicación para garantizar el desarrollo de las actividades en la nueva Sede Central de FONCODES.
- Con Resolución de Secretaría General RSG 12-2024-MIDIS-SG se aprueba una modificación presupuestaria en atención al Memorando N° D000559-2024-MIDIS-OGRH la Oficina General de Recursos Humanos del MIDIS, solicita recursos adicionales, entre otros, en la específica de gastos 2.1.1.9.1.2 Aguinaldos por la suma de S/9 600,00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), para financiar el pago de liquidación de beneficios sociales de un funcionario designado bajo la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Con Resolución de Secretaría General RSG N 034-2024-MIDIS-SG se aprueba una modificación presupuestaria por la suma de S/ 50 000,00 (CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES), para la contratación de los servicios de un especialista en formulación y evaluación de proyectos; a solicitud de la Unidad Gerencial de Proyectos de Infraestructura.
- Con Resolución Ministerial N° 126-2024-MIDIS se aprueba una Modificación Presupuestal (S/17'824,950.00) en concordancia con la Demanda Adicional para la determinación de una cartera de inversiones y garantizar el financiamiento de la iniciativa Mi Emprendimiento Mujer, entre otros.
- Con Resolución de Secretaría General R.S.G. N° 065-2024-MIDIS-SG se aprueba una modificación presupuestal por S/ 636,174.00 para financiar el requerimiento del Programa Nacional Plataforma de Acción para la Inclusión Social - PAIS (para completar el financiamiento de la ejecución de obra de 02 proyectos de inversión).
- Con Resolución de Secretaría General R.S.G. N° 069-2024-MIDIS-SG se aprueba una modificación presupuestal (S/ 214,996.00) para el Pago de Sentencias Judiciales en atención al "Listado Priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de marzo de 2024-OGA".

## Cuadro N° 36

**PRESUPUESTO FONCODES AÑO FISCAL 2024**

(Al 31 de diciembre de 2024)

(En Soles)

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Institucional de Apertura	MODIF.	PIM	Concepto	Fecha	Norma
00 RECURSOS ORDINARIOS	321,156,547		321,156,547	Presupuesto Institucional de Apertura Resolución Ministerial N°0235-2023 MIDIS	19-12-23	RM 235-2023 MIDIS
		1,201,138	1,201,138	Oficio N°009-2024-MIDIS-FONCODES-DE, FONCODES, solicita recursos adicionales, a fin de financiar el arrendamiento del local, traslado del personal, adecuación de ambientes, servicios de internet y alquiler de equipos de comunicación de la Sede Central de FONCODES	12-01-24	RSG 01-2024 MIDIS-SG
		100,000,000	100,000,000	En virtud del numeral 5.2, artículo 5 DU003-2024, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor del MIDIS para financiar el desarrollo y ejecución de actividades de mantenimiento de infraestructura vial, gastos de gestión y seguimiento en el marco de lo establecido en el numeral 5.1 precitado, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del MEF	27-02-24	RM 037-2024 MIDIS
		136,474	136,474	Modificación presupuestaria para financiar las plazas de los Jefes de la UT de Chimbote, Cerro de Pasco y La Merced, así como financiar en parte la contratación administrativa de servicios	05-03-24	RSG 06-2024 MIDIS-SG
		430,000	430,000	Modificación presupuestaria para adquirir equipos de comunicación para garantizar el desarrollo de las actividades en la nueva Sede Central de FONCODES	12-03-24	RSG 07-2024 MIDIS-SG
		-9,600.00	-9,600.00	En atención al Memorando N°D000559-2024-MIDIS-OGRH la Oficina General de Recursos Humanos solicita recursos adicionales, entre otros, en la específica de gastos 2.1.1.9.1.2 Aguinaldos por la suma de S/9600,00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), para financiar el pago de liquidación de beneficios sociales de un funcionario designado bajo la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil	11-04-24	RSG 012-2024 MIDIS-SG
		120,000.00	120,000.00	Para el Pago de Sentencias Judiciales aprobados mediante Decreto Supremo 136-2024-EF	31-07-24	D.S: N° 136-2024-EF Art. 1.1
		50,000,000.00	50,000,000.00	Desagregación de Recursos Resolución Ministerial N° 108-2024-MIDIS	31-07-24	Ley N° 32103 Art. 2
		50,000.00	50,000.00	Para dar cumplimiento a lo indicado con la Resolución de Secretaria General RSG N 034-2024-MIDIS-SG	07-08-24	RSG N 034-2024- MIDIS-SG
		14,820,097.00	14,820,097.00	Demanda adicional para la determinación de una cartera de inversiones y garantizar el financiamiento de la iniciativa "Mi Emprendimiento Mujer" entre otros	03-09-24	R.M. N° 126-2024 -MIDIS
		-12,030.00	-12,030.00	Transferencia de Partida a la Reserva de Contingencia del MEF en concordancia con el Decreto Supremo N° 231-2024-EF	21-11-24	R.M. N° 173-2024 -MIDIS
		-930,008.00	-930,008.00	Transferencia de Partida a la Reserva de Contingencia del MEF en concordancia con el Decreto Supremo N° 273-2024-EF	23-12-24	R.M. N° 204-2024 -MIDIS
		-636,174.00	-636,174.00	Para financiar el requerimiento del Programa Nacional Plataforma de Acción para la Inclusión Social-PAIS (completar el financiamiento de la ejecución de obra de 02 proyectos de inversión)	18-12-24	R.S.G. N° 065-2024 -MIDIS-SG
		-214,996.00	-214,996.00	Pago de Sentencias Judiciales en atención al "Listado Priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de marzo de 2024-OGA"	30-12-24	R.S.G. N° 069-2024 -MIDIS-SG
<b>Total FTE. FTO RO</b>	<b>321,156,547</b>	<b>164,954,901</b>	<b>486,111,448</b>			
<b>Total</b>	<b>321,156,547</b>	<b>164,954,901</b>	<b>486,111,448</b>			

## Ejecución Presupuestal por toda Fuente de Financiamiento

### Al 31 de diciembre de 2024

(Fase Devengado)

Al 31 de Diciembre de 2024 la Ejecución Presupuestal por toda fuente de financiamiento ascendió a S/ 481'140,369.00 que en términos porcentuales comparado con el PIM asignado de S/ 486' 111,448.00 alcanzó un nivel de 99%, como se aprecia en el cuadro siguiente:

### Cuadro N° 37

#### PIA, PIM VS Etapas del Gasto al 31 de diciembre de 2024

##### A nivel Categoría Presupuestal

Categoría Presupuestal	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
0118: ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES - HAKU WIÑAY	249,400,838	249,292,176	248,613,401	248,613,100	248,611,990	248,611,990	248,610,860	99.7
9001: ACCIONES CENTRALES	40,865,709	39,488,051	38,097,320	38,094,374	38,093,282	38,093,282	38,090,896	96.5
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	30,890,000	197,331,221	194,438,838	194,438,838	194,435,097	194,435,097	191,317,201	98.5
<b>Total U.E. 004 FONCODES</b>	<b>321,156,547</b>	<b>486,111,448</b>	<b>481,149,559</b>	<b>481,146,312</b>	<b>481,140,369</b>	<b>481,140,369</b>	<b>478,018,957</b>	<b>99.0</b>

Se ejecutaron actividades tales como:

#### Programa Presupuestal 0118 Haku Wiñay “Acceso a Hogares con Economías de Subsistencia a Mercados Locales”

En el año 2024 con relación al Programa Presupuestal 0118, FONCODES ha venido implementando 91 proyectos, lo que ha significado conformar igual número de Núcleos Ejecutores, para atender a 36,572 hogares,

con la implementación de 1,830 emprendimientos y la realización de 91 eventos, de los cuales, se logró un avance de 99%. Actualmente se encuentra en la fase de implementación de las tecnologías agropecuarias. La Ejecución (devengado) al 31 de diciembre de 2024 es del 99.7% con respecto al PIM autorizado, ascendente a la suma de S/ 248'611,890.00

## Cuadro N° 38

### PIA, PIM VS Etapas del Gasto al 31 de diciembre de 2024

#### Programa Presupuestal 0118 Haku Wiñay

Proyecto	PIA	PIM	Certifi- cación	Compromi- so Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromi- so Mensual	Devengado	Girado	
3000001: ACCIONES COMUNES	25,176,838	25,090,976	24,412,201	24,411,900	24,410,790	24,410,790	24,409,660	97.3
3000592: POBLACION RURAL EN ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA RECIBE ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y PORTAFOLIO DE ACTIVOS PARA LA GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTOS RURALES	59,003,703	58,981,642	58,981,642	58,981,642	58,981,642	58,981,642	58,981,642	100.0
3000795: HOGARES RURALES EN ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA RECIBE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS	165,220,297	165,219,558	165,219,558	165,219,558	165,219,558	165,219,558	165,219,558	100.0
<b>TOTAL U.E. 004 FONCODES</b>	<b>249,400,838</b>	<b>249,292,176</b>	<b>248,613,401</b>	<b>248,613,100</b>	<b>248,611,990</b>	<b>248,611,990</b>	<b>248,610,860</b>	<b>99.7</b>

### Acciones Centrales 9001

En Acciones Centrales el PIM al 31 de diciembre de 2024 fue de S/ 39'488,051.00 cuyos recursos están orientados a actividades de Conducción y Orientación Superior de la Alta Dirección, la gestión de los sistemas administrativos: Planeamiento y Presupuesto que comprenden la gestión del plan operativo, su alineamiento estratégico, el seguimiento y evaluación física y presupuestal, entre otros; así como la gestión de las inversiones, la gestión de los recursos humanos, la gestión administrativa (comprende recursos para la gestión de Tecnologías de la Información, Contabilidad, Tesorería y Logística), Asesoramiento Técnico y Jurídico; y acciones de Control y Auditoría de la Enti-

dad. Asimismo, permite desarrollar las actividades, orientadas principalmente a garantizar los gastos administrativos de la Sede Central y 26 Unidades Territoriales, ubicados en el territorio nacional, así como garantizar el costo de planilla del personal, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N°728 (Régimen laboral de la Actividad Privada) y en el régimen del Decreto Legislativo 1057 (Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios).

La Ejecución (devengado) al 31 de diciembre de 2024 es del 96.5% con respecto al PIM autorizado, ascendente a la suma de S/ 38'093,282.00.

## Cuadro N° 39

### PIA, PIM VS Etapas del Gasto al 31 de diciembre de 2024

#### ACCIONES CENTRALES

Actividad / Acción de Inversión / Obra	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
5000001: PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	3,940,905	2,695,427	2,596,534	2,596,533	2,596,461	2,596,461	2,596,461	96.3
5000002: CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	2,103,694	1,598,925	1,504,985	1,504,984	1,504,971	1,504,971	1,504,971	94.1
5000003: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	28,627,185	28,687,969	27,884,485	27,884,484	27,883,593	27,883,593	27,881,938	97.2
5000004: ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO	688,738	648,888	569,393	569,393	569,393	569,393	569,393	87.7
5000005: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	4,353,439	4,655,586	4,415,050	4,412,106	4,412,068	4,412,068	4,411,438	94.8
5000006: ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORÍA	1,151,748	1,201,256	1,126,873	1,126,873	1,126,796	1,126,796	1,126,694	93.8
<b>TOTAL U.E. 004 FONCODES</b>	<b>40,865,709</b>	<b>39,488,051</b>	<b>38,097,320</b>	<b>38,094,373</b>	<b>38,094,373</b>	<b>38,093,282</b>	<b>38,090,895</b>	<b>96.5</b>

#### Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos (APNOP)

El PIM autorizado al 31 de diciembre de 2024 asciende a S/ 197' 331,221.00 de los cuales se ha devengado S/194'435,096.00 lo que representa un avance de 98.5% del gasto.

En esta categoría de gasto FONCODES realizó intervenciones en:

##### a) Gestión de la Infraestructura

Mediante Resolución Ministerial N° 126-2024-MIDIS, aprueba, entre otros, una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego 040: MIDIS para el Año Fiscal 2024, se financió el servicio de profesionales y especialistas

listas para la revisión y priorización de inversiones para la construcción de la cartera de inversiones y servicios para la complementación de la operatividad de las Unidades Territoriales en coordinación con gobiernos locales.

##### b) Mantenimiento de Infraestructura Vial

Se financió el mantenimiento de Infraestructura Vial, de acuerdo al DU-003-2024, la actividad se orienta a ejecutar actividades de mantenimiento de Infraestructura Vial de Caminos de Herradura y Caminos Vecinales o Trochas Carrozables en centros poblados rurales y rurales dispersos, como resultado del proceso de priorización de los centros poblados a intervenir, se identificaron 165 distritos en 76 provincias y 17 departamentos a nivel nacional. El financiamiento y la ejecución física se ejecutaron al 100%.



### c) **Mantenimiento Vial Local**

Se financió el “Mantenimiento Vial Local” (Escaleras), mediante artículo 16.2 de la Ley 32103, de fecha 26/07/2024, se autoriza, durante el año fiscal 2024, al Pliego MIDIS, a través del FONCODES, a ejecutar actividades de mantenimiento de escaleras para mejorar la accesibilidad peatonal de los usuarios de ollas comunes y comedores populares, en el ámbito urbano de Lima Metropolitana, cuyo objetivo es ejecutar actividades de mantenimiento de escaleras para mejorar la accesibilidad peatonal de los usuarios de ollas comunes y comedores populares, en ámbito urbano de Lima Metropolitana. Se tiene como objetivo ejecutar actividades de mantenimiento de escaleras para mejorar la accesibilidad peatonal de los usuarios para el cual, se ha programado 135 intervenciones agrupados en 29 Núcleos Ejecutores de 08 distritos. Se encuentra

en etapa de ejecución física y se tiene previsto la culminación física en el mes de mayo del año 2025.

### d) **Prestaciones para población en extrema pobreza y pobreza por convenio de cooperación interinstitucional**

Mediante Convenio N° 036-2023-MIDIS/FONCODE, convenio Específico entre FONCODES y el PMA, cuyo objetivo es establecer los términos y alcances de la colaboración entre las partes en el ámbito de sus respectivas competencias, para la implementación del proyecto denominado “Proyecto Piloto de preparación y Resiliencia ante sequías en las regiones de Amazonas y San Martín”, el cual, está orientado a la dotación de 152 módulos familiares (meta física) y 24 módulos comunitarios que beneficiarán a 600 familias a ser implementados en el distrito de Jamalca, provincia de Utcubamba,

región Amazonas y, en el distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, región San Martín, en el marco del “Proyecto Piloto de Preparación y Resiliencia ante Sequías en las Regiones de Amazonas y San Martín”.

#### **e) Promoción de la Mujer**

Mediante Resolución Ministerial N° D000126-2024-MIDIS, de fecha 03/09/2024, se aprueba una modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego MIDIS, a través del FONCODES, para garantizar el financiamiento de la iniciativa “Mi Emprendimiento Mujer”. El proyecto trabaja en el desarrollo de capacidades, organización, operación del emprendimiento y articulación al mercado. Intervino en 14 distritos, siete (07) en Lima Metropolitana, uno (01) en el Callao y seis (06) en otras regiones del país, beneficiando en total a 2600 usuarias emprendedoras. En el año 2025 se van a contratar a los proyectistas para que puedan elaborar los expedientes técnicos que luego deberán aprobarse. Se continuará con la selección de agentes externos e implementación de los emprendimientos. La aprobación de los proyectos y el inicio de ejecución de metas físicas se efectuará el mes de febrero del año 2025.

#### **f) Apoyo al Desarrollo Productivo**

Mediante la Ley de Presupuesto Público para el 2024, en el artículo 78 se dispuso asignar recursos al pliego del MIDIS la suma de treinta millones de soles, para el financiamiento para la implementación de acciones temporales vinculadas al desarrollo productivo con adaptación al cambio climático.

Se constituyeron 13 Núcleos Ejecutores: 04 NE en Cusco en los distritos de Colquemarca, Kunturcanqui, Acomayo y Lamay; 03 NE en Puno en los distritos de Macarí, Santa Rosa y Acora; 02 NE en Huan-

cavelica en los distritos de Anchonga y Rosario; y 04 NE en Huaraz en los distritos de Huayabamba, Ragash, Yauya y Pomabamba.

#### **g) Mejora en la Gestión de las Instituciones Educativas**

Mediante artículo 16.1 de la Ley 32103, de fecha 26/07/2024, se autoriza, durante el año fiscal 2024, al Pliego MIDIS, a través del FONCODES, a ejecutar actividades de acondicionamiento y mantenimiento de la infraestructura de cocinas y almacenes de instituciones educativas atendidas por el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma, con la finalidad de fortalecer el servicio de alimentación escolar, bajo la modalidad de núcleos ejecutores. Se tiene como objetivo el fortalecimiento del servicio de alimentación escolar, para el cual, se han programado actividades de acondicionamiento y mantenimiento de la infraestructura de cocinas y almacenes en 200 instituciones educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Se conformarán 40 Núcleos Ejecutores en 29 distritos de Lima Metropolitana y el Callao. Se tiene previsto culminar la ejecución física de dichas intervenciones en la quincena del mes de marzo del año 2025.

#### **h) Transferencia e inventario de obras**

La transferencia de obras antiguas e inventario físico, se encuentran en proceso de saneamiento contable. Incluye las publicaciones de transferencia a favor de organizaciones como: Junta de Regantes, sectores como Educación y Salud, entre los de mayor importancia.

#### **i) Implementación de iniciativas de voluntariado dirigidas a poblaciones vulnerables**

Está orientada al financiamiento de iniciativas de voluntariado a favor de poblaciones vulnerables

en zonas de crisis humanitaria, en departamentos priorizados, implementadas por organizaciones de voluntariado, bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor.

La Ejecución (devengado) en la Categoría APNOP al 31 de diciembre de 2024 es del 98.5% con respecto al PIM autorizado, ascendente a la suma de S/ 194'435,086.00.

## Cuadro N° 40

### PIA, PIM VS Etapas del Gasto al 31 de diciembre de 2024

#### ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)

Actividad / Acción de Inversión / Obra	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
5000825: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	0	397,900	309,790	309,790	309,790	309,790	309,790	77.9
5000937: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0	99,794,749	97,925,734	97,925,734	97,925,734	97,925,734	94,821,244	98.1
5000948: MANTENIMIENTO VIAL LOCAL	0	29,911,975	29,729,533	29,729,533	29,729,533	29,729,533	29,729,533	99.4
001032: PRESTACIÓN ES PARA POBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA Y POBREZA POR CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	0	138,400	137,163	137,163	137,163	137,163	137,163	99.1
5001072: PROMOCIÓN DE LA MUJER	0	16,855,309	16,711,130	16,711,130	16,711,130	16,711,130	16,711,130	99.1
5003549: APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	30,000,000	30,000,000	29,918,699	29,918,699	29,918,699	29,918,699	29,918,699	99.7
5003934: MEJORA EN LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0	19,410,419	18,958,800	18,958,800	18,958,800	18,958,800	18,958,800	97.7
5004687: TRANSFERENCIA E INVENTARIO DE OBRAS	550,000	506,850	445,630	445,630	445,630	445,630	441,888	87.2
5006411: IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS DE VOLUNTARIADO DIRIGIDAS A POBLACIONES VULNERABLES	340,000	315,619	302,359	302,359	302,359	302,359	288,954	95.8
<b>TOTAL U.E. 004 FONCODES</b>	<b>30,890,000</b>	<b>197,331,221</b>	<b>194,438,838</b>	<b>194,438,838</b>	<b>194,438,838</b>	<b>194,438,838</b>	<b>191,317,201</b>	<b>98.5</b>

El comportamiento del gasto a nivel de Categoría y Grupo Genérico del Gasto al 31 de diciembre de 2024 se observa en el siguiente cuadro:

## Cuadro N° 41

### COMPORTAMIENTO DE GASTO A NIVEL DE CATEGORÍA Y GRUPO GENÉRICO DE GASTO

al 31 de diciembre de 2024

(Expresado en Soles)

Genérica del Gasto	PIA	PIM	Devengado (d)	Avance % DEV / PIM
<b>00 RECURSOS ORDINARIOS</b>				
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>321,156,547</b>	<b>485,051,763</b>	<b>480,217,845.36</b>	<b>99.00 %</b>
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	48,597,052	45,584,290	43,994,761.83	96.51 %
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	979,678	1,240,425	1,240,424.59	100.00 %
2.3 BIENES Y SERVICIOS	17,725,436	24,727,296	22,916,360.07	92.68 %
2.5 OTROS GASTOS	253,854,381	413,499,752	412,066,298.87	99.65 %
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>1,059,685</b>	<b>922,524.11</b>	<b>87.06 %</b>
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,059,685	922,524.11	87.06 %
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 004:</b>	<b>321,156,547</b>	<b>486,111,448</b>	<b>481,140,369.47</b>	<b>98.98 %</b>

## Cuadro N° 42

### PIM vs DEVENGADO

### A NIVEL DE ACTIVIDAD Y GRUPO GENÉRICO DE GASTOS

Categ. Pptal. / Prod. / Actividad	(PIA)	PIM (a)	Devengado (d)	% Avance (h = d / a)
<b>00 RECURSOS ORDINARIOS</b>				
<b>0118 ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES - HAKU WIÑAY</b>				
3000001 ACCIONES COMUNES				
5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA				
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>24,926,838</b>	<b>25,016,126</b>	<b>24,339,561.61</b>	<b>97.30 %</b>
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22,016,838	21,435,470	20,971,626.99	97.84 %
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,910,000	3,580,656	3,367,934.62	94.06 %
6 GASTOS DE CAPITAL		3,900	3,264.80	83.71 %
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3,900	3,264.80	83.71 %
<b>TOTAL ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA 5000276</b>	<b>24,926,838</b>	<b>25,020,026</b>	<b>24,342,826.41</b>	<b>97.29 %</b>
003032 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA				
5 GASTOS CORRIENTES	250,000	70,950	67,964.00	95.79 %
2.3 BIENES Y SERVICIOS	250,000	70,950	67,964.00	95.79 %
<b>TOTAL ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA 5003032</b>	<b>250,000</b>	<b>70,950</b>	<b>67,964.00</b>	<b>95.79 %</b>

3000592 POBLACIÓN RURAL EN ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA RECIBE ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y PORTAFOLIO DE ACTIVOS PARA LA GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTOS RURALES

5005887 ASISTENCIA TÉCNICA A GRUPOS DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PERFILES DE EMPRENDIMIENTOS RURALES

5	GASTOS CORRIENTES	34,040,598	35,899,810	35,899,810.00	100.00 %
2.5	OTROS GASTOS	34,040,598	35,899,810	35,899,810.00	100.00 %
<b>TOTAL ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA 5005887</b>		<b>34,040,598</b>	<b>35,899,810</b>	<b>35,899,810.00</b>	<b>100.00 %</b>

5005888 ASISTENCIA TÉCNICA A LOS EMPRENDIMIENTOS IMPLEMENTADOS PARA LA MEJORA DE SU GESTIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y DE ARTICULACIÓN AL MERCADO

5	GASTOS CORRIENTES	13,616,239	11,885,246	11,885,246.00	100.00 %
2.5	OTROS GASTOS	13,616,239	11,885,246	11,885,246.00	100.00 %
<b>TOTAL ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA 5005888</b>		<b>13,616,239</b>	<b>11,885,246</b>	<b>11,885,246.00</b>	<b>100.00 %</b>

5005889 PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE INTERCAMBIO COMERCIAL LOCAL

5	GASTOS CORRIENTES	11,346,866	11,196,586	11,196,586.00	100.00 %
2.5	OTROS GASTOS	11,346,866	11,196,586	11,196,586.00	100.00 %
<b>TOTAL ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA 5005889</b>		<b>11,346,866</b>	<b>11,196,586</b>	<b>11,196,586.00</b>	<b>100.00 %</b>

3000795 HOGARES RURALES EN ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA RECIBE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS

5004362 PROMOCION Y CONFORMACIÓN DE NÚCLEOS EJECUTORES Y NÚCLEOS EJECUTORES CENTRALES

5	GASTOS CORRIENTES	4,069,982	4,626,042	4,626,042.00	100.00 %
2.5	OTROS GASTOS	4,069,982	4,626,042	4,626,042.00	100.00 %
<b>TOTAL ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA 5004362</b>		<b>4,069,982</b>	<b>4,626,042</b>	<b>4,626,042.00</b>	<b>100.00 %</b>

5005886 CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENTREGA DE ACTIVOS PARA MEJORAR LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA

5	GASTOS CORRIENTES	161,150,315	160,593,516	160,593,516.00	100.00 %
2.5	OTROS GASTOS	161,150,315	160,593,516	160,593,516.00	100.00 %
<b>TOTAL ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA 5005886</b>		<b>161,150,315</b>	<b>160,593,516</b>	<b>160,593,516.00</b>	<b>100.00 %</b>

## 9001 ACCIONES CENTRALES

3999999 SIN PRODUCTO

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

5	GASTOS CORRIENTES	3,940,905	2,695,427	2,596,460.70	96.33 %
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,735,973	2,406,442	2,323,977.07	96.57 %
2.3	BIENES Y SERVICIOS	1,204,932	288,985	272,483.63	94.29 %
<b>TOTAL ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA 5000001</b>		<b>3,940,905</b>	<b>2,695,427</b>	<b>2,596,460.70</b>	<b>96.33 %</b>

5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

5	GASTOS CORRIENTES	2,103,694	1,596,925	1,596,925	94.20 %
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,968,722	1,389,511	1,389,511	93.36 %
2.3	BIENES Y SERVICIOS	134,972	207,414	207,414	99.83 %
6	GASTOS DE CAPITAL		2,000	672.40	33.62 %
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,000	672.40	33.62 %
<b>TOTAL ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA 5000002</b>		<b>2,103,694</b>	<b>1,598,925</b>	<b>1,504,971.44</b>	<b>94.12 %</b>

5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

5	GASTOS CORRIENTES	28,627,185	27,894,622	27,174,953.43	97.42 %
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17,207,678	15,536,512	14,975,508.66	96.39 %
2.3	BIENES Y SERVICIOS	11,370,126	12,148,547	11,989,957.82	98.69 %
2.5	OTROS GASTOS	49,381	209,563	209,486.95	99.96 %
6	GASTOS DE CAPITAL		793,347	708,639.92	89.32 %
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		793,347	708,639.92	89.32 %
<b>TOTAL ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA 5000003</b>		<b>28,627,185</b>	<b>28,687,969</b>	<b>27,883,593.35</b>	<b>97.20 %</b>

5000004 ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO

5	GASTOS CORRIENTES	688,738	648,888	569,392.98	87.75 %
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	642,638	593,666	514,172.05	86.61 %

2.3	BIENES Y SERVICIOS	46,100	55,222	55,220.93	100.00 %
<b>TOTAL ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA 5000004</b>		<b>688,738</b>	<b>648,888</b>	<b>569,392.98</b>	<b>87.75 %</b>
5000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS					
5	GASTOS CORRIENTES	4,353,439	4,654,916	4,411,397.73	94.77 %
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,987,605	3,108,611	2,872,189.70	92.39 %
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	979,678	1,240,425	1,240,424.59	100.00 %
2.3	BIENES Y SERVICIOS	386,156	305,880	298,783.44	97.68 %
6	GASTOS DE CAPITAL		670	670.00	100.00 %
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		670	670.00	100.00 %
<b>TOTAL ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA 5000005</b>		<b>4,353,439</b>	<b>4,655,586</b>	<b>4,412,067.73</b>	<b>94.77 %</b>
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORÍA					
5	GASTOS CORRIENTES	1,151,748	1,201,256	1,126,796.14	93.80 %
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,037,598	1,114,078	1,040,050.43	93.36 %
2.3	BIENES Y SERVICIOS	114,150	87,178	86,745.71	99.50 %
<b>TOTAL ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA 5000006</b>		<b>1,151,748</b>	<b>1,201,256</b>	<b>1,126,796.14</b>	<b>93.80 %</b>
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>					
3999999 SIN PRODUCTO					
5000825 GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA					
5	GASTOS CORRIENTES		260,400	199,284.29	76.53 %
2.3	BIENES Y SERVICIOS		260,400	199,284.29	76.53 %
6	GASTOS DE CAPITAL		137,500	110,505.77	80.37 %
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		137,500	110,505.77	80.37 %
<b>TOTAL ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA 5000825</b>			<b>397,900</b>	<b>309,790.06</b>	<b>77.86 %</b>
5000937 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL					
5	GASTOS CORRIENTES		99,794,749	97,925,734.24	98.13 %
2.3	BIENES Y SERVICIOS		3,794,779	3,092,262.87	81.49 %
2.5	OTROS GASTOS		95,999,970	94,833,471.37	98.78 %
<b>TOTAL ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA 5000937</b>			<b>99,794,749</b>	<b>97,925,734.24</b>	<b>98.13 %</b>
5000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL					
5	GASTOS CORRIENTES		29,911,975	29,729,533.15	99.39 %
2.3	BIENES Y SERVICIOS		1,156,975	974,533.15	84.23 %
2.5	OTROS GASTOS		28,755,000	28,755,000.00	100.00 %
<b>TOTAL ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA 5000948</b>			<b>29,911,975</b>	<b>29,729,533.15</b>	<b>99.39 %</b>
5001032 PRESTACIONES PARA POBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA Y POBREZA POR CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL					
5	GASTOS CORRIENTES		138,400	137,162.55	99.11 %
2.5	OTROS GASTOS		138,400	137,162.55	99.11 %
<b>TOTAL ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA 5001032</b>			<b>138,400</b>	<b>137,162.55</b>	<b>99.11 %</b>
5001072 PROMOCIÓN DE LA MUJER					
5	GASTOS CORRIENTES		16,799,311	16,657,305.32	99.15 %
2.3	BIENES Y SERVICIOS		599,311	457,345.32	76.31 %
2.5	OTROS GASTOS		16,200,000	16,199,960.00	100.00 %
6	GASTOS DE CAPITAL		55,998	53,824.76	96.12 %
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		55,998	53,824.76	96.12 %
<b>TOTAL ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA 5001072</b>			<b>16,855,309</b>	<b>16,711,130.08</b>	<b>99.14 %</b>
5003549 APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO					
5	GASTOS CORRIENTES	30,000,000	29,933,730	29,873,752.59	99.80 %
2.3	BIENES Y SERVICIOS	759,000	553,730	493,752.59	89.17 %
2.5	OTROS GASTOS	29,241,000	29,380,000	29,380,000.00	100.00 %
6	GASTOS DE CAPITAL		66,270	44,946.46	67.82 %
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		66,270	44,946.46	67.82 %

<b>TOTAL ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA 5003549</b>		<b>30,000,000</b>	<b>30,000,000</b>	<b>29,918,699.05</b>	<b>99.73 %</b>
5003934 MEJORA EN LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
5	GASTOS CORRIENTES		19,410,419	18,958,800.15	97.67 %
2.3	BIENES Y SERVICIOS		1,110,419	911,141.15	82.05 %
2.5	OTROS GASTOS		18,300,000	18,047,659.00	98.62 %
<b>TOTAL ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA 5003934</b>			<b>19,410,419</b>	<b>18,958,800.15</b>	<b>97.67 %</b>
5004687 TRANSFERENCIA E INVENTARIO DE OBRAS					
5	GASTOS CORRIENTES	550,000	506,850	441,888.44	87.18 %
2.3	BIENES Y SERVICIOS	550,000	506,850	441,888.44	87.18 %
<b>TOTAL ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA 5004687</b>		<b>506,850</b>	<b>506,850</b>	<b>441,888.44</b>	<b>87.18 %</b>
5006411 IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS DE VOLUNTARIADO DIRIGIDAS A POBLACIONES VULNERABLES					
5	GASTOS CORRIENTES	340,000	315,619	302,359.00	95.80 %
2.5	OTROS GASTOS	340,000	315,619	302,359.00	95.80 %
TOTAL ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA 5006411		340,000	315,619	302,359.00	95.80 %
<b>TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00</b>		<b>321,156,547</b>	<b>486,111,448</b>	<b>481,140,369.47</b>	<b>98.80 %</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 004</b>		<b>321,156,547</b>	<b>486,111,448</b>	<b>481,140,369.47</b>	<b>98.80 %</b>

## Ejecución Anual de Ingresos

### a) Estado de la Recaudación de Ingresos por Fuentes de Financiamiento al 31 de diciembre de 2024 – Donaciones y Transferencias

Al 31 de diciembre la captación se realizó en el rubro 1.9 Saldos de Balance ascendió, se registró el monto de S/108,544.15, tal como se detalla en el siguiente cuadro

## Cuadro N° 43

### RECAUDACIÓN DE INGRESOS - 2024

#### Donaciones y Transferencias

(En Soles)

Concepto	PIA S/	
	PIM	Recaudación
1.3 Venta de Bs. y Sr. y Derech. Adm.		
1.5 Otros Ingresos		
1.9 Saldo de Balance		108,544.15
<b>Total</b>		<b>108,544.15</b>

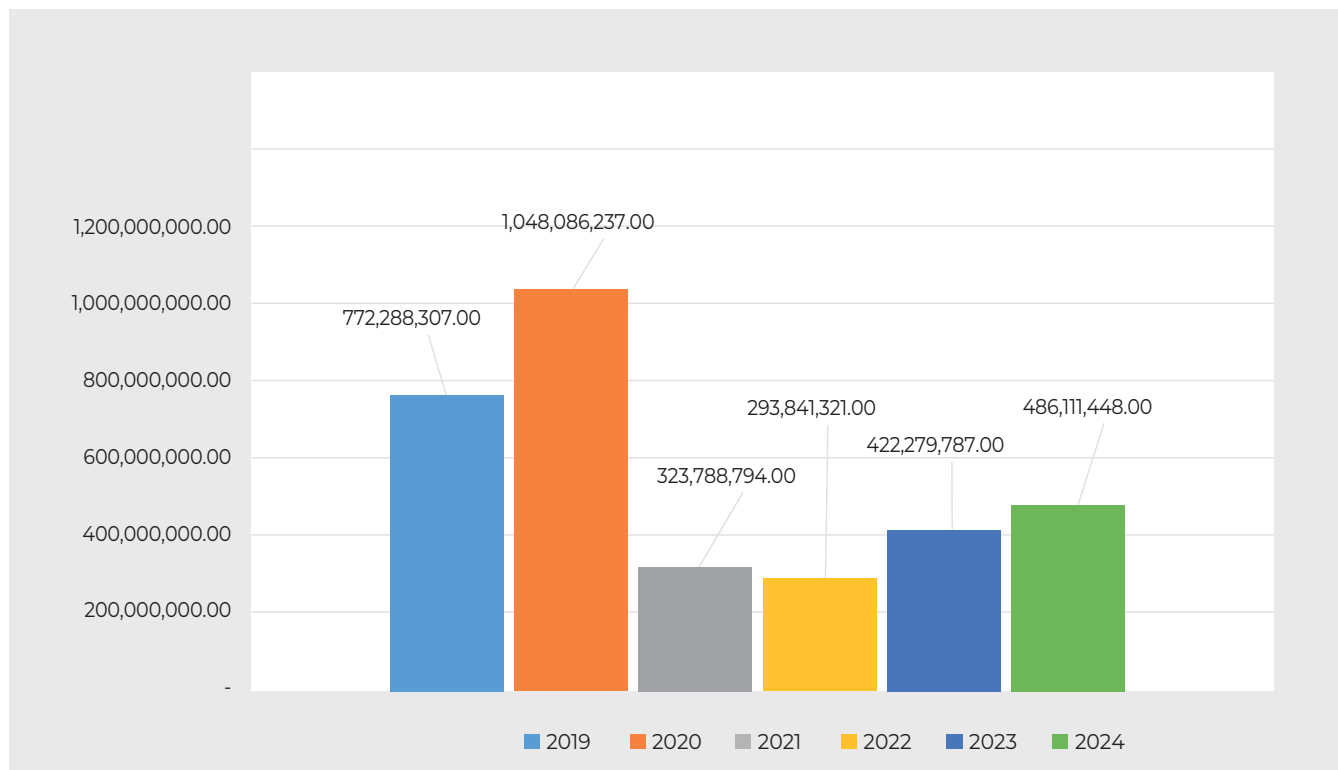


Mes						Ejecución	Saldo	Avance %
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic			
100,833,774.00	43,872,537.00	24,612,422.00	112,980,968.00	141,677,246.00	177,860,933.00	<b>768,233,677.00</b>	4,054,630.00	99.5%
167,617,748.00	82,416,523.00	4,058,146.00	63,591,591.00	25,158,978.00	628,782,004.00	<b>1,038,269,080.00</b>	9,817,157.00	99.1%
7,455,824.00	11,727,847.00	7,809,516.00	5,891,376.00	4,850,667.00	22,826,933.00	<b>314,740,329.00</b>		
28,357,653.00	15,824,002.00	5,592,708.00	6,081,026.00	5,950,634.00	9,573,700.00	<b>292,886,277.00</b>		
25,618,515.00	23,154,776.00	10,675,158.00	8,895,229.00	4,989,937.00	8,147,808.00	<b>421,503,671.00</b>	776,116.00	99.8%
48,665,228.44	22,580,650.83	40,310,415.72	50,444,759.57	13,578,642.95	66,417,335.21	<b>481,140,369.47</b>	4,971,078.53	99.0%

## Gráfico N° 02

### COMPARATIVO PIM POR AÑOS

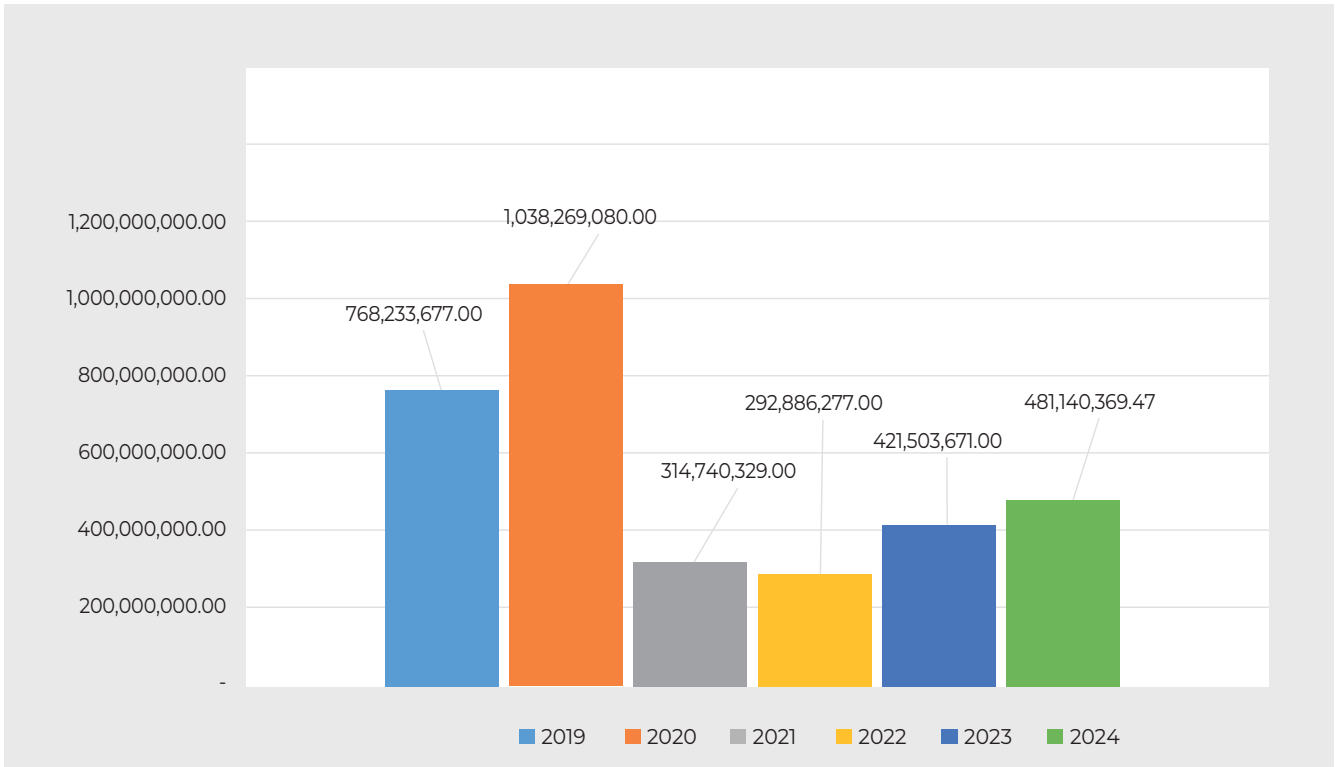
al 31 de diciembre de 2024



### Gráfico N° 03

#### COMPARATIVO EJECUCIÓN POR AÑOS

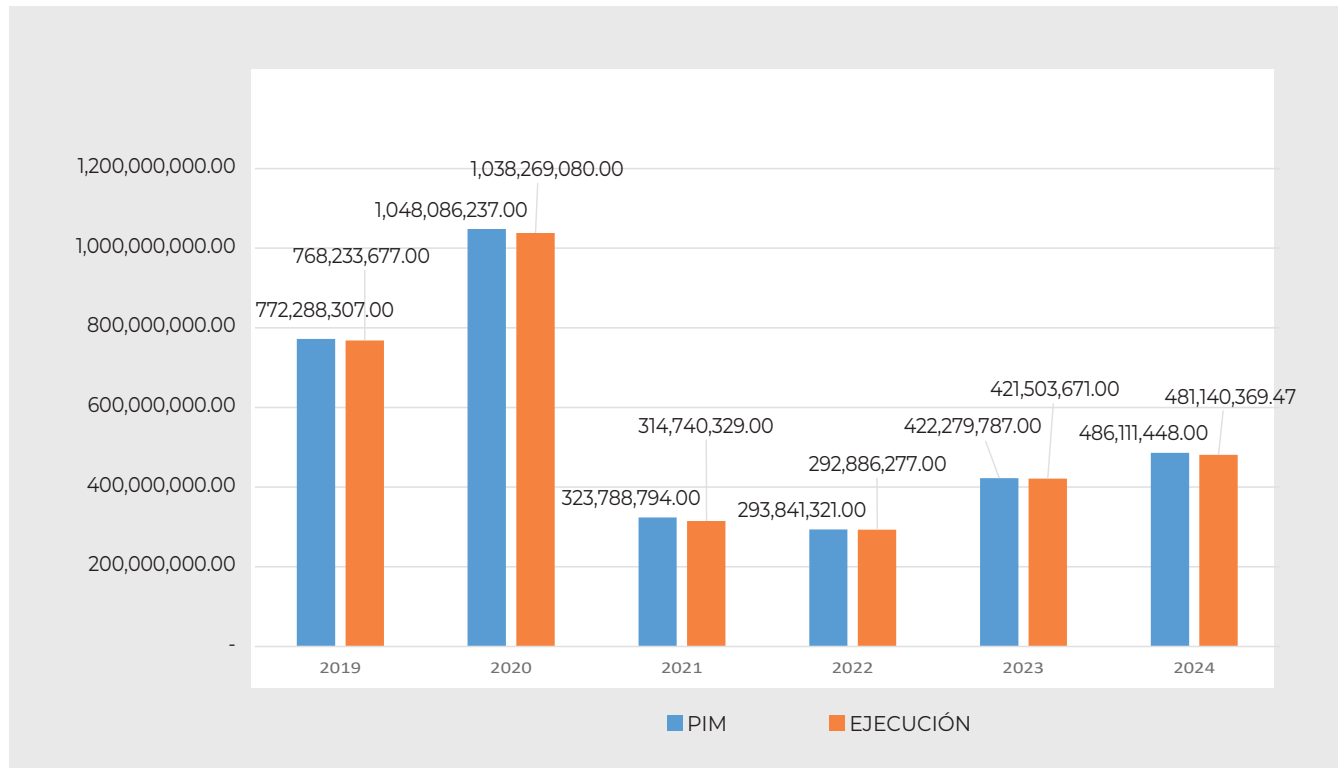
al 31 de diciembre de 2024



## Gráfico N° 04

### COMPARATIVO PIM / EJECUCION POR AÑOS

al 31 de diciembre de 2024





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

**FONCODES**

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social



**Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social**

Calle Chinchón N° 867, San Isidro, Lima – Perú

Central telefónica: (511) 3118900

[www.FONCODES.gob.pe](http://www.FONCODES.gob.pe)



/Foncodes



@Foncodes



@Foncodes



@Foncodes



@Foncodes